



United Nations  
Climate Change

# 30 años de adaptación

en virtud de la Convención y del Acuerdo de París

Informe del Comité de Adaptación



**Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático,  
Protocolo de Kioto y Acuerdo de París**

**Todos los derechos reservados**

Esta publicación se edita exclusivamente con fines de información pública, incluidas las referencias a la Convención, el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París, así como las decisiones pertinentes al respecto.

No se asume responsabilidad alguna por la exactitud o el uso de la información facilitada.

**Licencia Creative Commons**

Esta publicación está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. Pueden citarse y reproducirse libremente extractos de esta publicación siempre que i) se cite la fuente, ii) el material no se utilice con fines comerciales, y iii) cualquier adaptación del material se distribuya bajo la misma licencia.

Todas las imágenes son propiedad exclusiva de sus autores y no pueden utilizarse para ningún fin sin su autorización por escrito.



El uso y la exhibición del logotipo de la CMNUCC, incluido su emblema, están muy restringidos y se limitan esencialmente a las actividades de la organización. No se podrá utilizar ningún emblema, bandera o logotipo oficial de la CMNUCC, ni ninguno de sus otros medios de promoción o , para representar o dar a entender una asociación o afiliación con la CMNUCC o su secretaría sin el consentimiento previo por escrito de la secretaría de la CMNUCC.

**Para más información, póngase en contacto con**

Oficina principal  
Secretaría de la  
CMNUCC Campus de la  
ONU  
Platz der Vereinten Nationen 1 53113  
Bonn  
Alemania

Teléfono +49. 228. 815-10 00 Correo  
electrónico: [secretariat@unfccc.int](mailto:secretariat@unfccc.int) Página  
web: <https://unfccc.int>

# Índice

<b>Abreviaturas y acrónimos</b>	<b>2</b>
<b>Prólogo de los Copresidentes del Comité de Adaptación</b>	<b>4</b>
<b>1. Introducción</b>	<b>5</b>
<b>2. El reto de la adaptación</b>	<b>7</b>
<b>3. La evolución de la adaptación en la Convención y el Acuerdo de París</b>	<b>15</b>
3.1. La evolución de la adaptación en la Convención y el Acuerdo de París	16
3.2. Observar los impactos y evaluar los riesgos, las vulnerabilidades y la resiliencia	18
3.3. Pasar a la planificación y la aplicación piloto	18
3.4. Compartir conocimientos y colmar lagunas mediante asociaciones	19
3.5. Ampliación de la aplicación	20
3.6. Adaptación en el marco del Acuerdo de París	23
3.7. Evaluación del progreso colectivo hacia los objetivos a largo plazo del Acuerdo de París	29
3.8. Medidas de adaptación ambiciosas, orientadas al futuro y a largo plazo	32
3.9. Apoyo y orientación para la adaptación	35
3.10. Refuerzo de las capacidades técnicas e institucionales	36
3.11. Apoyo financiero y tecnológico	40
3.11.1. Fondos de la CMNUCC, el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París	40
3.11.2. Organismos constituidos e instituciones afines centradas en la financiación y la transferencia de tecnología, y desarrollo de capacidades	43
<b>4. Organizaciones multilaterales, internacionales, regionales y nacionales y partes interesadas que promueven la adaptación</b>	<b>45</b>
4.1. Liderazgo del Secretario General de la ONU en materia de adaptación	46
4.2. Sinergias entre las agendas internacionales que impulsan los esfuerzos de adaptación	47
4.3. Medidas de adaptación en el marco del sistema de las Naciones Unidas	49
4.4. Una plataforma de lanzamiento para nuevas asociaciones e iniciativas	50
4.5. Medidas regionales de adaptación	52
4.6. Fomento de medidas de adaptación integradoras y sensibles a las cuestiones de género	54
4.6.1. Enfoques de adaptación con perspectiva de género	54
4.6.2. Infancia, juventud y adaptación	55
4.6.3. Participación y liderazgo de los pueblos indígenas en la adaptación	55
4.6.4. Ampliar el alcance de los conocimientos y recursos para la adaptación	56
<b>5. De cara al futuro</b>	<b>58</b>
<b>Anexo. Publicaciones del Comité de Adaptación</b>	<b>60</b>

## Abreviaturas y acrónimos

<b>CA</b>	Comité de Adaptación
<b>BTR</b>	Informe bienal de transparencia
<b>CAF</b>	Marco de adaptación de Cancún
<b>CBD</b>	Convenio sobre la Diversidad Biológica
<b>CCD</b>	Convención de Lucha contra la Desertificación
<b>CMA</b>	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
<b>GCE</b>	Grupo Consultivo de Expertos
<b>COP</b>	Conferencia de las Partes
<b>CTCN</b>	Centro y Red de Tecnología del Clima
<b>EbA</b>	Adaptación basada en los ecosistemas
<b>FRLD</b>	Fondo de respuesta a pérdidas y daños
<b>FWG</b>	Grupo de Trabajo Facilitador de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas
<b>GCF</b>	Fondo Verde para el Clima
<b>FMAM</b>	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
<b>IPCC</b>	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
<b>LAKI</b>	Iniciativa de Conocimiento para la Adaptación de Lima
<b>LCIPP</b>	Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas
<b>PMA</b>	Países menos desarrollados
<b>LDCF</b>	Fondo para los Países Menos Adelantados
<b>PIERNA</b>	Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados

<b>LT-LEDS</b>	Estrategias de desarrollo a largo plazo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero
<b>M&amp;E</b>	Seguimiento y evaluación
<b>MEL</b>	Seguimiento, evaluación y aprendizaje
<b>NAPA</b>	Programa de Acción Nacional de Adaptación
<b>PAN</b>	Plan nacional de adaptación
<b>NAP-GSP</b>	Plan Nacional de Adaptación Programa Global de Apoyo
<b>NDC</b>	Contribución determinada a nivel nacional
<b>PCCB</b>	Comité de París para el Refuerzo de las Capacidades
<b>CCR</b>	Centro de Colaboración Regional
<b>SCCF</b>	Fondo Especial para el Cambio Climático
<b>SCF</b>	Comité Permanente de Finanzas
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>SMSL</b>	Pequeños Estados insulares en desarrollo
<b>TEC</b>	Comité Ejecutivo de Tecnología
<b>TEM-A</b>	Reunión de expertos técnicos sobre adaptación
<b>TEP-A</b>	Proceso de examen técnico de la adaptación
<b>PNUD</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>UNDRR</b>	Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres
<b>PNUMA</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
<b>CMNUCC</b>	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
<b>WIM</b>	Mecanismo Internacional de Varsovia o Pérdidas y Daños asociados a los Impactos del Cambio Climático
<b>OMM</b>	Organización Meteorológica Mundial

# Prólogo de los Copresidentes del Comité de Adaptación

El 21 de marzo de 1994 entró en vigor la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Esto marcó el comienzo de los esfuerzos mundiales coordinados para afrontar el reto del cambio climático mediante el proceso multilateral en el marco de la Convención y del Acuerdo de París. A su vez, en 2024 se cumplen 30 años de este proceso multilateral.

Los hitos nos inspiran a hacer una pausa y reflexionar sobre lo lejos que hemos llegado y los pasos que aún debemos dar para alcanzar nuestros objetivos. Cuando echamos la vista atrás a los 30 años de cooperación internacional en materia de adaptación, está claro que ha conseguido mucho en relación con la adaptación al cambio climático. En este tiempo, los países y otras partes interesadas han desarrollado

una mejor comprensión de lo que implica la adaptación al cambio climático y de cómo actuar a la luz de los impactos observados y de las incertidumbres de los futuros escenarios de emisiones. Como consecuencia, con el tiempo se ha pasado de las medidas reactivas a la planificación proactiva de la adaptación para anticipar los efectos del cambio climático y mejorar la resiliencia ante ellos.

En los últimos treinta años se han desarrollado guías y recursos para apoyar la adaptación, ha aumentado la financiación y otras ayudas a la adaptación, se han adoptado objetivos mundiales de adaptación, ha aumentado el número de países con planes y políticas nacionales de adaptación y se han producido otros avances que, en conjunto, contribuyen a crear un sistema de apoyo cada vez más sofisticado a los esfuerzos de los países por adaptarse eficazmente a los efectos del cambio climático.

Además, a lo largo de los tres decenios de historia se han creado diversas instituciones y organismos dedicados a la adaptación. Entre ellos destaca el Comité de Adaptación, creado en 2010 y principal órgano del sistema de las Naciones Unidas que promueve de forma integral la aplicación de medidas reforzadas de adaptación a escala mundial.

Al mismo tiempo, los mejores datos científicos disponibles y la experiencia de comunidades y países de todo el mundo atestiguan la necesidad vital de ampliar drásticamente las medidas y el apoyo a la adaptación. Cada vez con más frecuencia somos testigos de cómo el cambio climático está causando estragos en los medios de subsistencia y economías, arrasando ecosistemas, debilitando el desarrollo, amenazando el patrimonio cultural y, en el peor de los casos, provocando la perdida de vidas humanas y alterando para siempre el tejido de familias y comunidades de todo el mundo. Ante estos efectos de gran alcance y pérdidas frecuentemente irreversibles e incalculables, corresponde a la comunidad internacional de aumentar la energía y los recursos invertidos en la adaptación. La Convención y el Acuerdo de París nos ofrecen una plataforma indispensable para hacerlo.

En reconocimiento del trigésimo aniversario del proceso, el Comité de Adaptación publica una edición actualizada de su informe de 2019 sobre *25 años de Adaptación en el marco de la CMNUCC*, que a su vez sirvió para actualizar un informe de 2013 sobre el *Estado de la adaptación en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*. Siguiendo la tradición emergente, hemos mantenido la historia tal como se exponía en las ediciones anteriores y hemos añadido actualizaciones de los últimos cinco años. De este modo, el informe puede servir como un instrumento holístico y actualizado de cómo se aborda y se apoya la adaptación en el proceso. visión general de cómo se aborda y apoya la adaptación en el proceso.

Esperamos que esta publicación, al igual que sus predecesoras, ayude tanto a los recién llegados como a los veteranos del proceso a comprender mejor cómo ha evolucionado la adaptación en las últimas tres décadas. Invitamos a los lectores a utilizar esta para informar e inspirar la acción de adaptación ampliada que cada día es más urgente.

**Britta Horstmann**

Copresidente del Comité de Adaptación

**Funanani Muremi**

Copresidente del Comité de Adaptación

# 1. Introducción





Cada año que pasa, las medidas de adaptación son más urgentes que nunca. Los impactos y catástrofes inducidos por el cambio climático se extienden por todo el planeta, que a menudo afectan a las comunidades y ecosistemas más vulnerables. Junto con una rápida reducción de las emisiones en todos los países, una acción de adaptación ambiciosa<sup>1</sup> y eficaz es fundamental para el desarrollo sostenible, la resiliencia y la prosperidad.

Desde su entrada en vigor en 1994, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC, también conocida como la Convención) ha arrojado luz sobre el reto del cambio climático y ha invitado a las Partes y a otras partes interesadas a sentarse a la mesa para identificar opciones y asumir compromisos para mitigar sus efectos y adaptarse a ellos. Además de abrir un espacio político para que los países se comprometan y aumenten su ambición en materia de adaptación, la CMNUCC y, desde 2015, el Acuerdo de París han sensibilizado sobre la adaptación y la cada vez más instituciones para proporcionar orientación y apoyo a los países que emprenden medidas de adaptación. Entre ellas destaca el Comité de Adaptación (CA), que, desde el inicio de su labor en 2012, ha servido para promover la aplicación de medidas de adaptación reforzadas de manera coherente en el marco de la Convención y del Acuerdo de París.

Este informe, publicado por el CA, actualiza y se basa en dos informes anteriores del CA. El primero, publicado en 2013, se titulaba *El estado de la adaptación en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*<sup>(2)</sup>.

En 2019 se publicó una versión actualizada bajo el

título *25 años de adaptación en el marco de la CMNUCC*.<sup>3</sup> En los cinco años transcurridos desde entonces, se han producido una serie de avances significativos, que van desde una mayor elaboración del objetivo global de adaptación del Acuerdo de París hasta la primera evaluación colectiva de los progresos realizados en la consecución del objetivo a largo plazo.

objetivos a largo plazo del Acuerdo de París mediante el primer balance mundial. Además, 2024 marca un hito importante en la historia del proceso: el 30º aniversario de la entrada en vigor de la CMNUCC.

En conjunto, este aniversario y los recientes avances en materia de adaptación que lo han precedido han impulsado la actualización de esta publicación.

El informe ilustra el panorama y la historia de cómo se ha abordado la adaptación a lo largo de la vida del proceso internacional del cambio climático en el marco de la CMNUCC y el Acuerdo de París. Capítulo

El capítulo dos introduce el contexto del cambio climático y el reto de adaptarse a él, presentando algunos de últimos descubrimientos científicos. El capítulo tres presenta la evolución de la adaptación y lleva a los lectores por un recorrido que traza el camino de la adaptación, empezando por el nacimiento de la Convención. A continuación, el capítulo cuatro se aleja para examinar el panorama más amplio en el que se sitúan las negociaciones y las instituciones, y señala algunos de los principales protagonistas y acontecimientos desde el ámbito nacional hasta el internacional y multilateral. Por último, el quinto capítulo se centra en algunos acontecimientos importantes que se avecinan y ofrece una visión del futuro tal y como se vislumbra en los acuerdos que los gobiernos han establecido para ayudar a salvaguardar el bienestar de las personas y el planeta.

1 A los efectos de este informe, el término "ambicioso" con respecto a la adaptación se refiere a los esfuerzos de adaptación que están a la altura del alto listón establecido por el objetivo de la Convención y los objetivos a largo plazo del Acuerdo de París, teniendo en cuenta los impactos observados y previstos del cambio climático, y basándose y guiándose por la mejor ciencia disponible y los conocimientos de los Pueblos Indígenas y los conocimientos tradicionales.

2 Comité de Adaptación. 2013. *El estado de la adaptación en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*. Bonn: CMNUCC. Disponible en [https://unfccc.int/files/adaptation/cancun\\_adaptation\\_framework/adaptation\\_committee/application/pdf/ac\\_2013\\_report\\_high\\_res.pdf](https://unfccc.int/files/adaptation/cancun_adaptation_framework/adaptation_committee/application/pdf/ac_2013_report_high_res.pdf).

3 Comité de adaptación. 2019. *25 Años de adaptación en el marco de la CMNUCC*. Informe del Comité de Adaptación. Bonn: CMNUCC. Disponible en <https://unfccc.int/documents/204710>.

2.



# Los efectos del cambio climático hacen sonar alarmas, tanto literal y figurado, en todo el mundo.

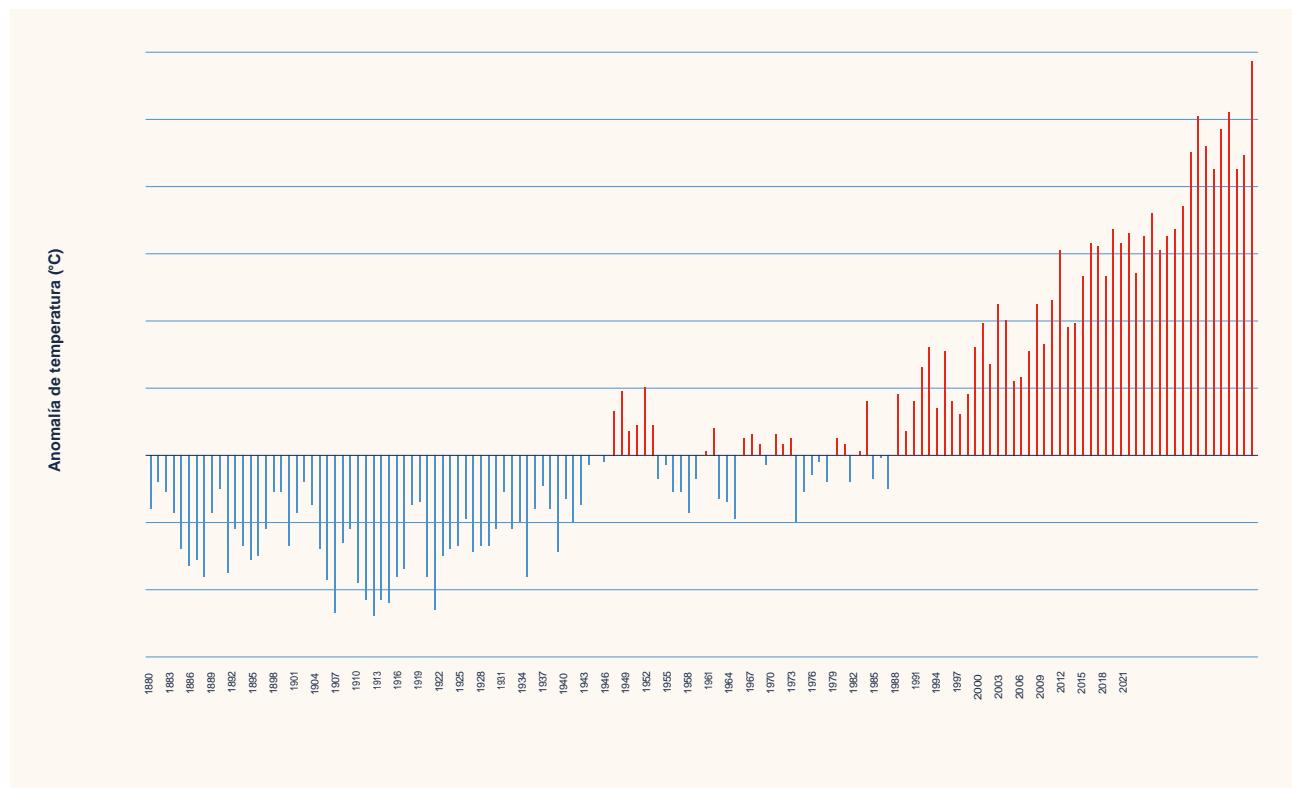
Los informes anuales de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) sobre el estado del clima mundial, publicados desde 1993, se han convertido en registros periódicos de nuevos hitos climáticos. En 2024, la agencia informó de que 2023 fue el año más cálido jamás registrado por un amplio margen, coronando un período de nueve años (2015-2023) que también comprendió en los

nueve años más cálidos jamás registrados (véase la figura 1 para una visión general de las anomalías de la temperatura global).<sup>4</sup> Los récords descritos en el informe van mucho más allá de las temperaturas. También se alcanzaron máximos históricos en las concentraciones de los tres principales gases de efecto invernadero (dióxido de carbono, metano y óxido nitroso) y en el nivel medio global del mar.

La extensión del hielo marino antártico alcanzó un mínimo histórico en 2023, y los datos preliminares para el año hidrológico 2022-2023 apuntan a la mayor pérdida de hielo glaciar registrada.

Junto a estas estadísticas fuera de serie, la OMM destacó la serie de fenómenos meteorológicos y climáticos extremos que siguieron asolando el planeta en 2023, desde ciclones tropicales y grandes inundaciones hasta calor extremo, sequías e incendios forestales. Estos fenómenos provocaron una elevada pérdida de vidas humanas, el desplazamiento de personas y comunidades, daños o destrucción de bienes y pérdidas económicas generalizadas. Como consecuencia de las emisiones antropogénicas de gases de efecto invernadero desde el inicio de la revolución industrial hasta hoy, el calentamiento persistirá durante siglos y sus impactos asociados, incluidos los irreversibles como el nivel del mar, que seguirán afectando a los sistemas naturales y humanos.

**Gráfico 1 Variación de la temperatura media global en superficie respecto a la media a largo plazo de 1951-1980 (°C)**



<sup>4</sup> OMM. 2024. Estado del clima mundial 2023. Ginebra, Suiza: OMM. Disponible en <https://wmo.int/publication-series/state-of-global-climate-2023>.

En 2023 también concluyó el sexto ciclo de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). Creado en 1988, el IPCC es el organismo de las Naciones Unidas responsable de evaluar la ciencia relacionada con el cambio climático. Cada ciclo de evaluación da lugar a una serie de informes exhaustivos que sintetizan un amplio abanico de conocimientos procedentes de la literatura científica sobre las diferentes dimensiones del cambio climático; esto incluye la magnitud y el calendario del cambio climático y sus impactos, así como las estrategias de respuesta asociadas. Su Grupo de Trabajo II se centra en los impactos del cambio climático, la adaptación y la vulnerabilidad.

La contribución del Grupo de Trabajo II al sexto ciclo de evaluación, que recoge las principales conclusiones de la literatura científica más reciente, subraya que el cambio climático antropogénico ha provocado "efectos adversos generalizados y pérdidas y daños conexos en la naturaleza y en las personas" y que se han producido "algunos impactos irreversibles" como consecuencia del aumento de los fenómenos meteorológicos y climáticos extremos, ya que los sistemas naturales y humanos se ven empujados más allá de sus límites de adaptación<sup>5</sup>. Además, el informe señala que los riesgos son cada vez más complejos y, por lo tanto, cada vez más difíciles de gestionar; que se han observado cada vez más indicios de mala adaptación; que los avances en la adaptación en todas las regiones y sectores han generado múltiples beneficios, aunque estos avances están "desigualmente distribuidos y se observan lagunas en la adaptación"; y que la priorización de la reducción inmediata y a corto plazo de los riesgos climáticos por parte de muchas iniciativas "reduce la oportunidad de una adaptación transformadora".

En su discurso de presentación del informe, Hoesung Lee, Presidente del IPCC para el sexto ciclo de evaluación, comentó que el informe "es una advertencia funesta sobre

las consecuencias de la inacción" y "demuestra que el cambio climático es una amenaza grave y creciente para nuestro bienestar y un planeta sano"<sup>6</sup>.

Tanto la OMM como el IPCC, junto con otros expertos y organizaciones, dejan claro que incluso pequeños aumentos en el calentamiento producen consecuencias significativas en términos de impactos y capacidad de adaptación. Tras la aprobación del Informe Especial del IPCC sobre el Calentamiento Global de 1,5°C en 2018, Hans-Otto Pörtner, Copresidente del Grupo de Trabajo II del IPCC sobre Impactos, Adaptación y Vulnerabilidad, afirmó que "Cada incremento adicional de calentamiento importa, especialmente porque un calentamiento de 1.5 °C o más aumenta el riesgo asociado a cambios duraderos o irreversibles, como la pérdida de algunos ecosistemas"<sup>7</sup>. El propio Informe Especial señala que "los riesgos futuros relacionados con el clima se reducirían mediante la ampliación y aceleración de una mitigación climática de gran alcance, multinivel e intersectorial, y mediante una adaptación tanto incremental como transformacional"<sup>8</sup>.

Estos resultados presentan un panorama desolador, sobre todo cuando se yuxtaponen a la realidad de que los países en desarrollo -incluidos los países menos adelantados (PMA) y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID)- ya están luchando para hacer frente a los efectos del cambio climático que están asolando sus ecosistemas y economías y amenazan con borrar los logros en materia de desarrollo conseguidos con tanto esfuerzo. Como

Como resultado, existen varias categorías de necesidades de adaptación<sup>9</sup> que incluyen las necesidades biofísicas y medioambientales, las necesidades sociales, las necesidades institucionales y las necesidades de información, capacidades y recursos, que incluyen los recursos financieros y<sup>10</sup> (véase el cuadro 1). Si no se satisfacen estas necesidades la capacidad de las personas, las comunidades y los países de todo el mundo para adoptar medidas de adaptación se verá obstaculizada.

5 IPCC. 2022. Cambio Climático 2022: Impactos, Adaptación y Vulnerabilidad. Contribución del Grupo de Trabajo II al Sexto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. H Pörtner, D Roberts, M Tignor, et al. (eds.). Cambridge: Cambridge University Press, p. 9. Disponible en <https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg2/>.

6 Véase <https://www.ipcc.ch/2022/02/28/ipcc-chair-statement-wgii-ar6-press-conference/>.

7 See <https://news.trust.org/item/20181008052410-0vptd>.

8 IPCC. 2018. Calentamiento global de 1,5°C. Un Informe Especial del IPCC sobre los impactos del calentamiento global de 1,5°C por encima de los niveles preindustriales y las trayectorias de emisión de gases de efecto invernadero globales relacionadas, en el contexto del fortalecimiento de la respuesta global a la amenaza del cambio climático, el desarrollo sostenible y los esfuerzos para erradicar la pobreza. V Masson-Delmotte, P Zhai, H-O Pörtner, et al. (eds.). Cambridge y Nueva York: Cambridge University Press. Disponible en [https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/sites/2/2022/06/SR15\\_Full\\_Report\\_LR.pdf](https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/sites/2/2022/06/SR15_Full_Report_LR.pdf).

9 El Comité de Adaptación aborda desde hace tiempo el tema de las necesidades de adaptación en sus trabajos. Para una visión general de las metodologías de evaluación de las necesidades de adaptación y su aplicación, véase [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/J0160\\_Adaptation%20Needs%20Technical%20Report%20final.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/J0160_Adaptation%20Needs%20Technical%20Report%20final.pdf).

10 Véase [https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/02/WGIIAR5-Chap14\\_FINAL.pdf](https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/02/WGIIAR5-Chap14_FINAL.pdf).

**Cuadro 1. Ejemplos de categorías de necesidades de adaptación**

CATEGORÍA DE NECESIDAD DE ADAPTACIÓN	DESCRIPCIÓN	EJEMPLOS
<b>Necesidades biofísicas y medioambientales</b>	Los servicios de los ecosistemas son esenciales para mantener y mejorar la salud humana, los medios de subsistencia y la seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la comprensión y valoración de los servicios ecosistémicos</li> <li>• Seguimiento adecuado de los ecosistemas</li> </ul>
<b>Necesidades sociales</b>	Elementos materiales e inmateriales necesarios para que grupos e individuos actúen en nombre de sus propios intereses para hacer frente al cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje compartido sobre adaptación y acceso a la información para apoyar la aplicación de medidas de adaptación</li> </ul>
<b>Necesidades institucionales</b>	El papel fundamental que desempeñan las instituciones formales e informales en la creación de capacidad de adaptación y en la aplicación e incentivación de medidas de adaptación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismos de coordinación eficaces en todos los niveles de gobierno</li> </ul>
<b>Necesidades de información, capacidad y recursos, incluidos los financieros y tecnológicos.</b>	Información y capacidad, incluidos los recursos humanos, financieros y tecnológicos, necesarios en todas las fases del ciclo iterativo de adaptación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceder e implantar tecnologías de adaptación</li> <li>• Acceso a la financiación costes de adaptación</li> <li>• Inclusión de múltiples tipos de conocimientos para una toma de decisiones informada y eficaz</li> </ul>

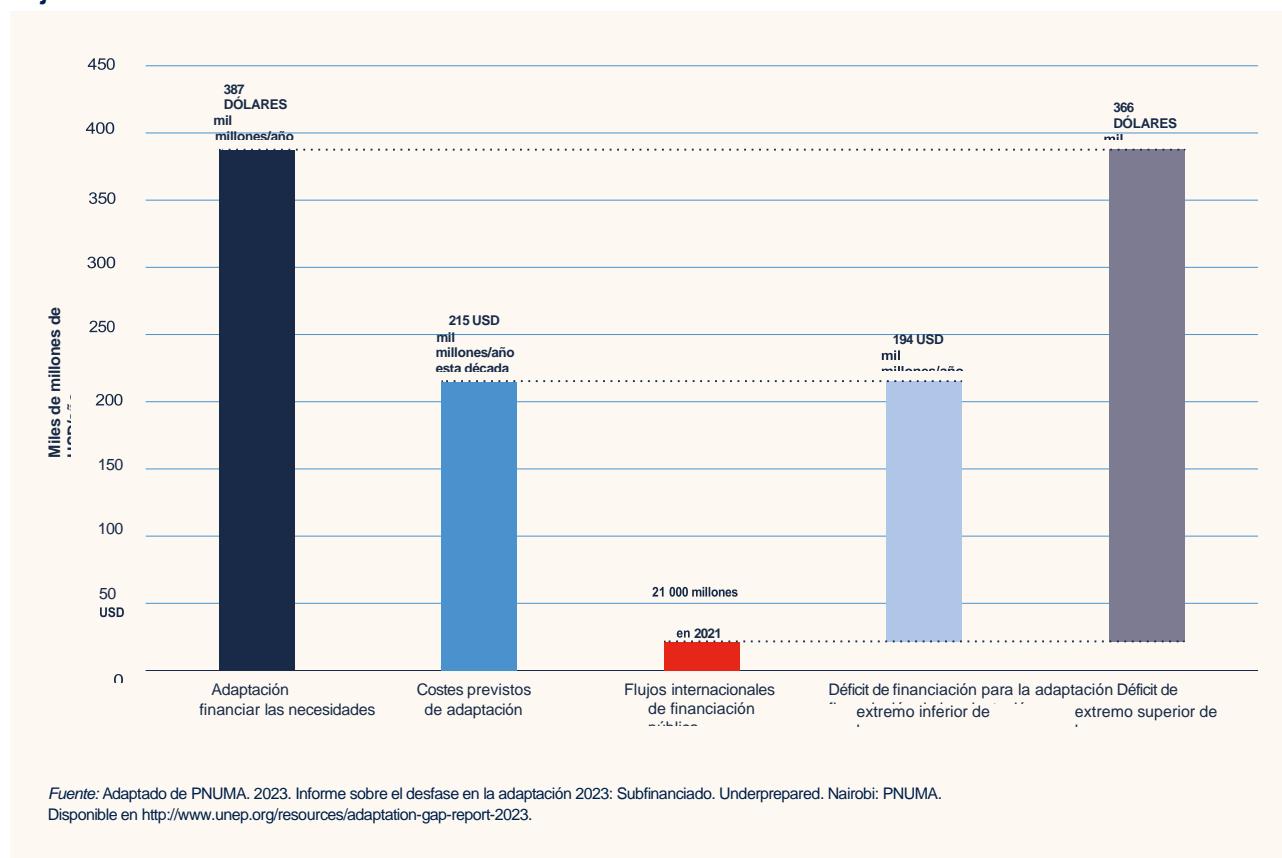
Fuentes: (1) IPCC. 2014. Cambio climático 2014: Impacts, Adaptation and Vulnerability. Contribución del Grupo de Trabajo II al Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. CB Field, VR Barros, DJ Dokken, et al. (eds.). Cambridge y Nueva York: Cambridge University Press. Disponible en <http://www.ipcc.ch/report/ar5/wg2>. (2) AC. 2022. Metodologías para evaluar las necesidades de adaptación y su aplicación. Bonn: CMNUCC. Disponible en <https://unfccc.int/documents/620616>.

Las necesidades financieras siguen aumentando y suponen un obstáculo importante para las medidas de adaptación de un amplio abanico de comunidades, países y regiones. Según el Comité Permanente de Finanzas (SCF, por sus siglas en inglés), mientras que los flujos de financiación de la adaptación rastreados aumentaron un 28% en el bienio 2021-2022 hasta alcanzar una media anual de 63.000 millones de USD, la adaptación sigue representando solo el 11% de la financiación climática total rastreada<sup>(11)</sup>. Esto contrasta con la conclusión del SCF de que, en la mayoría de los tipos de informes nacionales de los países en desarrollo, las identificaron las necesidades de adaptación con más frecuencia que las necesidades de mitigación.<sup>12</sup>

La edición de 2023 del Informe del PNUMA sobre el desfase en la adaptación destaca los costes de adaptación de los países en desarrollo y su evolución.

En base a estas cifras, el informe concluye que el déficit de financiación de la adaptación -definido como la diferencia entre los costes/necesidades estimados y los flujos de financiación- ha aumentado hasta situarse entre los 194.000 y los 366.000 millones de dólares estadounidenses al año (véase la figura 2), lo que supone al menos un 50% más que las estimaciones anteriores. Estas estimaciones actualizadas sugieren que los esfuerzos de las Partes que son países desarrollados para al menos duplicar la financiación de la adaptación con respecto a los niveles de 2019 para 2025, como se insta en el Pacto Climático de Glasgow de 2021<sup>13</sup>, no serían suficientes para cerrar esta brecha cada vez mayor; de hecho, el informe señala que esto "sólo reduciría la brecha entre un 5% y un 10%".

**Figura 2. El déficit de financiación de la adaptación: las necesidades financieras para la adaptación superan a los flujos**



<sup>11</sup> SCF. 2024. Versión no editada del Addendum al Informe del Comité Permanente de Finanzas: Sexta Evaluación Bienal y Panorama de los Flujos de Financiación para el Clima. Bonn: CMNUCC. Disponible en [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/6thBA\\_ES\\_SCF35\\_unedited%20version.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/6thBA_ES_SCF35_unedited%20version.pdf). Nota: en el momento de finalizar esta publicación, la versión final editada del addendum y la versión completa del informe aún no estaban disponibles.

<sup>12</sup> SCF. 2024. Versión no editada del Addendum al Informe del Comité Permanente de Finanzas: Segundo informe sobre la determinación de las necesidades de las Partes que son países en desarrollo en relación con la aplicación de la Convención y el Acuerdo de París. Bonn: CMNUCC. Disponible en [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/2ndNDR\\_ES\\_SCF35\\_unedited%20version\\_0.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/2ndNDR_ES_SCF35_unedited%20version_0.pdf). Nota: en el momento de finalizar esta publicación, la versión final editada del addendum y la versión completa del informe aún no estaban disponibles.

<sup>13</sup> PNUMA. 2023. Informe sobre el desfase en la adaptación 2023: Subfinanciado. Underprepared. Nairobi: PNUMA. Disponible en <http://www.unep.org/resources/adaptation-gap-report-2023>.

<sup>14</sup> Véase la decisión 1/CMA.3, párr. 18.

Más allá de la financiación, el Informe 2023 sobre las carencias en la adaptación también pone de relieve otros tipos de carencias. Por ejemplo, constata que uno de cada seis países no dispone de un instrumento de planificación de la adaptación, y que la aplicación de la adaptación en los países en desarrollo países se está estancando.

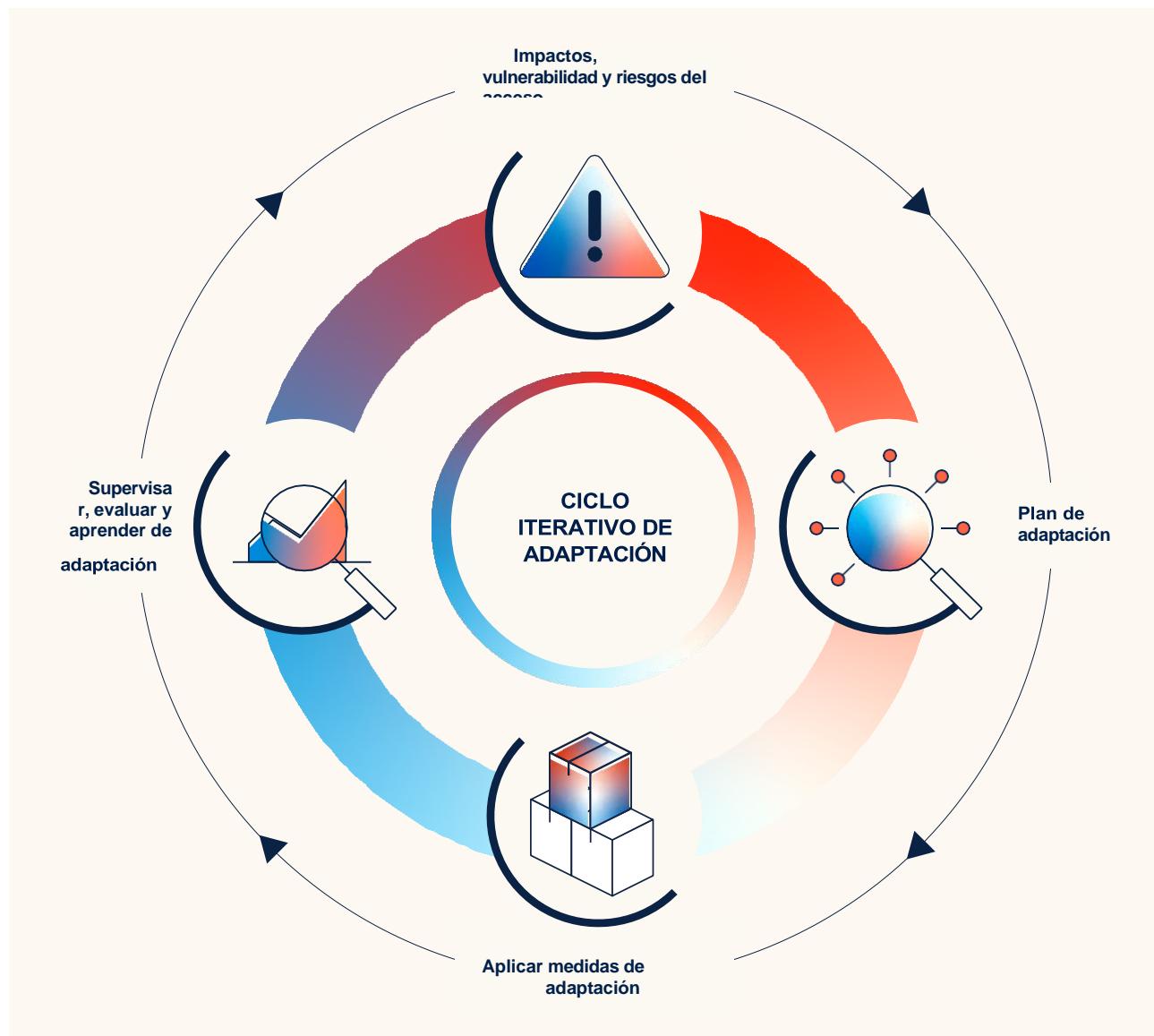
Por lo tanto, además de una reducción profunda, rápida y sostenida de las emisiones, las personas, las comunidades, los países, las empresas, la sociedad civil y todos los demás

segmentos de la sociedad también deben perseguir la adaptación para mejorar su capacidad de hacer frente a los efectos presentes y futuros del cambio climático, e incluso prosperar ante ellos.

## El ciclo iterativo de adaptación

Las jurisdicciones, desde comunidades y ciudades hasta países y regiones, ya están empezando a adaptarse a través de un proceso exhaustivo e iterativo con cuatro pasos fundamentales (véase la figura 3):

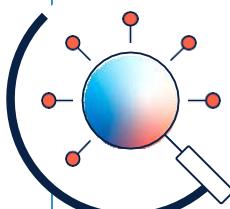
**Figura 3. El ciclo iterativo de adaptación incluye cuatro pasos fundamentales**





### Evaluación de impactos, vulnerabilidad y riesgos:

Este primer paso consiste en la realización de evaluaciones de riesgo iniciales y actualizadas periódicamente, basadas en observaciones sistemáticas y en los mejores conocimientos científicos disponibles, sobre la forma en que los peligros relacionados con el cambio climático están afectando, y se prevé que afecten, a los sistemas naturales y humanos a medio y largo plazo. Estas evaluaciones también tienen en cuenta la vulnerabilidad y la exposición de los ecosistemas y las personas a los riesgos climáticos.



### Planificación de la adaptación:

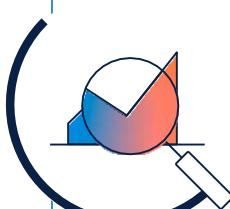
Posteriormente, es necesario identificar las posibles medidas de adaptación y evaluarlas para priorizar y elegir entre las opciones disponibles.

La planificación de la adaptación debería integrarse en las estrategias y planes de desarrollo pertinentes, con el objetivo de contribuir a los resultados del desarrollo sostenible. Este paso, junto con el siguiente paso de implementación, se lleva a cabo reconociendo que, en algunos casos, no todos los impactos se abordarán mediante la adaptación planificada, y que habrá un papel para los acuerdos de contingencia y la aceptación de pérdidas.



### Aplicación de medidas de adaptación:

Una vez establecido un plan, el siguiente paso es aplicar medidas de adaptación. Esto puede incluir medidas a varios niveles dentro de un país, acciones de carácter transfronterizo, y la aplicación de diversos proyectos, programas, políticas o estrategias.



### Seguimiento, evaluación y aprendizaje de la adaptación (MEL):

Por último, se emprende un proceso continuo de seguimiento, evaluación y aprendizaje de la adaptación. Esto ayuda a garantizar el éxito de los esfuerzos y a que los conocimientos y la información generados por la planificación y la aplicación se incorporen al proceso.

para reforzar el éxito de los futuros esfuerzos. El seguimiento pretende llevar un registro de los progresos realizados a lo largo de la fase de ejecución, mientras que la evaluación busca determinar la eficacia de la iniciativa. El aprendizaje proactivo y deliberado se reconoce cada vez más como un componente integral para mejorar la eficacia de la acción de adaptación a lo largo del tiempo, razón por la cual esta fase del ciclo se denomina ahora "MEL" en lugar de "seguimiento y evaluación (S&E)".

El compromiso y la comunicación continuos con las partes interesadas, junto con el desarrollo de capacidades, la financiación y la tecnología, son esenciales para el éxito de cada paso.

El proceso multilateral en el marco de la Convención y el Acuerdo de París contribuye a estos pasos de diversas maneras, que van desde el intercambio de conocimientos y la participación de numerosas partes interesadas hasta el fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales y la facilitación de la prestación de apoyo financiero, tecnológico y de creación de capacidades. De manera crucial, el trabajo en el marco del proceso contribuye a la creación de resiliencia y a la adaptación a los efectos del cambio climático

a través de una serie de enfoques, entre ellos la adaptación planificada (especialmente mediante los planes nacionales de adaptación, o PNA) ; los acuerdos de contingencia - como los seguros- que proporcionan una capacidad de amortiguación cuando se producen alteraciones climáticas; y las medidas para hacer frente a las pérdidas o tolerarlas<sup>15</sup>. La elección del tipo de respuesta a seguir depende de numerosos factores, como la tolerancia al riesgo y a las pérdidas, los valores de la sociedad y la rentabilidad en la comunidad o el país que realiza la selección.

Una amplia gama de otras partes interesadas también desempeñan un papel importante en el avance de los esfuerzos de adaptación a lo largo del ciclo. (Véase el cuadro 2).

## Cuadro 2 Funciones de las diferentes partes interesadas en los esfuerzos de adaptación

NACIONAL GOBIERNOS	-Dirigir y coordinar los esfuerzos nacionales en todo el ciclo de adaptación -Participar en negociaciones internacionales y acciones de cooperación
INTERNACIONAL ORGANIZACIONES	<ul style="list-style-type: none"><li>- Orientaciones para la adaptación</li><li>- Facilitar la cooperación y las negociaciones internacionales</li><li>• Apoyar los esfuerzos a lo largo del ciclo de adaptación en los países y comunidades</li></ul>
CIVIL SOCIEDAD	<ul style="list-style-type: none"><li>- Participar y dar forma a los esfuerzos a lo largo del ciclo de adaptación en todos los niveles de gobernanza</li><li>• Defender una adaptación equitativa e integradora que no deje a nadie atrás</li></ul>
INTERNACIONAL FINANCIEROS INSTITUCIONES	-Esfuerzos de financiación a lo largo del ciclo de adaptación a través de varios instrumentos (subvenciones, préstamos, capital, etc.)
PRIVADO SECTOR	<ul style="list-style-type: none"><li>-Emprender acciones a lo largo del ciclo de adaptación en relación con a empresas individuales y sus operaciones/cadenas de valor</li><li>• Contribuir a los esfuerzos nacionales e internacionales de adaptación</li><li>• Financiación de medidas de adaptación dirigidas por otros agentes</li></ul>
SUBNACIONAL GOBIERNOS	<ul style="list-style-type: none"><li>-Dirigir y coordinar los esfuerzos subnacionales a través de el ciclo de adaptación</li><li>• Contribuir a los esfuerzos nacionales e internacionales de adaptación</li></ul>
INVESTIGACIÓN CENTROS Y EDUCATIVO INSTITUTOS	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aportación de nuevos conocimientos sobre las opciones de adaptación y su eficacia</li><li>- Educar a las partes interesadas en la adaptación</li></ul>

<sup>15</sup> Véase <http://napexpo.org/2019/2019/04/11/daily-update-3/>.

3.

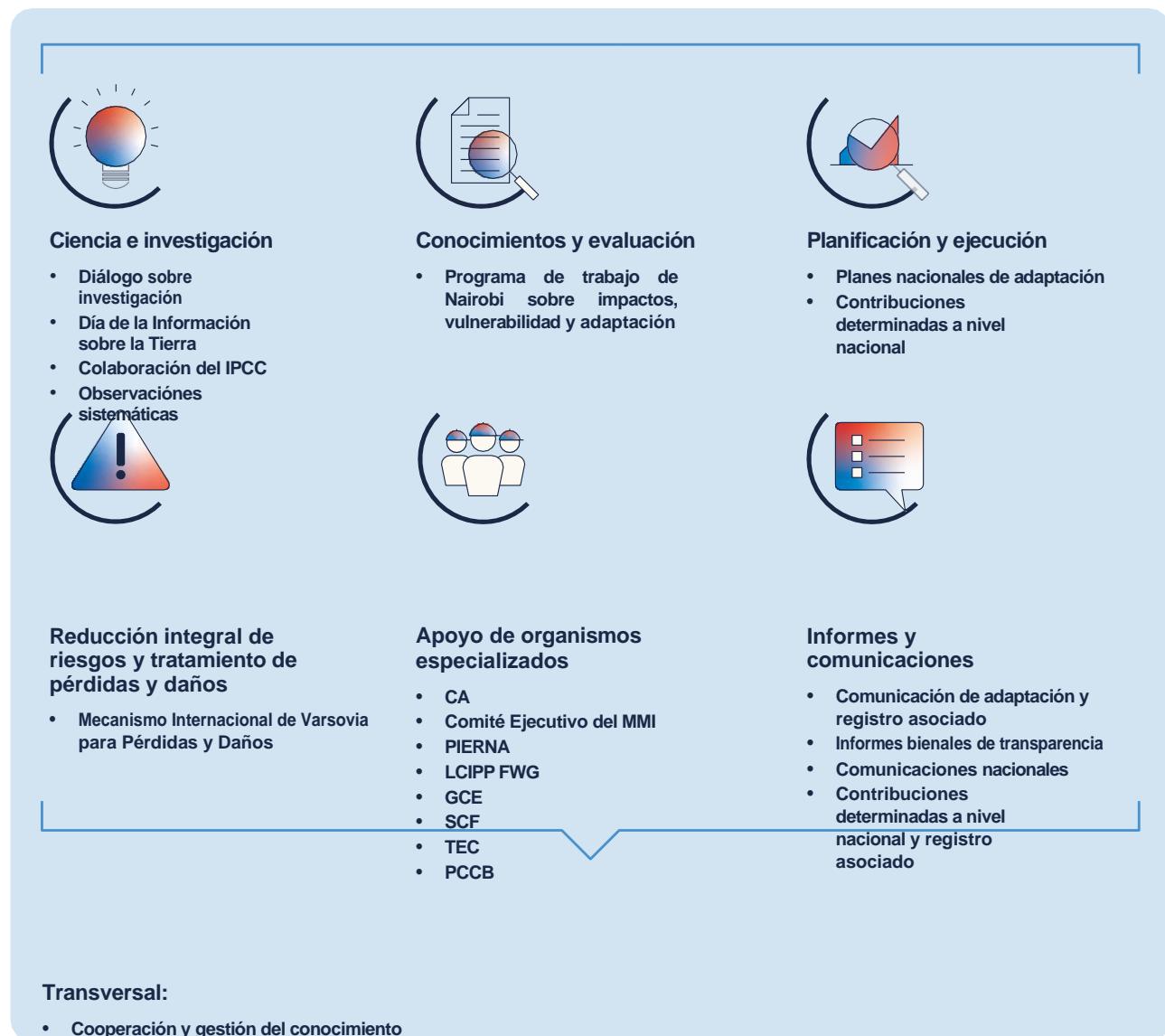


### 3.1. La evolución de la adaptación en la Convención y el Acuerdo de París

La agenda de la adaptación ha cobrado importancia a escala internacional, lo que ha dado lugar a diversos

nuevos procesos y acuerdos para apoyar a los gobiernos en su búsqueda de la adaptación, con renovada urgencia. La figura 4 presenta una instantánea de algunos de los instrumentos, mecanismos, organismos y procesos que facilitan este apoyo, mientras que la figura 5 ofrece una visión general de los temas relacionados con la adaptación en el marco del proceso hasta la fecha.

**Figura 4. Facilitar el apoyo a la adaptación en el marco de la Convención y el Acuerdo de París**



**Figura 5. Algunos hitos de la adaptación desde 1994**

ENTRADA EN VIGOR DE LA CMNUCC (1994)		
	<b>COP 2</b> (1996)	Observar las repercusiones, evaluar los riesgos y las vulnerabilidades  Comunicaciones nacionales
<b>Pasar a la planificación y aplicación piloto</b> Apoyo a los PMD (PNA, GEL, FPMA), SCCF, y el Fondo de Adaptación	<b>COP 7</b> (2001)	
	<b>COP 11</b> (2005)	Compartir conocimientos y lecciones aprendidas  Programa de trabajo de Nairobi
<b>Ampliación de la aplicación</b> Plan de Acción de Bali	<b>CDP 13</b> (2007)	
	<b>COP 15</b> (2009)	Movilizar fondos para la acción por el clima  Objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares al año de aquí a 2020
<b>Hacia una adaptación a medio y largo plazo</b> Marco de Adaptación de Cancún (Comité de Adaptación, proceso PNA y Pérdidas y Daños) Establecimiento del FVC	<b>COP 16</b> (2010)	
	<b>COP 19</b> (2013)	Pérdidas y daños Creación del Mecanismo Internacional de Varsovia y de su Comité Ejecutivo
<b>Preparar el terreno para una mayor ambición</b> Adopción del Acuerdo de París (objetivo global sobre adaptación, comunicaciones sobre adaptación, proceso de examen técnico sobre adaptación, apoyo acelerado al proceso de los PNA, marco de transparencia mejorado, inventario mundial).	<b>COP 21</b> (2015)	
	<b>COP 24</b> (2018)	Establecer las normas de aplicación Finalizadas las directrices de aplicación del Acuerdo de París
<b>Actuar en materia de género y pérdidas y daños</b> Programa de trabajo de Lima reforzado en materia de género y su plan de acción de género Establecimiento de la red de Santiago	<b>COP 25</b> (2019)	Reconocimiento de las comunidades locales y los pueblos indígenas en el marco del Convenio Creación del Grupo de Trabajo Facilitador de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas
	<b>COP 26</b> (2021)	Evaluar los progresos y aumentar la ambición Establecimiento del programa de trabajo Glasgow–Sharm el-Sheikh sobre el objetivo global de adaptación Establecimiento del programa de trabajo de Glasgow sobre la Acción para el Empoderamiento Climático
<b>Centrarse en la adaptación y financiación de pérdidas y daños</b> Se anima a duplicar para 2025 la financiación de la adaptación respecto a los niveles de 2019 Creación del Fondo de Respuesta a Pérdidas y Daños y modalidades de financiación	<b>COP 27</b> (2022)	
	<b>COP 28</b> (2023)	Corrección y fijación del rumbo objetivos globales Conclusión de la primera evaluación global Adopción del Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la evaluación global Resiliencia climática
<b>Un nuevo listón para los flujos mundiales de financiación de la lucha contra el cambio climático</b> Nuevo objetivo colectivo cuantificado sobre la financiación de la lucha contra el cambio climático	<b>COP 29</b> (2024)	

## 3.2. Observación de los impactos y evaluación de los riesgos, vulnerabilidades y resiliencia

Cuando la Convención entró en vigor en 1994, atención se centró principalmente en la mitigación de los gases de efecto invernadero, y la idea de la adaptación al cambio climático antropogénico luchó por ganar legitimidad junto a la mitigación. Algunos temen que la adaptación pueda desviar la atención y la energía del problema urgente de reducir las emisiones.

No obstante, los países empezaron a realizar evaluaciones de impacto basadas en modelos globales, que construían una serie de posibles escenarios a largo plazo. Estos escenarios no estaban suficientemente desglosados a nivel regional o nacional. Aunque fueron decisivos para identificar los principales efectos del cambio climático, los países en desarrollo en particular se basaron en escenarios que carecían de la precisión necesaria para diseñar respuestas eficaces. A pesar de estas limitaciones, las Partes comunicaron los resultados de sus evaluaciones de la vulnerabilidad y la adaptación en sus comunicaciones nacionales iniciales<sup>(16)</sup>. El proceso de los PNA introdujo una metodología ascendente que permitió evaluar las prioridades de adaptación en los PMA basándose en las vulnerabilidades existentes y en la participación de todas las partes interesadas<sup>(17)</sup>.

compromiso. De forma similar, lo que se conoció como "evaluaciones de segunda generación" complementó posteriormente la primera generación, más basada en escenarios, examinando la variabilidad climática actual y las formas en que las personas se están volviendo vulnerables y adaptándose vulnerables y adaptándose. Este enfoque también incluye la evaluación de riesgos junto con escenarios de cambio climático más refinados, que permiten considerar lo que ocurrirá en el futuro, dados los cambios tanto en el entorno natural como en el socioeconómico<sup>(17)</sup>.

El proceso multilateral en el marco de la Convención y el Acuerdo de París ayuda a las Partes en sus evaluaciones facilitando la recopilación y el intercambio de datos e información climáticos sólidos basados en observaciones, investigación y modelización, incluso mediante una estrecha cooperación con programas internacionales de observación y de investigación, así como a través del Diálogo anual sobre observación.

## 3.3. Pasar a la planificación y aplicación piloto

Cada vez más, el sentimiento general en torno a la adaptación pasó de la búsqueda de legitimidad a la aceptación. Esta fase de la historia de la CMNUCC estuvo marcada por una eclosión inicial de iniciativas -en particular los talleres celebrados conjuntamente por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución en 1999-2000- que contribuyeron a fijar la agenda internacional en relación con la adaptación.

Con la publicación del tercer informe de evaluación del IPCC en 2001, quedó claro que la mitigación por sí sola no sería suficiente, y las Partes empezaron a planificar y aplicar medidas de adaptación en serio. La pregunta pasó de "¿necesitamos adaptarnos?" a "¿cómo nos adaptamos?". En el marco de la Convención, esto se tradujo en una importante expansión de las instituciones con el mandato explícito de apoyar los esfuerzos de adaptación de los países.

Reconociendo que muchos países en desarrollo, en particular los PMA, enfrentaban un alto grado de vulnerabilidad a la variabilidad climática actual, la Conferencia de las Partes (COP) de 2001 estableció un programa de trabajo para abordar las necesidades específicas y las situaciones especiales de los PMA.

El programa de trabajo incluía, entre otras cosas, el proceso de preparación y aplicación de los programas nacionales de adaptación (PNA) -que proporcionaban un proceso para que los PMA identificaran y comunicaran las actividades prioritarias que respondían a sus necesidades urgentes e inmediatas de adaptación- y el establecimiento del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados (GEPMA) (véase más adelante la sección sobre Apoyo y orientación para la adaptación). La Conferencia de las Partes también estableció un Fondo para los Países Menos Adelantados (FPMA) inicialmente para apoyar la preparación y ejecución de los PNA y, posteriormente, para apoyar otros elementos de los PMA.

programa de trabajo (véase más adelante la sección sobre Apoyo y orientación para la adaptación). En total, se han presentado 51 PNAA a la secretaría de la CMNUCC; el más reciente se presentó en 2017.<sup>18</sup>

<sup>16</sup> Las comunicaciones nacionales más recientes presentadas por las Partes del Anexo I están disponibles en <https://unfccc.int/NC8> y las presentadas por las Partes no incluidas en el Anexo I en <https://unfccc.int/non-annex-I-NCs>.

<sup>17</sup> Para más información sobre investigación y observaciones sistemáticas, véase <https://unfccc.int/topics/science/workstreams/RSO>.

<sup>18</sup> Este total incluye seis PMA que han salido de la categoría de PMA desde la presentación de sus PNA. La lista completa de los PNA presentados está disponible en <https://unfccc.int/topics/resilience/workstreams/national-adaptation-programmes-of-action/napas-received>.



Además del apoyo específico a los PMA, se animó a todas las Partes a intercambiar información sobre sus experiencias de los efectos adversos del cambio climático y las medidas para satisfacer sus necesidades resultantes. La COP también dispuso que las Partes llevaran a cabo actividades piloto o demostrativas de adaptación, así como evaluaciones de los impactos, la vulnerabilidad y la adaptación, incluso en sectores clave como los recursos hídricos, la ordenación del territorio, la agricultura, la salud, el desarrollo de infraestructuras, los ecosistemas frágiles y la gestión integrada de las zonas costeras. Para dicha ayuda, la COP estableció un Fondo Especial para el Cambio Climático (FECC) en el marco de la Convención y un Fondo de Adaptación en el marco del Protocolo de Kioto (véase la sección sobre Apoyo y Orientación para Adaptación).

### 3.4. Compartir conocimientos y colmar lagunas mediante asociaciones

A medida que aumentaban la planificación y la aplicación de medidas de adaptación, también lo hacía la necesidad de compartir conocimientos, lecciones aprendidas y buenas prácticas con un amplio abanico de partes interesadas. Las acciones en un sector o lugar pueden ayudar a orientar la forma en que otro sector o lugar se prepara y responde a los nuevos riesgos que surgen debido al cambio climático. En respuesta, la COP lanzó en 2005 el programa de trabajo de Nairobi sobre impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático (para más información sobre el programa de trabajo de Nairobi, véase el recuadro 1). El objetivo del programa de trabajo de Nairobi ha sido ayudar a todas las Partes, en particular a los países en desarrollo, a comprender mejor

y evaluar los impactos, la vulnerabilidad y la adaptación, y a tomar decisiones informadas sobre acciones y medidas prácticas de adaptación.<sup>19</sup>

Durante 2006-2007, una serie de talleres y una reunión de expertos contribuyeron a facilitar el intercambio de información para ayudar a los países en desarrollo a identificar sus necesidades y preocupaciones específicas en materia de adaptación. Los participantes en tres talleres regionales y en la reunión de expertos destacaron los problemas para acceder a la financiación existente para la adaptación y también llamaron la atención sobre la brecha entre el apoyo financiero disponible y los fondos necesarios para facilitar la adaptación en los países en desarrollo. Estos actos también subrayaron la importancia de adoptar enfoques coordinados y globales para apoyar la adaptación en el contexto del desarrollo sostenible, y que la adaptación debe considerarse una cuestión de desarrollo. Los participantes instaron a una amplia implicación de las partes interesadas mediante enfoques participativos y el aprendizaje de las prácticas existentes.

A lo largo de los años, el papel del programa de trabajo de Nairobi ha ido evolucionando para avanzar tanto en la transformación como en el desarrollo. adaptación a largo plazo, con el fin de reducir la vulnerabilidad y mejorar la capacidad de adaptación y la resiliencia<sup>(20)</sup>. Las prioridades del programa de trabajo han cambiado para adaptarse a la evolución del panorama de la adaptación y la resiliencia dentro y fuera de la Convención y del Acuerdo de París. El trabajo se centra en la conservación, reempaquetado y difusión de conocimientos, incluyendo:  
a nivel regional, mediante el compromiso con las Partes, los socios del programa de trabajo de Nairobi, los órganos constituidos, los grupos temáticos de expertos, las universidades y las redes y comunidades de práctica pertinentes.

<sup>19</sup> Para más información sobre el programa de trabajo de Nairobi, véase <http://unfccc.int/hwp>.

<sup>20</sup> Véase el documento FCCC/SBSTA/2024/3 para más información sobre los avances en la ejecución de las actividades del programa de trabajo de Nairobi.



#### **RECUADRO 1. El programa de trabajo de Nairobi: el eje de conocimiento-acción de la CMNUCC para la adaptación y la resiliencia**

El programa de trabajo de Nairobi, establecido en la COP 11, es el primer mecanismo de participación de las partes interesadas creado en el marco del Convenio. Cuenta con más de 450 organizaciones asociadas en su red, incluidas instituciones académicas y de investigación, centros o redes regionales, entidades del sector privado, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, y organizaciones de las Naciones Unidas y afiliadas. Sirve de puente técnico entre las Partes, los órganos constituidos y las partes interesadas que no son Partes, para compartir y difundir conocimientos y experiencias sobre todos los aspectos de la vulnerabilidad y la adaptación, y para generar asociaciones que colaboren en la adaptación.

Con la participación de organizaciones asociadas, expertos gubernamentales y profesionales de la adaptación, las actividades del programa de trabajo de Nairobi pretenden generar productos de conocimiento y catalizar acciones que respondan a las necesidades de conocimiento identificadas por las Partes en relación con diversas áreas temáticas y regiones del mundo. Los esfuerzos realizados en el marco del programa de trabajo de Nairobi han potenciado las medidas de adaptación específicas para cada país y región, incluidas las medidas de adaptación transfronterizas.

Esto se lleva a cabo de diversas maneras, entre ellas mediante reuniones, talleres y foros de puntos focales, el compromiso estratégico a largo plazo con diversos organismos constituidos y la publicación de diversos documentos, como documentos técnicos y de síntesis y recopilaciones de prácticas de adaptación y lecciones aprendidas. La secretaría, en el marco del programa de trabajo de Nairobi, también gestiona el Portal del Conocimiento sobre Adaptación, que ofrece una base de datos de acceso abierto y comisariada de recursos de conocimiento sobre adaptación, como estudios de caso, publicaciones y documentos técnicos, herramientas y otros materiales. Lanzado en 2020, el Programa de las Naciones Unidas de Asociación con Universidades sobre el Cambio Climático, coordinado en el marco del programa de trabajo de Nairobi, involucra a estudiantes de posgrado para ayudar a abordar las lagunas de conocimiento identificadas que siguen siendo un obstáculo crítico para que los países apliquen medidas de adaptación.

La labor realizada en el marco del programa de trabajo de Nairobi ha permitido, entre otras cosas, aumentar los conocimientos sobre los ecosistemas compartidos y las formas de protegerlos cuando se adoptan medidas para hacer frente al cambio climático; ha conducido al desarrollo y la aplicación de enfoques y herramientas en todo el ciclo iterativo de adaptación; ha proporcionado apoyo técnico a los PMA y los PEID para la formulación y aplicación de planes nacionales de adaptación; y mucho más.

### **3.5. Ampliar la aplicación de**

En septiembre de 2007, el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, organizó una Reunión de Alto Nivel sobre el Cambio Climático, que reunió a más de 80 Jefes de Estado y de Gobierno y constituyó la primera cumbre del Secretario General sobre el cambio climático. En este evento, el Secretario General subrayó al mundo la importancia de empezar a elaborar, mediante un proceso integrador, un nuevo clima internacional.

en la próxima sesión de la COP. Además, subrayó que el acuerdo debe ser exhaustivo en su planteamiento para resolver el cambio climático, que incluye "la adaptación, la reducción de emisiones, la lucha contra el cambio climático y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero". tecnologías respetuosas con el medio ambiente y la arquitectura financiera necesaria<sup>21</sup>. Cabe destacar que el Secretario General también decidió respaldar este con el peso de toda la ONU, afirmando que "el sistema de las Naciones Unidas está dispuesto a seguir haciendo todo lo posible para garantizar que la comunidad internacional pueda abordar adecuadamente los retos del calentamiento global"<sup>22</sup>.

<sup>21</sup> Véase <https://press.un.org/en/2007/sgsm11181.doc.htm>.

<sup>22</sup> Véase nota 21.

Esto supuso un cambio significativo hacia una mayor participación de las organizaciones y agencias de la ONU, y de las partes interesadas en general, en todo el proceso de la CMNUCC.

Dos meses más tarde, en noviembre de 2007, se publicó el cuarto informe de evaluación del IPCC (AR4), en el que se reafirmaba la necesidad de adaptación para gestionar los impactos del calentamiento que ahora son inevitables debido a las emisiones pasadas. El IPCC subrayó además que existe un amplio abanico de opciones de adaptación, pero que es necesaria una adaptación más amplia para reducir la vulnerabilidad al cambio climático futuro. Tras el Cuarto Informe de Evaluación y la Reunión de Alto Nivel del Secretario General, la COP adoptó el Plan de Acción de Bali en la COP 13 (diciembre de 2007), que puso en marcha un proceso global para permitir la aplicación plena, eficaz y sostenida de la Convención mediante la cooperación a largo plazo, hasta 2012 y después.

2010 fue un hito importante en la historia de la adaptación en el marco del proceso de la CMNUCC. Tras tres años de negociaciones, la COP afirmó que

la adaptación debe abordarse con el mismo nivel de prioridad que la mitigación y adoptó el Marco de Adaptación de Cancún (CAF)<sup>23</sup> con el objetivo de potenciar las medidas de adaptación, entre otras cosas mediante

la cooperación internacional y el examen coherente de las cuestiones relativas a la adaptación en el marco de la Convención.

La cuestión que las Partes se planteaban entonces era "**¿cómo integrar la adaptación en los aspectos sociales pertinentes, las**

**políticas y acciones económicas y medioambientales, incluso a medio y largo plazo?**" A la luz de

diferentes circunstancias y capacidades nacionales, la COP acordó que las acciones de adaptación deberían seguir un enfoque impulsado por los países, sensible a las cuestiones de género, participativo y totalmente transparente, teniendo en cuenta a los grupos vulnerables, las comunidades y los ecosistemas.

En el recuadro 2 se incluyen ejemplos de acciones de adaptación que el CAF invita a las Partes a emprender.

Cabe destacar que, en el contexto del CAF, la COP 16 también estableció el CA, que inició un periodo de la desfragmentación y la coherencia encabezadas por el Comité (véase más adelante la sección sobre Apoyo y orientación para la adaptación).

©Bryan Contreras



<sup>23</sup> Decisión 1/CP.16.



## RECUADRO 2 Acciones de adaptación incluidas en el Marco de Adaptación de Cancún

La COP invitó a las Partes a comprometerse:

- Planificar, priorizar e implementar acciones de adaptación, incluyendo proyectos y programas\*, y acciones identificadas en planes y estrategias de adaptación nacionales y subnacionales, PNAA de los PMA, comunicaciones nacionales, evaluaciones de necesidades tecnológicas y otros documentos de planificación nacional relevantes;
- Evaluaciones de impacto, vulnerabilidad y adaptación, incluyendo también evaluaciones de las necesidades financieras, como la evaluación económica, social y ambiental de las opciones de adaptación;
- Reforzar las capacidades institucionales y los entornos propicios para la adaptación, incluido el desarrollo resistente al clima y la reducción de la vulnerabilidad;
- Aumentar la resiliencia de los sistemas socioeconómicos y ecológicos, incluso mediante la diversificación económica y la gestión sostenible de los recursos naturales;
- Potenciar las estrategias de reducción del riesgo de catástrofes relacionadas con el cambio climático, teniendo en cuenta el Marco de Acción de Hyogo, cuando proceda, los sistemas de alerta temprana, la evaluación y gestión de riesgos y los mecanismos de reparto y transferencia, como los seguros, a escala local, nacional, subregional y regional, según proceda;
- Medidas para mejorar la comprensión, la coordinación y la cooperación en relación con los desplazamientos inducidos por el cambio climático, la migración y la reubicación planificada, cuando proceda, a nivel nacional, regional e internacional;
- Investigación, desarrollo, demostración, difusión, despliegue y transferencia de tecnologías, prácticas y procesos, y creación de capacidad para la adaptación, con vistas a promover el acceso a las tecnologías, en particular en las Partes que son países en desarrollo;
- Reforzar los sistemas de datos, información y conocimiento, la educación y la concienciación pública;
- Mejorar la investigación relacionada con el clima y la observación sistemática para la recogida, archivo, análisis y modelización de datos climáticos con el fin de proporcionar a los responsables de la toma de decisiones a nivel nacional y regional mejores datos e información relacionados con el clima.

\*Incluidos los ámbitos de los recursos hídricos; la salud; la agricultura y la seguridad alimentaria; las infraestructuras; las actividades socioeconómicas; los ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos; y las zonas costeras.

Siguiendo el proceso de los PNA, la CP reconoció la necesidad de que los PMA identifiquen también las necesidades de adaptación a medio y largo plazo y desarrollen y apliquen estrategias y programas para abordarlas.

<sup>24</sup> En consecuencia, la COP 16 estableció un proceso para que los PMA pudieran formular y aplicar planes nacionales de adaptación (PNA), con el objetivo de identificar las necesidades de adaptación a medio y largo plazo y desarrollar y aplicar estrategias y programas que respondieran a dichas necesidades. También se invitó a otros países en desarrollo a utilizar las modalidades formuladas para apoyar su propio proceso de formulación y aplicación de los PNA. La COP 17 de 2011 adoptó unas directrices iniciales, que el GEPMA siguió desarrollando hasta convertirlas en directrices técnicas completas. directrices para el proceso de formulación y aplicación de los PNA.<sup>25</sup> Las directrices constan de los cuatro elementos principales siguientes:

 **Sentar las bases y cerrar las brechas;**

 **1. Elementos preparatorios;**

 **2. Estrategias de aplicación; y**

 **3. Informes, seguimiento y revisión.**

En 2023, la Conferencia de las Partes en calidad reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CMA) pidió al GEPMA que actualizara las directrices técnicas del PNA para reflejar el Sexto Informe de Evaluación del IPCC y los objetivos de adaptación de los Estados Árabes Unidos.

(EAU) Emiratos Árabes Unidos Marco para la Resiliencia Climática Global y otras disposiciones de la decisión 2/CMA.5.<sup>26</sup>

Varias organizaciones también han elaborado materiales para complementar las directrices técnicas del GEPMA. Estos materiales complementarios cubren en profundidad determinados pasos, sectores o dimensiones del proceso de formulación y aplicación de los PNA, abordando temas como la biodiversidad, la salud, el agua, las finanzas, etc.<sup>27</sup>

Se dispone de apoyo técnico y financiero para respaldar el proceso de formulación y aplicación de los PNA (véase la sección sobre Apoyo y orientación para la adaptación, más adelante).

A 30 de septiembre de 2024, 58 países en desarrollo habían presentado sus PNA a la NAP Central<sup>28</sup>. Además, 74 países estaban en proceso de formular sus PNA, mientras que otros 3 se encontraban en la fase de revisión del borrador<sup>29</sup>.

Aunque la Central de PNA solía ser un repositorio exclusivo de los PNA presentados por los países en desarrollo, los países desarrollados también han comenzado a presentar sus PNA a la plataforma. A 30 de septiembre de 2024, dos países Partes desarrollados habían presentado sus PAN<sup>30</sup>.

## 3.6. Adaptación en el Acuerdo de París

Desde su adopción en 2015, el histórico Acuerdo de París reforzó la importancia fundamental de la adaptación en el esfuerzo mundial por responder a los retos del cambio climático. El Acuerdo centró la atención de las Partes en la cuestión de "¿cómo podemos ampliar las medidas de adaptación de una manera holística y determinada a nivel nacional, pero colectivamente ambiciosa?".

Entró en vigor el 4 de noviembre de 2016, marcando el comienzo de un esfuerzo colectivo renovado para implementar una acción climática ambiciosa que se basa en los cimientos establecidos por la Convención y, en relación con la adaptación, representa un avance hacia la planificación y la implementación integrales. A 30 de septiembre de 2024, 195 de las 198 Partes en la Convención son Partes en el Acuerdo de París.<sup>31</sup>

<sup>24</sup> Decisión 1/CP.16, párrs. 15-18.

<sup>25</sup> Las directrices técnicas del PAN pueden descargarse en árabe, español, francés, inglés y portugués en <https://napcentral.org/nap-guidelines>.

<sup>26</sup> Decisión 2/CMA.5, párr. 47. Véase también la sección "Esforzarse por una acción de adaptación ambiciosa, orientada al futuro y a largo plazo".

<sup>27</sup> Para acceder al material complementario de las directrices técnicas del PNA, consulte aquí <https://napcentral.org/supplementary-materials-library>.

<sup>28</sup> Se anima a las Partes a presentar sus PNA a la CMNUCC. Consulte los PAN presentados por los países en desarrollo aquí <https://napcentral.org/submitted-NAPs>.

<sup>29</sup> En la herramienta de seguimiento de los PNA de NAP Central se pueden consultar datos detallados sobre el estado de formulación y aplicación de los PNA. Véase <https://napcentral.org/nap-tracking-tool>.

<sup>30</sup> Véanse los PNA presentados por los países desarrollados aquí <https://napcentral.org/developedcountriesnaps>.

<sup>31</sup> Véase <https://unfccc.int/process/the-paris-agreement/status-of-ratification>.

## EL OBJETIVO MUNDIAL DE ADAPTACIÓN

El artículo 7 del Acuerdo de París define un objetivo global sobre adaptación, con el objetivo de "mejorar la capacidad de adaptación, reforzar la resiliencia y la reducir la vulnerabilidad al cambio climático, con miras a contribuir al desarrollo sostenible y garantizar una respuesta de adaptación adecuada en el contexto del objetivo de temperatura" de "mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2º C con respecto a los niveles preindustriales y proseguir los esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura a 1,5ºC con respecto a los niveles preindustriales". Este objetivo consolidó la adaptación como ambición integrada en los esfuerzos de desarrollo sostenible y vinculada a los objetivos de mitigación a los que se comprometieron los gobiernos en el Acuerdo. Reconociendo además el vínculo intrínseco entre la adaptación y mitigación, en el Acuerdo "las Partes reconocen que la necesidad actual de adaptación es significativa y que mayores niveles de mitigación pueden reducir la necesidad de esfuerzos adicionales de adaptación, y que mayores necesidades de adaptación pueden implicar mayores costes de adaptación".

## INFORMES Y COMUNICACIONES EN EL MARCO DEL ACUERDO DE PARÍS

Además de esbozar un objetivo general de adaptación, el Acuerdo de París también inició el uso de un nuevo instrumento de comunicación centrado en la adaptación -denominado comunicación de adaptación- en el que las Partes pueden incluir sus "prioridades, aplicación y necesidades de apoyo", planes y acciones" relacionados con la adaptación. Las Partes deberían, según proceda, presentar y actualizar periódicamente estas comunicaciones, e incluirlas como componente de otras comunicaciones o documentos, incluidos los PAN, las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN) o las comunicaciones nacionales, o junto con ellos.

El CA preparó orientaciones complementarias para las comunicaciones de adaptación en respuesta a una petición de la CMA. Estas orientaciones se publicaron en 2022. En ella se explican aspectos como el papel de las comunicaciones de adaptación en el inventario mundial, el proceso de presentación de una comunicación de adaptación, los documentos vehiculares, las orientaciones específicas para

cada uno de los elementos de una comunicación de adaptación, y consideraciones que pueden ayudar a las Partes a preparar una comunicación de adaptación.<sup>32</sup>

El Artículo 7, párrafo 12 del Acuerdo de París estipula que las comunicaciones de adaptación se inscriban en un registro público mantenido por la secretaría. En 2021, las Partes concluyeron el examen de un prototipo de este registro y solicitaron a la secretaría que lo actualizara.

<sup>33</sup> A 30 de septiembre de 2024, el registro de Comunicaciones de Adaptación contiene las comunicaciones de adaptación de 66 Partes<sup>(34)</sup>. De ellas, 36 han presentado sus últimas comunicaciones de adaptación.<sup>19</sup> se han presentado como parte de las NDC, 6 como parte de los PNA y 5 como parte de las comunicaciones nacionales.

Además, las CND se han convertido en un importante canal de comunicación de información sobre la adaptación por derecho propio, independientemente de si las Partes deciden designar su componente de adaptación como una comunicación de adaptación. El artículo 3 del Acuerdo de París establece que "como contribuciones determinadas a nivel nacional a la respuesta mundial al cambio climático, todas las Partes realizarán y comunicarán esfuerzos ambiciosos, tal como se definen en" varios artículos del Acuerdo, incluido el artículo 7 sobre adaptación, "con miras a alcanzar el propósito de [el] Acuerdo". El artículo 4 establece varias disposiciones en relación con las NDC, entre ellas que cada Parte preparará, comunicará y mantendrá sucesivas NDC; las NDC sucesivas representarán una progresión más allá de las NDC actuales y reflejarán la mayor ambición posible de cada Parte, reflejando las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas a la luz de las diferentes circunstancias nacionales; se prestará apoyo a las Partes que son países en desarrollo para aplicar el artículo; las NDC ser comunicadas por cada Parte cada cinco años; las Partes pueden ajustar sus NDC en cualquier momento con vistas a aumentar su nivel de ambición; y más.

Según el informe de síntesis de las NDC para 2023 elaborado por la secretaría, el 81% de las Partes incluyeron un componente de adaptación en sus NDC<sup>35</sup>,

<sup>32</sup> Véase el documento FCCC/SB/2022/5/Add.1.

<sup>33</sup> Decisión 21/CMA.3.

<sup>34</sup> Véase <https://unfccc.int/ACR>.

<sup>35</sup> Véase el documento FCCC/PA/CMA/2023/12.



más CND contienen información sobre adaptación. La información relacionada con la adaptación que se comunica en las NDC incluye aspectos como la investigación relacionada con la adaptación; riesgos y vulnerabilidades; estrategias, políticas y planes de adaptación; medidas sectoriales de adaptación; medidas de contingencia; sinergias con la mitigación y otros marcos globales; y seguimiento y evaluación de la adaptación.

Además, el informe constata un aumento de la proporción de NDC que describen el estado del proceso de formulación y aplicación de los NAP y cómo se estableció el NAP como principal instrumento nacional para la adaptación. Cerca de la mitad de las Partes también "esbozaron los vínculos entre su PNA y su CND, incluyendo cómo el PNA proporcionó la base para el componente de adaptación [de la CND]"<sup>36</sup>. En general, las conclusiones del informe demuestran que, aunque las CND se han utilizado por la mayoría de las Partes para comunicar una amplia gama de información sobre la adaptación, no todas las Partes han optado por utilizarlos con este fin. Las que sí han optado por incluir información sobre adaptación en las NDC suelen hacerlo de forma que se base o complemente su proceso de formulación y aplicación de los NAP, lo que pone de manifiesto la importancia duradera de los NAP.

También establecidas en virtud del artículo 4 del Acuerdo de París, las estrategias de desarrollo a largo plazo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero (LT-LEDS, por sus siglas en inglés) suelen contener información relacionada con la adaptación a pesar de su enfoque general en la mitigación.<sup>37</sup> Una síntesis de las EDT a largo plazo presentadas por 75 Partes septiembre de 2023<sup>38</sup> reveló que el 97% de las EDT a largo plazo incluyen información relacionada con la adaptación. Esta información abarca áreas como los peligros y riesgos del cambio climático y las vulnerabilidades, las acciones de adaptación que se han planificado o aplicado, la adaptación transformacional y las consideraciones relacionadas con la transición justa, y los objetivos de adaptación cuantificados.

El Acuerdo de París también dio lugar a un nuevo instrumento de presentación de informes a través del marco de transparencia reforzada establecido por el artículo 13. En virtud de este marco, cuyo objetivo es fomentar la confianza mutua y promover la aplicación efectiva, las Partes presentarán informes bienales de transparencia (BTR, por sus siglas en inglés) que proporcionarán información sobre las medidas relacionadas con el cambio climático y el apoyo prestado y recibido. Las Partes deben incluir información relacionada con los impactos del cambio climático y la adaptación; la inclusión de la adaptación en los informes no es obligatorio, pero puede facilitar el reconocimiento de los esfuerzos de adaptación de los países en desarrollo, tal y como estipula el artículo 7. La fecha límite para la presentación de la primera ronda de BTR es el 31 de diciembre de 2024. El marco permite incluir un capítulo sobre adaptación en el documento. Este marco ofrece flexibilidad a las Partes que son países en desarrollo y que la necesitan en función de sus capacidades.

Así pues, las Partes en el Acuerdo de París pueden utilizar una serie de instrumentos para compartir información relacionada con sus esfuerzos de adaptación. Las Partes tendrán que encontrar una combinación de acuerdos más adecuados a sus preferencias nacionales, teniendo en cuenta al mismo tiempo las necesidades internacionales de información. A la hora de comunicar información sobre la adaptación a través de diversos documentos, las Partes deben considerar cuidadosamente varios factores. Esto incluye, por ejemplo, los mandatos y los plazos asociados para cada tipo de documento y cómo la información puede ayudar con las necesidades de información nacionales e internacionales, incluso en apoyo de procesos como la evaluación global. Otra consideración importante es cómo preparar la información y el informe de manera que se minimicen las cargas. La Tabla 3 ofrece una caracterización general de los principales instrumentos de adaptación y sus finalidades, mientras que el recuadro 3 compara las distintas funciones de las comunicaciones de adaptación y los PNA.

<sup>36</sup> Véase el documento FCCC/PA/CMA/2023/12, párr. 162.

<sup>37</sup> Véase el documento FCCC/PA/CMA/2023/10, párr. 24.

<sup>38</sup> Los LT-LEDS presentados hasta la fecha están disponibles aquí <https://unfccc.int/process/the-paris-agreement/long-term-strategies>.

<sup>39</sup> Los BTR presentados están disponibles aquí <https://unfccc.int/first-biennial-transparency-reports>.

### Cuadro 3 Instrumentos clave para la planificación, comunicación e información sobre la adaptación

	CONVENCIÓN	MARCO DE ADAPTACIÓN DE CANCÚN	ACUERDO DE PARÍS
<b>Propósitos</b>	Comunicación e informe	Planificar y aplicar	Comunicar e informar
<b>Instrumento(s)</b>	Comunicaciones nacionales	Planes nacionales de adaptación	Comunicaciones de adaptación Secciones de adaptación de BTR, LT-LED y NDC

#### RECUADRO 3 Diferenciar los planes nacionales de adaptación de las comunicaciones sobre adaptación



Como sugieren sus respectivos nombres, las comunicaciones de adaptación son instrumentos de comunicación, mientras que los planes nacionales de adaptación (PNA) son documentos de planificación estratégica. Los PAN son el principal instrumento de la CMNUCC para la adaptación, ya que ayudan a planificar el desarrollo sostenible al tiempo que se ajustan a los impactos climáticos. El proceso de formulación e implementación de los PAN abarca un proceso continuo, progresivo e iterativo de múltiples pasos que sigue un enfoque impulsado por el país, sensible a las cuestiones de género, participativo y transparente. Este proceso culmina en un plan de acción integral que puede guiar a los países en la construcción de un puente hacia un futuro resiliente al clima. Los PAN ayudan a los gobiernos a analizar los riesgos climáticos basándose en escenarios sólidos, a identificar y aplicar opciones de adaptación y a integrar esas opciones en la planificación. Por tanto, un PAN sólido puede ayudar a reducir los riesgos a los que se enfrentan los Estados vulnerables, aumentar la resiliencia y reforzar la capacidad de adaptación. Además, se dispone de financiación específica para ayudar a los países en desarrollo a formular sus PNA (véase el capítulo 3.11 para más detalles).

En cambio, las comunicaciones sobre adaptación pueden resumir la esencia del proceso del PNA, o de otros procesos de planificación de la adaptación, para ofrecer una visión general de las prioridades, planes y esfuerzos de adaptación de un país determinado.

El objetivo de la comunicación sobre la adaptación es cuádruple: 1) aumentar la visibilidad y el perfil de la adaptación y su equilibrio con la mitigación; 2) reforzar las medidas de adaptación y el apoyo a los países en desarrollo; 3) contribuir a la evaluación global; y 4) mejorar el aprendizaje y la comprensión de las necesidades y acciones de adaptación. Mientras que los PNA proporcionan una base clara para garantizar la financiación y la aplicación de las medidas de adaptación, las comunicaciones sobre adaptación tienden a ofrecer un resumen de alto nivel del enfoque de una Parte en materia de adaptación.

## EL PROCESO DE EXAMEN TÉCNICO SOBRE LA ADAPTACIÓN

La decisión por la que se adopta el Acuerdo de París también puso en marcha el proceso de examen técnico sobre la adaptación (TEP-A) para "identificar oportunidades concretas para reforzar la resiliencia, reducir las vulnerabilidades y aumentar la comprensión y la aplicación de las medidas de adaptación"<sup>(40)</sup>. El TEP-A, que tendrá lugar entre 2016 y 2020, servirá para impulsar las medidas de adaptación previas a 2020.

La responsabilidad de llevar a cabo el TEP-A recayó en el CA, que trabajó continuamente con un conjunto diverso de partes interesadas -incluidos órganos constituidos, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas, jóvenes, etc.- tanto en la planificación como en la ejecución del TEP-A de cada año. - para planificar y ejecutar el TEP-A de cada año. El TEP-A cumplió cuatro funciones básicas:

1. **Facilitar el intercambio de buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas;**
2. **Identificar las acciones que podrían mejorar significativamente la aplicación de las acciones de adaptación, incluidas las acciones que podrían mejorar la diversificación económica y tener beneficios colaterales de mitigación;**
3. **Fomento de la cooperación en materia de adaptación; y**
4. **Identificar oportunidades para reforzar los entornos propicios y mejorar la prestación de apoyo a la adaptación en el contexto de políticas, prácticas y acciones específicas.**

La piedra angular del TEP-A fue la reunión de expertos técnicos sobre adaptación (TEM-A), que se celebró anualmente entre 2016 y 2020 sobre diversos temas de adaptación.

Estas reuniones convocaron a un amplio abanico de expertos de todo el mundo para intercambiar las últimas investigaciones, herramientas y estudios de casos relacionados con la adaptación. Además, dieron lugar a recomendaciones concretas para los responsables políticos y a documentos técnicos sobre temas específicos. Temas de adaptación que ayudan tanto a los responsables políticos como a los profesionales a avanzar en las medidas de adaptación. Los TEM-A tuvieron lugar sobre los siguientes temas:

- **2016:** Reducción de la vulnerabilidad e integración de la adaptación al cambio climático, en particular mediante el proceso de formulación y aplicación de los PAN;
- **2017:** Integración de la adaptación al cambio climático con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres;
- **2018:** Planificación de la adaptación para grupos, comunidades y ecosistemas vulnerables;
- **2019:** Financiación de la adaptación, incluido el sector privado;
- **2020:** Educación y formación, participación pública y juventud para potenciar la acción de adaptación.

Mientras que los TEM-A de 2016 a 2019 se celebraron en... persona, se celebró el quinto y último TEM-A en 2020 prácticamente como resultado de la pandemia mundial de Covid-19. Para más información sobre las repercusiones del proceso multilateral pandémico en el marco de la Convención y el Acuerdo de París, véase el recuadro 4.

<sup>40</sup> Decisión 1/CP.21, párr. 125.



#### **RECUADRO 4. Mantener el impulso de la acción climática en el medio de la pandemia - las repercusiones de Covid-19 en el proceso multilateral**

En marzo de 2020, el proceso multilateral en el marco de la convención y el propio Acuerdo de París tuvieron que adaptarse rápidamente a la amenaza mundial que suponía la pandemia del Covid-19. A medida que los países imponían cada vez más cierres generalizados y restricciones a los viajes, gran parte del trabajo que habitualmente se realizaba mediante reuniones y eventos en persona tuvo que trasladarse a Internet.

La 17<sup>a</sup> reunión del CA, que tuvo lugar del 24 al 27 de marzo de 2020, fue una de las primeras del proceso en pasar a una modalidad totalmente virtual. Debido a las grandes diferencias horarias entre sus 16 miembros, el Comité se reunió cada día durante solo dos horas, frente a las ocho horas habituales de las reuniones presenciales.

Muchas otras facetas del proceso intergubernamental también se hicieron virtuales. El último año del TEP-A fue uno de ellos: las reuniones de expertos técnicos sobre adaptación se celebraron como una serie de cinco mesas redondas y talleres virtuales, en lugar de las habituales reuniones paralelas a las reuniones de los órganos subsidiarios de junio.

En particular, las sesiones de negociación en persona también se pospusieron como consecuencia de la pandemia. Actuando bajo el principio general de maximizar el progreso y minimizar los retrasos, la secretaría trabajó con la Mesa, las Presidencias de las COP, los Presidentes de los órganos subsidiarios, las Partes y todos los demás actores para mantener los plazos y limitar las interrupciones en la medida de lo posible. Para ello fue necesario superar una serie de retos que iban desde los logísticos hasta los jurídicos.

En 2020, se celebraron dos series de reuniones virtuales en lugar de sesiones formales de negociación, a saber, el Momentum for Climate Change de junio y los Diálogos de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático 2020. Ante el gran volumen de trabajo acumulado en ausencia de sesiones y la imposibilidad de reanudar las reuniones en persona, las sesiones de los órganos subsidiarios se celebraron virtualmente hasta la Conferencia sobre el Cambio Climático de mayo-junio de 2021. Además de celebrarse en línea, estas sesiones se desviaron de las típicas reuniones de los órganos subsidiarios en aspectos importantes. El trabajo se llevó a cabo de manera informal, y la adopción de conclusiones se pospuso hasta las siguientes reuniones presenciales de los órganos. Además, durante ese no se organizaron actos paralelos.

Cuando se reanudaron las sesiones de negociación en persona a finales de 2021, se aplicaron estrictos protocolos sanitarios - incluidos el distanciamiento físico, las autoevaluaciones y los requisitos de mascarilla- para salvaguardar la salud y la seguridad de todos los participantes. Celebrada en estas circunstancias, la COP 26 de Glasgow dio lugar a resultados significativos, entre ellos el Pacto Climático de Glasgow y el programa de trabajo Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial de adaptación (para más información sobre estos avances, véase la sección "Esforzarse por una acción de adaptación ambiciosa, orientada al futuro y a largo plazo").

La pandemia provocó cambios duraderos en la forma de trabajar de los órganos constituidos, los presidentes de los órganos y otros participantes en el proceso. Los eventos híbridos, los seminarios web y las consultas virtuales son ahora habituales, lo que permite interacciones más regulares y reduce la necesidad de viajar constantemente. Durante las sesiones de los órganos subsidiarios y rectores, las plataformas en línea han facilitado el acceso de observadores de todo el mundo a las sesiones de negociación y a los actos paralelos.

### 3.7. Evaluación de los avances colectivos hacia objetivos a largo plazo del Acuerdo de París

En el marco de la CMNUCC y las agendas internacionales relacionadas, los distintos acuerdos y mecanismos establecidos, y organismos han sentado las bases para que las Partes mejoren su planificación, ejecución y comunicación de las medidas de adaptación de manera que se refuerce la resiliencia y no se deje a nadie atrás.

El artículo 14 del Acuerdo de París estableció el inventario mundial, un mecanismo cíclico para examinar los progresos realizados e intensificar la acción y el apoyo para ayudar a dirigir el mundo hacia un desarrollo resiliente y con bajas emisiones. Más concretamente, en el marco del balance mundial, la CMA debe hacer balance periódicamente de la aplicación del Acuerdo de París y evaluar los progresos colectivos hacia la consecución de la finalidad del Acuerdo y sus objetivos a largo plazo.

El inventario mundial se lleva a cabo de exhaustiva y facilitadora, teniendo en cuenta la mitigación, la adaptación y los medios de aplicación y apoyo, y la luz de la equidad y de los mejores conocimientos científicos disponibles. En 2023, El primer balance mundial, realizado por el CMA, concluyó tras un proceso de dos años que constó de tres componentes: recopilación y preparación de la información, evaluación técnica y examen de los resultados.

A partir de entonces, el proceso se repetirá cada cinco años.

En el caso de la adaptación, el balance mundial cumple una serie de objetivos que, en conjunto, ayudan a dilucidar lo que las Partes han logrado en el ámbito de la adaptación -incluido el reconocimiento de los esfuerzos de las Partes que son países en desarrollo y la revisión de la adecuación y la eficacia de la adaptación y el apoyo- y arroja luz sobre la escala y el alcance de la adaptación. éxito de esos esfuerzos. Para más información sobre las funciones específicas del inventario mundial para la adaptación, véase el recuadro 5; para una visión general del funcionamiento del inventario mundial, véase la figura 6.

Al embarcarse en el proceso del balance mundial, la pregunta predominante que las Partes abordan en relación con la adaptación es "**¿cómo evaluamos el progreso general hacia la adaptación mundial y el aumento de la resiliencia?**".

#### RECUADRO 5. El inventario mundial y la adaptación

En relación con la adaptación, la evaluación global deberá, entre otras cosas

1. Reconocer los esfuerzos de adaptación de las Partes que son países en desarrollo;
2. Mejorar la aplicación de las medidas de adaptación teniendo en cuenta la comunicación sobre adaptación;
3. Revisar la adecuación y eficacia de la adaptación y del apoyo prestado a la adaptación; y
4. Revisar el progreso general realizado en la consecución del objetivo global de adaptación.



La consecución de estos objetivos requiere la consideración de un conjunto de aportaciones elaboradas por diversas partes interesadas. En relación con la adaptación, tanto la secretaría como los órganos y foros constituidos pertinentes -incluido el CA- preparan informes de síntesis para la fase de evaluación técnica del inventario mundial. Temas tratados en

Estos informes incluyen, entre otros aspectos, el estado de los esfuerzos, el apoyo, la experiencia y las prioridades en materia de adaptación; los esfuerzos para mejorar la comprensión, la acción y el apoyo en relación con la prevención, la minimización y el tratamiento de las pérdidas y los daños asociados a los efectos adversos del cambio climático; las barreras y los retos, incluidas las carencias financieras, tecnológicas y de creación de capacidades a las que se enfrentan.

por parte de los países en desarrollo; y buenas prácticas, experiencia y oportunidades potenciales para mejorar la cooperación internacional en materia de adaptación y aumentar el apoyo.

Además de estos informes de los órganos constituidos

y la secretaría, las fuentes de información para el inventario mundial incluyen los informes y comunicaciones de las Partes, los informes del IPCC, los informes pertinentes de los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, los informes pertinentes de los grupos e instituciones regionales y las comunicaciones de las organizaciones observadoras de la CMNUCC y otras organizaciones internacionales.

partes interesadas ajenas a la Parte.

En total, las aportaciones escritas presentadas para el primer balance mundial sumaron más de 170.000 páginas<sup>(41)</sup>. Para ayudar a las partes interesadas a navegar por este gran volumen de información, Climate Policy Radar, en colaboración con la secretaría de la CMNUCC, creó una base de datos en línea denominada Explorador del Balance Mundial<sup>(42)</sup>. Además de facilitar la búsqueda en el texto completo de todas las aportaciones, el Explorador permite a los usuarios filtrar por temas, autor y tipo de presentación.

## Gráfico 6 La adaptación en el inventario mundial



<sup>41</sup> Véase el documento FCCC/SB/2023/9, Anexo II.

<sup>42</sup> Véase <https://gst1.org/>

Con un total de 20 páginas, la decisión sobre el resultado del primer balance mundial ofrece un reflejo exhaustivo del progreso colectivo hacia los objetivos del Acuerdo de París, y señala diversas oportunidades para reforzar la acción, el apoyo y la cooperación internacional de cara al futuro. En última instancia, la decisión resultante presenta un panorama desigual. El resultado "acoge con satisfacción que el Acuerdo de París haya impulsado una acción climática casi universal mediante el establecimiento de objetivos y el envío de señales al mundo sobre la urgencia de responder al cambio climático"<sup>43</sup>. Por otro lado, "subraya que, a pesar de los progresos generales en materia de mitigación, adaptación y medios de aplicación y apoyo, las Partes aún no están en vías de alcanzar colectivamente el propósito del Acuerdo de París y sus objetivos a largo plazo"<sup>44</sup>.

Especificamente para la adaptación, el resultado entre otras cosas<sup>45</sup>:

- Destaca la importancia del objetivo global de adaptación;
- Reconoce los crecientes esfuerzos de planificación e implementación de la adaptación que están llevando a cabo las Partes;
- Reconoce los importantes esfuerzos de las Partes que son países en desarrollo en la formulación y aplicación de los PNA, las comunicaciones sobre la adaptación y las CND, así como los importantes retos a los que se enfrentan a la hora de acceder a la financiación para aplicar sus PNA;
- Toma nota con reconocimiento de la contribución de los órganos constituidos y los acuerdos institucionales pertinentes de la CMNUCC, incluidos el CA, el GEPMA y el programa de trabajo de Nairobi;
- Observa que existen lagunas en la aplicación, el apoyo y la evaluación colectiva de la adecuación y la eficacia de la adaptación;
- Reconoce que el establecimiento y la mejora de los inventarios nacionales de los impactos climáticos a lo largo del tiempo y la creación de sistemas de servicios climáticos accesibles y orientados al usuario, incluidos los sistemas de alerta temprana, pueden reforzar la aplicación de las medidas de adaptación;
- Reconoce que un tercio del mundo no tiene acceso a la alerta temprana y al clima servicios de información, así como la necesidad de mejorar la coordinación de las actividades de los países de observación;
- Pide medidas de adaptación urgentes, graduales, transformadoras e impulsadas por los países en función de las diferentes circunstancias nacionales;
- Reconoce que los impactos del cambio climático son a menudo de naturaleza transfronteriza y pueden implicar riesgos complejos y en cascada que requieren el intercambio de conocimientos y la cooperación internacional para hacerles frente;
- Destaca que la magnitud y el ritmo del cambio climático y los riesgos asociados dependen en gran medida en acciones de mitigación y adaptación a corto plazo, que la planificación a largo plazo y la aplicación acelerada de la adaptación, en particular en este período, son fundamentales para cerrar las brechas de adaptación y crean muchas oportunidades, y que el apoyo financiero acelerado a los países en desarrollo por parte de los países desarrollados es condicional para lograr sus acciones, planes y estrategias de adaptación;
- Reconoce la importancia del ciclo iterativo de adaptación;
- Fomenta la aplicación de soluciones integradas y multisectoriales, como la gestión del uso de la tierra, la agricultura sostenible y los sistemas alimentarios resilientes, soluciones basadas en la naturaleza y enfoques ecosistémicos, y proteger, conservar y restaurar la naturaleza y los ecosistemas, incluidos los bosques, las montañas y otros ecosistemas terrestres y marinos y costeros, que pueden ofrecer beneficios económicos, sociales y medioambientales, como la mejora de la resiliencia y el bienestar, y que la adaptación puede contribuir a mitigar los impactos y las pérdidas, ya que forma parte de un enfoque participativo y sensible a las cuestiones de género impulsado por el país, basado en los mejores conocimientos científicos disponibles, así como en los conocimientos de los pueblos indígenas y los sistemas de conocimiento locales;

<sup>43</sup> Decisión 1/CMA.5, párr. 1.

<sup>44</sup> Decisión 1/CMA.5, párrafo 2.

<sup>45</sup> Nota: esta lista refleja un extracto parcial y simplificado del contenido relacionado con la adaptación de los resultados del primer balance mundial con fines ilustrativos. Véase la decisión 1/CMA.5, párrafos 43-65.

- Observa que los enfoques basados en los ecosistemas, incluidas las medidas de adaptación y resiliencia basadas en los océanos, así como en las regiones montañosas, pueden reducir una serie de los riesgos del cambio climático y generar múltiples beneficios colaterales;
- Pide a las Partes que aún no lo hayan hecho que pongan en marcha sus planes, políticas y programas nacionales de adaptación, inicien procesos de planificación para 2025 y hayan logrado avances en su aplicación para 2030;
- Subraya la importancia de la solidaridad mundial a la hora de emprender esfuerzos de adaptación;
- Pide a las Partes que intensifiquen sus esfuerzos de adaptación en consonancia con lo que se necesita para alcanzar el objetivo del artículo 2.1a del Acuerdo de París y el objetivo mundial de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, a través del objetivo de adaptación.

Además, el resultado reproduce en su totalidad los once objetivos para 2030 (y progresivamente más allá) adoptados en el Marco de los EAU para la Resiliencia Climática Global, consolidándolos como parte del seguimiento del primer balance (para más detalles sobre el Marco y sus objetivos, véase la sección "Esforzarse por una acción de adaptación ambiciosa, orientada al futuro y a largo plazo").

Al término de cada balance mundial, el resultado informa a las Partes a medida que actualizan y mejoran, de una manera determinada a nivel nacional, sus acciones y apoyo en virtud del Acuerdo de París. También sirve para informar a las Partes en la mejora de la cooperación internacional para la acción climática. De este modo, el balance mundial ayuda a garantizar que las Partes van por buen camino para alcanzar los objetivos consagrados en el Acuerdo e intensifican progresivamente sus compromisos a tal .

### **3.8. Esforzarse por adoptar medidas de adaptación ambiciosas, orientadas al futuro y a largo plazo**

Si bien el artículo 7 del Acuerdo de París estableció el objetivo **mundial de adaptación**, las Partes en el Acuerdo de París se propusieron basarse en él y estudiar la cuestión de "**¿qué medidas adicionales son necesarias para garantizar la consecución del objetivo mundial de adaptación?**"

En la COP 26, celebrada en Glasgow en 2021, se estableció el programa de trabajo Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial de adaptación.<sup>46</sup> Este amplio programa de trabajo bienal, que los órganos subsidiarios llevaron a cabo conjuntamente de 2022 a 2023, tenía ocho objetivos:<sup>47</sup>

1. Permitir la aplicación plena y sostenida del Acuerdo de París, con el fin de alcanzar el objetivo mundial de adaptación, con vistas a mejorar las medidas y el apoyo a la adaptación;
2. Mejorar la comprensión del objetivo global de adaptación, incluyendo las metodologías, indicadores, datos y métricas, necesidades y apoyo necesarios para evaluar el progreso hacia el mismo;
3. Contribuir a la revisión de los progresos generales realizados en la consecución del objetivo mundial de adaptación como parte del balance mundial mencionado en el artículo 7, párrafo 14, y en el artículo 14 del Acuerdo de París, con vistas a informar el primer balance mundial y los siguientes;
4. Mejorar la planificación nacional y la implementación de acciones de adaptación a través del proceso de formulación e implementación de planes nacionales de adaptación y a través de contribuciones determinadas a nivel nacional y comunicaciones de adaptación;
5. Permitir que las Partes comuniquen mejor sus prioridades de adaptación, necesidades de implementación y apoyo, planes y acciones, incluso a través de comunicaciones de adaptación y contribuciones determinadas a nivel nacional;
6. Facilitar el establecimiento de sistemas sólidos y adecuados a cada país para supervisar y evaluar las medidas de adaptación;
7. Reforzar la aplicación de medidas de adaptación en los países en desarrollo vulnerables;
8. Mejorar la comprensión de cómo los instrumentos de comunicación e información establecidos en el marco de la Convención y el Acuerdo de París relacionados con la adaptación pueden complementarse entre sí para evitar la duplicación de esfuerzos.

<sup>46</sup> Decisión 7/CMA.3.

<sup>47</sup> Decisión 7/CMA.3, pár. 7.



Para cumplir estos objetivos, se celebraron ocho talleres a lo largo del programa de trabajo. Un amplio abanico de expertos, representantes de las Partes, agentes de la sociedad civil y otras partes interesadas se reunieron en distintos rincones del planeta y en línea para profundizar en la pléthora de temas que se debatían en el marco del programa de trabajo<sup>(48)</sup>. Los temas de los talleres abarcaron desde los datos y los indicadores hasta los cambios de mentalidad y la adaptación transformadora.

Reunida en Sharm el-Sheikh a mitad del programa de trabajo, la CMA decidió iniciar el desarrollo de un marco para el objetivo global de adaptación<sup>(49)</sup>. Este marco debía servir para el doble propósito de guiar la consecución del objetivo global de adaptación, así como la revisión del progreso general en consecuencia, con vistas a reducir el creciente impactos adversos, riesgos y vulnerabilidades asociados al cambio climático, así como potenciar la acción y el apoyo a la adaptación. Al iniciar los trabajos sobre el marco las Partes también esbozaron los contornos de lo que podría considerarse en su desarrollo. Esto incluye dimensiones del ciclo iterativo de adaptación, una amplia gama de temas y consideraciones transversales, así fuentes de información.

El marco resultante, titulado Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la resiliencia climática mundial, se adoptó en Dubái en la COP 28. El Marco supuso un cambio notable en el enfoque internacional del clima.

adaptación al cambio climático. Definió un conjunto de 11 objetivos mundiales que deben alcanzarse de aquí a 2030 y progresivamente más allá. De ellos, siete corresponden a diferentes temas, mientras que los cuatro restantes corresponden a las distintas etapas del ciclo iterativo de adaptación. En conjunto, los objetivos contenidos en el Marco establecen prioridades globales claras para acción de adaptación. Véase figura 7.

Al adoptar el Marco de los EAU para la resiliencia climática mundial, las Partes reconocieron el importante papel que todas las partes interesadas en la aplicación del Marco y invitaron a todas las partes interesadas a apoyar su aplicación.<sup>50</sup> Esto incluye al sector privado, los bancos de desarrollo, gobiernos locales, Naciones Unidas y otras organizaciones, sociedad civil, instituciones académicas, pueblos indígenos, comunidades locales e instituciones de investigación y desarrollo.

Las Partes reconocieron, sin embargo, que era necesario un trabajo técnico adicional para apoyar la aplicación del Marco y el seguimiento del progreso global hacia los objetivos. Por ello, la adopción del Marco marcó a la vez el final del programa de trabajo Glasgow-Sharm el-Sheikh y el inicio del programa de trabajo Emiratos Árabes Unidos-Belém sobre indicadores de medir los avances hacia los objetivos.<sup>(51)</sup> Además, al adoptar el Marco, las Partes encomendaron la realización de trabajos técnicos adicionales. Para más detalles, consulte la sección "Mirando al futuro".

<sup>48</sup> Para una visión general de todos los talleres celebrados en relación con el objetivo mundial de adaptación, véase [https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams\\_gga#Workshops](https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams_gga#Workshops)

<sup>49</sup> Decisión 3/CMA.4, párrafo 8.

<sup>50</sup> Decisión 2/CMA.5, párrafos 20-21.

<sup>51</sup> Decisión 2/CMA.5, párrs. 40-41.

**Figura 7. El objetivo mundial de adaptación y el Marco de los EUA para la resiliencia climática mundial**

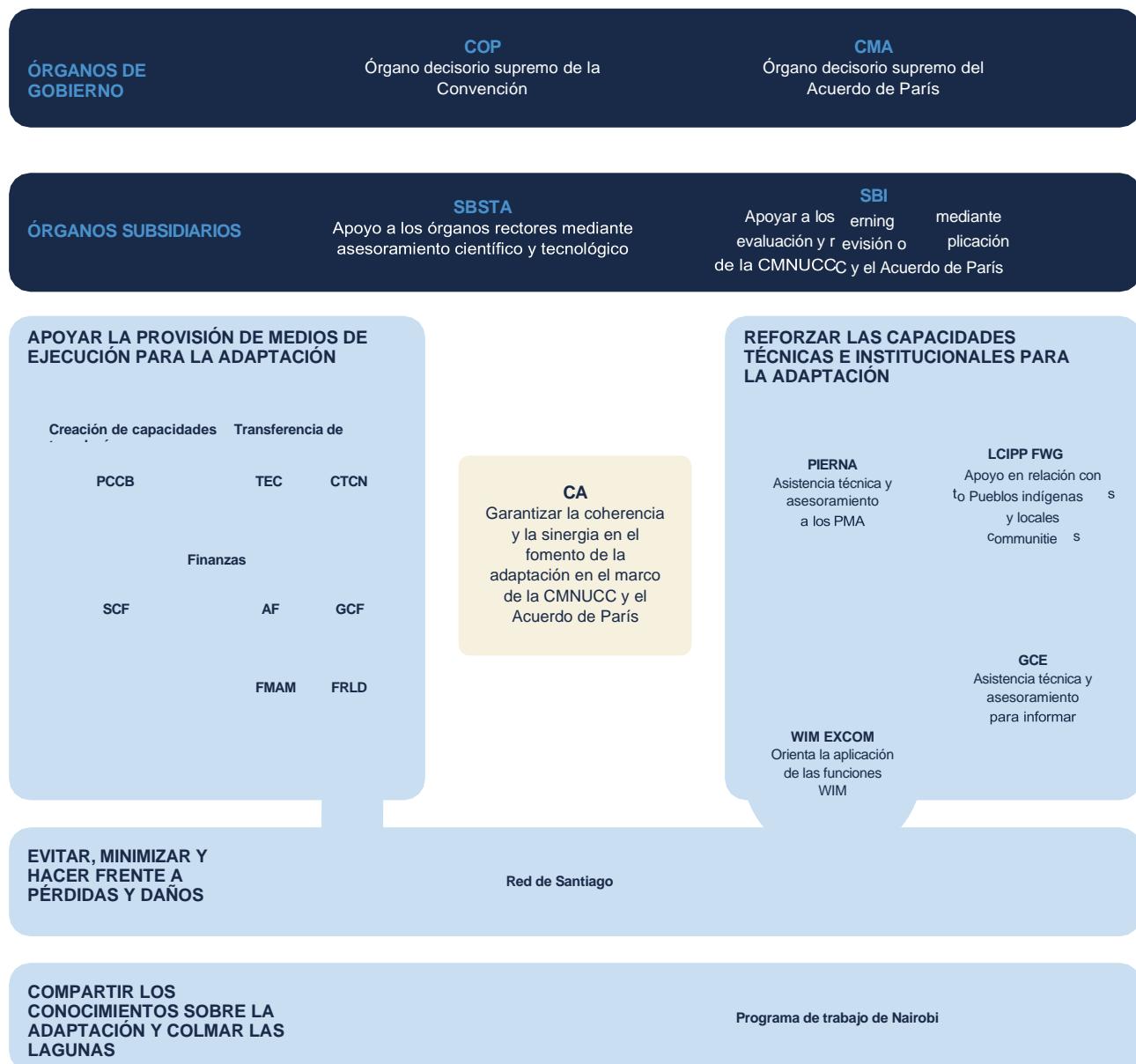


## 3.9. Apoyo y orientación para la adaptación

Como ilustra esta historia, a medida que se han intensificado los esfuerzos para mitigar y adaptarse al cambio climático en el marco de la CMNUCC y el Acuerdo de París, se han creado varios foros, comités y organismos para mejorar la adaptación

facilitando la prestación de apoyo financiero y tecnológico y reforzando las capacidades técnicas e institucionales (véase la figura 8). Con un foco especialmente centrado en los países en desarrollo, estos proveedores de apoyo ayudan a las Partes y a otros actores a navegar por el complejo terreno de la comprensión y la respuesta a la amenaza del cambio climático.

**Figura 8. El panorama de la adaptación en el marco de la CMNUCC: una red de instituciones**



## 3.10. Refuerzo de las capacidades técnicas e institucionales

Adaptarse con éxito al cambio climático requiere importantes capacidades técnicas e institucionales a nivel local, subnacional, nacional y regional para comprender los riesgos e impactos relevantes, desarrollar un plan para hacer frente a los riesgos e impactos, aplicar posteriormente las acciones descritas en estos planes y evaluar su eficacia.

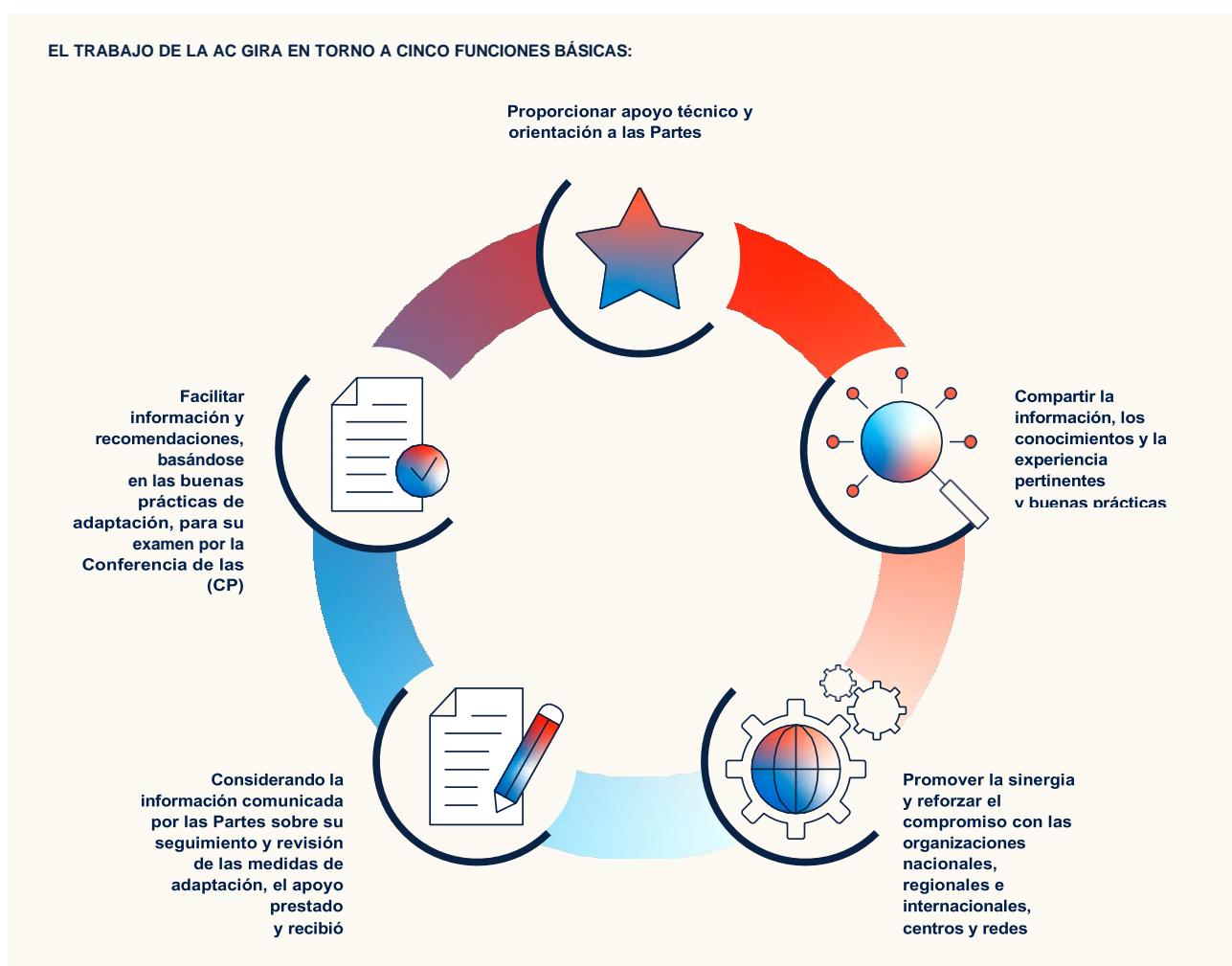
### EL COMITÉ DE ADAPTACIÓN

En 2010, la COP 16 estableció el CA como el principal órgano de la Convención -y del sistema de las Naciones Unidas en general- para proporcionar un asesoramiento exhaustivo de expertos sobre las medidas de adaptación y el apoyo a los esfuerzos de adaptación. Es el único órgano constituido en virtud

la Convención y el Acuerdo de París, cuyo trabajo aborda regularmente todas las facetas del proceso de adaptación manera holística y global.

El trabajo del CA cumple cinco funciones básicas (véase la figura 9). Desde su primera reunión en 2012, el CA ha presentado informes y otros productos de alta calidad y ha organizado talleres estimulantes, ha proporcionado apoyo y orientación a las Partes, ha compartido una gran cantidad de información, conocimientos, experiencias y buenas prácticas, y ha contribuido a garantizar que la adaptación se aborde en el marco de la Convención y del Acuerdo de París de manera coherente. A través de esta amplia cartera de trabajo, el CA ofrece a las Partes y a otras partes interesadas una valiosa orientación y conocimientos sobre una amplia gama de temas, que van desde la evaluación de las necesidades de adaptación hasta la navegación por el panorama del apoyo a la adaptación, a la comprensión de los vínculos entre mitigación y adaptación y al seguimiento y evaluación de la planificación y las medidas de adaptación.

**Figura 9. Las cinco funciones de la CA**



Para cumplir su mandato, el CA cultiva asociaciones con diversas partes interesadas, tanto dentro como fuera de la UE.

el proceso de la Convención y el Acuerdo de París. De hecho, el Comité se ha ganado y ha ejercido un importante poder de convocatoria a lo largo de los años, lo que le ha permitido para poner en marcha colaboraciones de éxito y productos y actos excelentes que integren las perspectivas de las partes interesadas, partidistas y no partidistas, de todos los ámbitos de la vida.

El CA colabora con los demás órganos constituidos en virtud de la Convención y el Acuerdo de París y los fondos para el clima, entre otras cosas mediante actos y talleres conjuntos, representación en las reuniones y grupos de trabajo de los demás y otras iniciativas. Esta red de cooperación es esencial para garantizar que todos los esfuerzos aborden la adaptación de una manera holística y colaborativa, y que la experiencia de cada grupo u organización sea la adecuada. para lograr los mejores resultados posibles para las Partes.

En 2018, las decisiones alcanzadas por la COP 24 cimentaron el papel crucial del CA en los procesos y mecanismos derivados del Acuerdo de París. Esto incluye contribuir al balance mundial<sup>52</sup> (véase la sección "Evaluar los progresos colectivos hacia los objetivos a largo plazo del Acuerdo de París" más arriba) y reconocer los esfuerzos de adaptación. de las Partes que son países en desarrollo. Además, las Partes solicitaron al CA que estudiara enfoques para revisar los avances generales realizados en la consecución del objetivo mundial de adaptación. En respuesta, preparó un documento técnico sobre el tema<sup>53</sup>, que ayudó a sentar las bases para el posterior trabajo de seguimiento en el marco del programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial de adaptación, al que contribuyó el CA. Más recientemente, al centrarse los trabajos en relación con el objetivo global de El objetivo de la adaptación se ha desplazado hacia el desarrollo y la selección de indicadores, y se ha vuelto a invitar al CA a que apoye estos esfuerzos con sus conocimientos técnicos. Esto incluye la identificación de información sobre indicadores comunicados por las Partes en sus informes y comunicaciones nacionales relevantes para el Marco de la EAU para la Resiliencia Climática Global<sup>54</sup>.

Como parte de su trabajo, el CA organiza Foros de Adaptación para fomentar los intercambios sobre opciones y experiencias concretas de adaptación, y elevar el perfil de la adaptación a escala mundial. Hasta la fecha se han celebrado siete Foros de Adaptación en Varsovia, Ciudad de Panamá, Rotterdam, Ciudad del Cabo, Songdo, Bonn y prácticamente durante la pandemia. Estos Foros han abarcado temas que van desde amplios debates sobre la adaptación a un clima cambiante (2013) hasta intercambios más centrados en acuerdos institucionales para crear asociaciones y reforzar las redes regionales (2015) y la participación del sector privado en la planificación de la adaptación (2019). En 2024, el Foro de Adaptación se centró en el tema "Promover soluciones para alcanzar el objetivo mundial de adaptación: oportunidades de acción y colaboración".

## EL GRUPO DE EXPERTOS DE LA LDC

Creado por la COP en 2001, el GEPMA proporciona orientación técnica y apoyo a los PMA en materia de adaptación.

<sup>55</sup> Lo hace de diversas maneras, entre ellas elaborando directrices técnicas, publicando documentos técnicos, la realización de actividades de formación y talleres, la organización de reuniones de expertos, la difusión de estudios de casos, la recopilación y el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas, y supervisar los avances y las deficiencias. Junto con la secretaría del FVC, el GEPMA también proporciona orientación técnica y asesoramiento a los PMA sobre el acceso a la financiación del FVC para formular y aplicar los PNA.

Desde 2013, el GEPMA organiza exposiciones mundiales de los PAN en colaboración con diversos organismos y organizaciones. Las Exposiciones de los PNA son eventos anuales de divulgación cuyo objetivo es aumentar la ambición de adaptación y avanzar en la formulación e implementación de los PNA mediante promover el intercambio de experiencias y facilitar la interacción entre los equipos de los PNA nacionales y los proveedores de apoyo para la elaboración de los primeros PNA y la mejora del acceso a la financiación para la ejecución de los PNA.

<sup>52</sup> El informe elaborado por el CA como aportación al componente de evaluación técnica del primer balance mundial está disponible en <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/publications-bulletin/constituted-body-global-stocktake-synthesis-report-synthesis-report-for-the-technical-assessment>.

<sup>53</sup> El documento técnico está disponible en [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/AC\\_TP\\_GlobalGoalOnAdaptation.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/AC_TP_GlobalGoalOnAdaptation.pdf).

<sup>54</sup> Véase <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/SBs%20chairs%20letter.pdf>.

<sup>55</sup> Para más información sobre la LEG, consulte <https://unfccc.int/LEG>.

En 2015, la COP 21 emitió una serie de mandatos conjuntos al CA y al GEPMA para ayudar en la del Acuerdo de París, intensificando así la cooperación entre ambos organismos. En concreto, el CA y el GEPMA han estado trabajando en el reconocimiento de los esfuerzos de adaptación de las Partes que son países en desarrollo, facilitando la movilización del apoyo a la adaptación en los países en desarrollo y, junto con el SCF, revisando metodologías para revisar la adecuación y la eficacia de la adaptación y el apoyo.<sup>56</sup>

El GEPMA también edita periódicamente una amplia gama de publicaciones que contienen orientaciones técnicas y reflexiones relacionadas con el proceso de formulación y ejecución de los PNA y la adaptación en los PMA<sup>(57)</sup>. Entre ellas se incluyen, por ejemplo, informes anuales sobre los progresos realizados en la formulación y ejecución de los PNA, así como informes sobre otros temas, como las fuentes de financiación para la adaptación de los PMA, el apoyo a los PMA para que inicien y presenten propuestas de proyectos que garanticen la financiación en relación con el proceso de formulación y ejecución de los PNA, los enfoques regionales para la planificación y ejecución de la adaptación, etc.

#### **COMITÉ EJECUTIVO DEL MECANISMO INTERNACIONAL DE VARSOVIA PARA PÉRDIDAS Y DAÑOS Y DE LA RED DE SANTIAGO**

Otro organismo centrado en ayudar a los países en desarrollo, el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para Pérdidas y Daños se creó en 2013 para abordar las pérdidas y daños asociados a los impactos del cambio climático en los países en desarrollo que son vulnerables a los efectos adversos del cambio climático.<sup>58</sup> A través de su trabajo, el Comité Ejecutivo aborda tanto los fenómenos meteorológicos extremos (por ejemplo, olas de calor, sequías, inundaciones, ciclones tropicales y mareas de tempestad) como los fenómenos de evolución lenta (por ejemplo, pérdida de biodiversidad, degradación de la tierra, etc.). y la degradación de los bosques, el retroceso de los glaciares y la

la acidificación de los océanos, la subida del nivel del mar, la salinización, el aumento de las temperaturas y la desertificación). Además de los distintos tipos de sucesos que provocan pérdidas o daños, su labor también aborda diferentes tipos de pérdidas y daños, a saber, económicos y no económicos (por ejemplo, relacionados con las personas, la sociedad y el medio ambiente). El artículo 8 del Acuerdo de París reforzó la importancia crucial para todas las Partes de evitar, minimizar y abordar las pérdidas y los daños, y reafirmó la importancia central del Mecanismo Internacional de Varsovia para estos esfuerzos.

Los grupos temáticos de expertos técnicos desempeñan un papel fundamental a la hora de catalizar conocimientos y recursos para llevar a cabo los actividades del plan de trabajo del Comité Ejecutivo. En la actualidad, el Comité Ejecutivo cuenta con cinco de estos grupos sobre fenómenos de evolución lenta, pérdidas no económicas, desplazamientos, gestión integral de riesgos y acción y apoyo. El Comité Ejecutivo está elaborando varios productos de conocimiento clave como parte de la aplicación de su plan de trabajo quinquenal renovable y de los planes de acción de sus grupos de expertos en 2024; entre ellos se incluyen varias guías técnicas y un compendio actualizado sobre enfoques globales de gestión de riesgos.<sup>59</sup>

En 2019, las Partes establecieron la Red de Santiago como parte del Mecanismo Internacional de Varsovia para catalizar la asistencia técnica de organizaciones, organismos, redes y expertos pertinentes para la aplicación de enfoques pertinentes para evitar, minimizar y hacer frente a las pérdidas y los daños en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático.<sup>60</sup> Posteriormente, las Partes decidieron una serie de funciones para la Red, establecieron un Grupo Asesor y una secretaría específica, que es acogida conjuntamente por la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.<sup>61</sup>

<sup>56</sup> Para más información sobre los mandatos conjuntos, véase <https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/groups-committees/adaptation-committee/joint-ac-and-leg-mandates-in-support-of-the-paris-agreement>.

<sup>57</sup> Todas las publicaciones del GEL están disponibles en <https://unfccc.int/node/740>.

<sup>58</sup> Para más información sobre el Comité Ejecutivo, consulte <https://unfccc.int/wim-excom>.

<sup>59</sup> Consulte los próximos productos del conocimiento en <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/upcoming-key-knowledge-products-2024>.

<sup>60</sup> Para más información sobre la Red de Santiago, véase <https://unfccc.int/santiago-network/about>.

<sup>61</sup> La página de inicio de la Secretaría de la Red de Santiago está disponible aquí <https://www.unrr.org/what-we-do/santiago-network>.

## EL GRUPO DE TRABAJO FACILITADOR DE LA PLATAFORMA DE COMUNIDADES LOCALES Y PUEBLOS INDÍGENAS

En reconocimiento de la necesidad de reforzar la conocimientos, tecnologías, prácticas y esfuerzos de las comunidades locales y los pueblos indígenas relacionados con el tratamiento y la respuesta al cambio climático, la COP 21 de 2015 creó la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas (LCIPP).<sup>62</sup> Establecido en la COP 24 de 2018, el Grupo de Trabajo Facilitador (FWG)<sup>63</sup> de la LCIPP facilita la implementación de las tres funciones principales de la LCIPP en las áreas de conocimiento, capacidad de compromiso y políticas y acciones de cambio climático. El FWG representa un avance histórico en el marco de la CMNUCC, ya que es el primer órgano constituido en el que los pueblos indígenas y los representantes de los gobiernos trabajan codo a codo como miembros, en igual número y con las mismas funciones en la toma de decisiones, así como en la copresidencia del FWG. Se trata de un reconocimiento explícito y concreto del papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales como poderosos actores de la sociedad civil, agentes de cambio que desempeñan un papel fundamental en la aplicación de soluciones de adaptación.

A través de su trabajo, el FWG amplifica las voces de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el ámbito de la adaptación, y les capacita para que sean más capaces de configurar eficazmente la política y las medidas de adaptación. Por ejemplo, organizando cursos de formación, talleres, diálogos regionales y mesas redondas de jóvenes; facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas en relación con la lucha contra el cambio climático de forma holística; e identificar y compartir información sobre el desarrollo y el uso de planes de estudios y materiales generados por los Pueblos Indígenas en relación con el cambio climático.

El LCIPP también mantiene un portal web en el que se actualiza la información sobre el trabajo realizado en el marco del LCIPP que contiene una amplia gama de recursos presentados por diversas partes interesadas<sup>64</sup>. incluye recursos en diferentes idiomas y formatos.

## EL GRUPO CONSULTIVO DE EXPERTOS

Crear y reforzar las capacidades técnicas e institucionales a escala local, nacional y regional es vital para que los países en desarrollo puedan adaptarse al cambio climático. La Convención reconoce desde hace la necesidad de crear capacidades. Con el fin de ayudar a los países en desarrollo en la preparación de sus comunicaciones nacionales, incluidas las evaluaciones de vulnerabilidad y adaptación, la COP estableció en 1999 el Grupo Consultivo de Expertos sobre Evaluaciones Nacionales de Vulnerabilidad y Adaptación.

Comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (GCE).<sup>65</sup>

A lo largo de los años, el GCE ha desarrollado amplios materiales de formación y ha realizado numerosos talleres regionales de formación práctica sobre evaluaciones de vulnerabilidad y adaptación. En 2018, la COP decidió cambiar el nombre por el de Grupo Consultivo de Expertos, como resultado de la ampliación de su mandato para apoyar a la aplicación del marco de transparencia reforzada en virtud del Acuerdo de París. Este apoyo incluye facilitar la prestación de asesoramiento técnico y apoyo a las Partes que son países en desarrollo para preparar sus informes de transparencia empresarial, en los que las Partes pueden incluir información sobre los impactos del cambio climático y la adaptación al mismo. Uno de sus componentes es el *material de formación del GCE sobre la notificación de información relacionada con el cambio climático*.

*Impactos y Adaptación*, una herramienta exhaustiva publicada en 2023 que puede facilitar la inclusión de información sobre adaptación en las comunicaciones nacionales y en los informes sobre los progresos realizados<sup>66</sup>.

<sup>62</sup> Para más información sobre el LCIPP, consulte <https://lcipp.unfccc.int/homepage>.

<sup>63</sup> Para más información sobre el FWG, consulte <https://lcipp.unfccc.int/facilitative-working-group-fwg/facilitative-working-group>.

<sup>64</sup> Acceda al Portal de Recursos LCIPP aquí <https://lcipp.unfccc.int/resource-hub>.

<sup>65</sup> Para más información sobre el GCE, véase <https://unfccc.int/GCE>.

<sup>66</sup> Grupo Consultivo de Expertos de la CMNUCC. 2023. CGE Training Material on Reporting Information Related to Climate Change Impacts and Adaptation. Bonn: CMNUCC. Disponible en <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/CGE%20Training%20materials%20A-BTR.pdf>.



## 3.11. Proporcionar financiación y apoyo tecnológico

### 3.11.1. Fondos de la CMNUCC, el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París

Los países en desarrollo necesitan ayuda financiera para planificar, aplicar y evaluar las medidas de adaptación. Así pues, el artículo 11 del Convenio definía un mecanismo financiero para proporcionar recursos en forma de subvención o en condiciones favorables. Inicialmente, el artículo 21.3 de la Convención encomendaba el funcionamiento del mecanismo financiero a la Comisión Europea.

al **Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)** con provisional, que se convirtió en permanente en 1998. El mecanismo financiero está sujeto a revisión cada cuatro años. La COP seguirá estudiando la séptima revisión en su 29<sup>th</sup> sesión (noviembre de 2024).

El FMAM gestiona tres fondos que apoyan la adaptación en distintos grados: el Fondo Fiduciario del FMAM<sup>67</sup>, el FPMA y el SCCF. El **Fondo Fiduciario del FMAM** apoya actividades de apoyo, es decir, principalmente evaluaciones de vulnerabilidad y adaptación como parte de las comunicaciones nacionales.<sup>68</sup>

**El Fondo PMA** apoya la preparación y ejecución de los PNA en los PMA, así como otros aspectos de la labor de los PMA.

programa. En 2012 se le solicitó que financiara actividades que permitieran el proceso de formulación y aplicación de los PNA<sup>(69)</sup>. En reconocimiento de la importancia de este mandato, el FPMA ha puesto a disposición 60,3 millones de USD para apoyar las actividades relacionadas con los PNA de los PMA a 30 de junio de 2024.<sup>70</sup> El primer proyecto de apoyo a los PNA se aprobó en mayo de 2013: un programa mundial de apoyo a los PMA del PNUD y el PNUMA. A 30 de junio de 2024, el FPMA había financiado la preparación de 51 PNA, sin que se recibieran nuevas solicitudes de apoyo a los PNA en el último periodo de referencia.

Por último, el **SCCF** está diseñado, en parte, para financiar actividades de adaptación en los países en desarrollo que aumenten la resiliencia a los impactos del cambio climático, a través de un enfoque en las respuestas de adaptación en particular en los recursos hídricos, la tierra, la agricultura, la salud, el desarrollo de infraestructuras, la preparación ante desastres, y en ecosistemas frágiles y zonas costeras. En 2012 se solicitó al SCCF que considerara cómo habilitar actividades para la preparación del proceso del PNAD para las Partes que son países en desarrollo interesados que no son PMA<sup>(71)</sup>. En el periodo de presentación de informes que concluye en junio de 2023, el SCCF proporcionó 5,1 millones de USD de apoyo para este fin. En ese mismo año, se creó en el marco del SCCF una ventana de financiación dedicada a la adaptación para los PEID no PMA. En el marco de esta ventana, cada uno de los PEID que no son PMA dispone de un límite de acceso inicial de 3 millones USD.

<sup>67</sup> En el marco del Fondo Fiduciario, el FMAM ha gestionado una Prioridad Estratégica sobre Adaptación, que apoyaba proyectos piloto y de demostración que abordaban la adaptación y, al mismo tiempo, generaban beneficios medioambientales globales. Se ha asignado una financiación de 50 millones de USD y la cartera está completa.

<sup>68</sup> Para una visión general de la labor del FMAM en materia de adaptación, véase <https://www.thegef.org/what-we-do/topics/climate-change-adaptation>.

<sup>69</sup> Para más información sobre el Fondo PMA, incluidas las decisiones relacionadas, véase <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/funds-and-financial-entities/least-fundo-ldc-paises-desarrollados>.

<sup>70</sup> Véase el Informe del FMAM a la Cop 29, disponible en <https://www.thegef.org/sites/default/files/documents/2024-08/GEF%20Report%20to%20UNFCCC%20COP29.pdf>.

<sup>71</sup> Para más información sobre el SCCF, incluidas las decisiones pertinentes, véase <https://unfccc.int/topics/climate-finance/resources/reports-of-the-special-climate-cambio-fondo>.

En 2018, la CMA pidió al FMAM que apoyara a las Partes que son países en desarrollo en la preparación de los nuevos documentos de presentación de informes y comunicaciones iniciados por el Acuerdo de París. En concreto, la CMA instó y solicitó al FMAM que apoyara a las Partes que son países en desarrollo en y considerar la posibilidad de canalizar el apoyo a estas Partes para la preparación y el seguimiento de sus informes. presentación de sus comunicaciones de adaptación. El FMAM ha iniciado este tipo de apoyo a los BTR y, a 30 de junio de 2024, ha aprobado el apoyo a 102 países para elaborar 144 BTR.<sup>(72)</sup>

En el momento de su publicación, el FMAM se encuentra en medio de su octavo ciclo de reposición (FMAM-8), que durará de 2022 a 2026. Para el nuevo ciclo se preparó una Estrategia de Programación de la Adaptación, cuyo objetivo es "facilitar una adaptación transformadora en los países en desarrollo, hacia la consecución del objetivo global del Acuerdo de París...". sobre la adaptación".<sup>73</sup> La estrategia esboza una propuesta de enfoque de la adaptación que consta de temas de especial interés para el FPMA y el FECC, de intervención y justificación. Además, la estrategia incluye otros detalles, desde las palancas de transformación previstas para facilitar la adaptación transformacional hasta las teorías del cambio.

También se están introduciendo varios cambios concretos en periodo FMAM-8 que repercuten en el tipo y la cuantía de las ayudas a la adaptación disponibles. Por ejemplo, en el periodo FMAM-8, el límite de acceso por país en el marco del Fondo PMA se incrementa de 10 a 20 millones de dólares por PMA. Además, cada PEID que no sea PMA podrá acceder a entre 3 y 6,5 millones de dólares del FECC en el periodo FMAM-8, en reconocimiento de la vulnerabilidad de los PEID al cambio climático. El Programa de Desafío para la Innovación en la Adaptación, que se introdujo en el periodo FMAM-7 para impulsar la innovación y aprovechar la acción del sector privado para ayudar a hacer frente a la limitada financiación de la adaptación, se está ampliando en el periodo FMAM-8.<sup>74</sup>

El **Fondo de Adaptación** se creó en el marco del Protocolo de Kioto en 2001 para apoyar proyectos y programas de adaptación en los países en desarrollo especialmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, y está supervisado y gestionado por su propia Junta<sup>(75)</sup>. Para evitar depender totalmente de las promesas voluntarias, desde el momento de su creación se decidió que el Fondo de Adaptación se nutriría de una tasa del 2% sobre los ingresos de los proyectos del Mecanismo para un Desarrollo Limpio, además de otras fuentes voluntarias. En la realidad, sin embargo, este acuerdo no dio lugar al flujo de financiación sostenible y sustancial que se había previsto. Como se describe en la Estrategia de Movilización de Recursos 2022-2025 del Fondo de Adaptación, los recursos procedentes de las ventas de Reducciones Certificadas de Emisiones del Mecanismo de Desarrollo Limpio siguen canalizándose hacia el Fondo, pero "los ingresos procedentes de ese recurso se han mantenido relativamente bajos"<sup>(76)</sup>.

La decimocuarta sesión de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto decidió que el Fondo de Adaptación estará al servicio del Acuerdo de París a partir del 1 de enero de 2019, consolidando el papel del en el futuro. Además, se decidió que el Fondo se financiará mediante una recaudación de los ingresos previstos en el artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París, una vez que estén disponibles, y que seguirá financiándose mediante una recaudación de los ingresos del Mecanismo para un Desarrollo Limpio. En 2021, se acordaron detalles adicionales de este acuerdo, incluido que un gravamen del 5% de las reducciones de emisiones del Artículo 6.4 se transferirá al Fondo de Adaptación "para ayudar a las Partes que son países en desarrollo especialmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático a hacer frente a los costes de adaptación"<sup>(77)</sup>. También en 2021, el Fondo de Adaptación recaudó la cifra récord de 356 millones de dólares en nuevas promesas.

En respuesta al llamamiento de los países en desarrollo en favor de una financiación a largo plazo, ampliada, previsible, nueva y adicional, la COP 16 estableció el **Fondo Verde para el Clima (FVC)** como parte de los Acuerdos de Cancún en 2010. Al igual que el FMAM,

<sup>72</sup> Véase <https://www.thegef.org/sites/default/files/documents/2024-08/GEF%20Report%20to%20UNFCCC%20COP29.pdf>.

<sup>73</sup> Véase [https://www.thegef.org/sites/default/files/documents/2022-06/EN\\_GEF\\_LDCF\\_SCCF\\_32.04.Rev\\_01\\_GEF%20Programming\\_Strategy\\_Adaptation\\_Climate\\_Change\\_LDCF\\_SCCF\\_GEF8\\_July\\_2022\\_June%202026\\_Operational\\_Improvements.pdf](https://www.thegef.org/sites/default/files/documents/2022-06/EN_GEF_LDCF_SCCF_32.04.Rev_01_GEF%20Programming_Strategy_Adaptation_Climate_Change_LDCF_SCCF_GEF8_July_2022_June%202026_Operational_Improvements.pdf).

<sup>74</sup> Encontrará más información sobre el Programa de Desafío para la Innovación en materia de Adaptación en <https://www.thegef.org/what-we-do/topics/challenge-program-adaptation-innovation>.

<sup>75</sup> Para más información sobre el Fondo de Adaptación, véase [www.adaptation-fund.org](http://www.adaptation-fund.org).

<sup>76</sup> Véase [https://www.adaptation-fund.org/wp-content/uploads/2022/11/AFB.B.39.6.Add\\_.1.Rev\\_.2.AF-RM-Strategy\\_adopted\\_Nov.8-1.pdf](https://www.adaptation-fund.org/wp-content/uploads/2022/11/AFB.B.39.6.Add_.1.Rev_.2.AF-RM-Strategy_adopted_Nov.8-1.pdf).

<sup>77</sup> Anexo a la decisión 3/CMA.3, párr. 58.



El FVC es una entidad operativa del mecanismo financiero de la Convención. La COP decidió que una parte importante de la nueva financiación multilateral para la adaptación debe fluir a través del FVC. Financiación para la adaptación El FVC financia los proyectos aprobados a través de instrumentos que incluyen subvenciones, financiación de deuda en condiciones favorables, capital y garantías, y su objetivo es lograr un equilibrio de 50:50 entre las asignaciones de mitigación y adaptación en su cartera. La financiación del FVC para la adaptación se distribuye en cuatro áreas de resultados: los medios de vida de las personas y las comunidades; salud, seguridad alimentaria e hídrica; infraestructuras y entorno construido; y ecosistemas y servicios ecosistémicos.

En 2015, la COP 21 solicitó al FVC que agilizara el apoyo a la formulación de los PAN y la aplicación de los programas, proyectos y políticas identificados en los PAN de las Partes que son países en desarrollo. Al año siguiente, la Junta del FVC decidió apoyar a la formulación de los PNA a través de su Programa de Apoyo a la Preparación y el Cumplimiento. Disponible para todos los países en desarrollo, el Programa de Apoyo a la Preparación del FVC tiene como objetivo mejorar la apropiación nacional y el acceso al Fondo, con especial atención a los países especialmente vulnerables, incluidos los PMA, los PEID y los Estados africanos. A través de este Programa, en reconocimiento de la urgente necesidad de agilizar el apoyo a los países en desarrollo, el FVC estableció un tope de 3 millones de dólares por país para la formulación de los PAN.

El FVC se sometió a su segunda reposición de fondos de 2022 a 2023<sup>(78)</sup>. A través este proceso, alcanzó una cifra récord de 1.000 millones de euros.

con 12.800 millones de USD prometidos por 31 países para apoyar las actividades del Fondo durante el periodo de 2024 a 2027.

Coincidiendo con el segundo período de reposición, la Junta del FVC también actualizó su Plan Estratégico y adoptó una nueva Estrategia de Preparación<sup>(80)</sup>.

Reconociendo tanto "la urgente necesidad de hacer frente a los impactos climáticos y cerrar la brecha entre adaptación y financiación" como "la necesidad de equilibrar la financiación para la adaptación y la mitigación", el Plan Estratégico afirma que "el Fondo se centrará especialmente en probar y ampliar la financiación para soluciones de adaptación y resiliencia"<sup>(81)</sup>. Además, el Plan esboza objetivos de hitos para el periodo 2024-2027, uno de los cuales es mejorar la resiliencia de entre 570 y 900 millones de personas.

La Estrategia de Preparación revisada presenta tres elementos simplificados objetivos -en contraste con los cinco originales- que se centran en reforzar la capacidad para coordinar eficazmente la planificación y la ejecución de las inversiones climáticas, desarrollar y poner en marcha líneas de adaptación y mitigación que cambien los paradigmas, y aprovechar mejor el intercambio de conocimientos y el aprendizaje. En el marco del Programa renovado, los países pueden acceder a una dotación total de hasta 7 millones de USD cada uno a lo largo del periodo de cuatro años, más la posibilidad de apoyo adicional para la transición del desarrollo del PAN a su aplicación (hasta 3 millones de USD) y apoyo adicional para los PMA y los PEID en relación con retos específicos de capacidad humana e institucional (hasta 0,32 millones de USD).

<sup>78</sup> Para más información sobre el FCM, véase <https://www.greencimate.fund/>.

<sup>79</sup> Véase <https://www.greencimate.fund/gcf-2>.

<sup>80</sup> Véase <https://www.greencimate.fund/sites/default/files/document/readiness-strategy-2024-2027.pdf>

<sup>81</sup> Véase <https://www.greencimate.fund/sites/default/files/document/strategic-plan-gcf-2024-2027.pdf>

En 2022, en la COP 27 nacieron **nuevos mecanismos de financiación, incluido un nuevo Fondo para responder a las pérdidas y los daños (FRLD)** en el marco de la Convención y del Acuerdo de París<sup>(82)</sup>. Ambos se establecieron con el propósito de ayudar a los países en desarrollo que están especialmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático a la hora de hacer frente a pérdidas y daños. Se creó un Comité de Transición de 24 miembros encargado de poner en marcha el fondo y los mecanismos de financiación, y se le concedió un año para iniciar y concluir este proceso de trabajo. Tras cinco reuniones, dos talleres y una reunión ministerial entre marzo y noviembre de 2023, el Comité de Transición presentó sus recomendaciones a la COP y a la CMA. La COP y la CMA, a su vez, rompieron con los precedentes y adoptaron las recomendaciones el primer día del periodo de sesiones<sup>(83)</sup>, sentando las bases para promesas de contribuciones por valor de 792 millones de USD al fondo y acuerdos de financiación en el transcurso de la COP 28.

El Fondo fue designado como entidad operativa del Mecanismo Financiero de la CMNUCC, al servicio también del Acuerdo de París.<sup>84</sup>

### **3.11.2. Organismos constituidos e instituciones afines centradas en la financiación, la transferencia de tecnología y el desarrollo de capacidades.**

En 2010 se creó un **Comité Permanente de Finanzas (CPF)** para ayudar a la Conferencia de las Partes a mejorar la coherencia y la coordinación de la financiación de la lucha contra el cambio climático, racionalizar el mecanismo financiero, movilizar recursos financieros y medir, notificar y verificar el apoyo prestado a los países en desarrollo.<sup>85</sup> Este trabajo contribuye a hacer más eficaz la

financiación de la adaptación, incluido un acceso simplificado para los países en desarrollo.

El SCF elabora una serie de informes técnicos que arrojan luz sobre diversas facetas de la financiación de la lucha contra el cambio climático. Entre ellos se incluyen los informes como la evaluación bienal y la visión general de la financiación de la lucha contra el cambio climático, los flujos de financiación<sup>86</sup> y la determinación de las necesidades de las Partes que son países en desarrollo en relación con la aplicación de la Convención y el Acuerdo de París.<sup>87</sup> Además de estas publicaciones periódicas, el SCF también prepara informes sobre objetivos y puntos de referencia relacionados con la financiación a petición de las Partes. Por ejemplo, el SCF publicó recientemente informes sobre los progresos realizados en la consecución del objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de USD al año para 2020<sup>88</sup> y sobre la duplicación de la financiación de la adaptación.<sup>89</sup> Estos documentos técnicos contribuyen a las deliberaciones sobre la financiación en el marco del proceso.

Además de la financiación, la transferencia de tecnología es un elemento esencial para ayudar a los países en desarrollo en sus esfuerzos de adaptación y fomento de la resiliencia. En muchos casos, la tecnología forma parte integrante del diseño y la aplicación de las medidas de adaptación; facilitar el desarrollo y la difusión de la tecnología, así como de los conocimientos asociados y las prácticas pertinentes, contribuye por tanto a agilizar la adopción de medidas concretas de adaptación.

Con el fin de mejorar la acción en materia de desarrollo y transferencia de tecnología, la COP estableció en 2010 un Mecanismo Tecnológico en el marco de la Convención, compuesto por un **Comité Ejecutivo de Tecnología (CET)**<sup>90</sup> y un **Centro y Red de Tecnología del Clima (CTCN)**<sup>91</sup>.

<sup>82</sup> Decisiones 2/CP.27 y 2/CMA.4.

<sup>83</sup> Decisiones 1/CP.28 y 5/CMA.5.

<sup>84</sup> Para más información sobre el Fondo de Respuesta a Pérdidas y Daños, véase <https://unfccc.int/loss-and-damage-fund-joint-interim-secretariat>.

<sup>85</sup> Para más información sobre el SCF, consulte <https://unfccc.int/SCF>.

<sup>86</sup> Para más información sobre la evaluación bienal, véase <https://unfccc.int/topics/climate-finance/resources/biennial-assessment-and-overview-of-climate-finance-flows>.

<sup>87</sup> Para más información sobre el informe de determinación de las necesidades, véase <https://unfccc.int/SCF#Possible-future-institutional-linkages-and-relations-between-the-Adaptation-Fund-and-other-institutions-under-the-Convention>.

<sup>88</sup> SCF. 2022. Informe sobre los progresos realizados en la consecución del objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de USD al año para hacer frente a las necesidades de los países en desarrollo en el contexto de medidas de mitigación significativas y transparencia en la aplicación. Bonn: CMNUCC. Disponible en <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/standing-committee-on-finance-scf/progress-report>.

<sup>89</sup> SCF. 2023. Informe sobre la duplicación de la financiación de la adaptación. Bonn: CMNUCC. Disponible en <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/231120%20BLS23393%20UCC%20Adaptation%20Finance%20v04.pdf?download>.

<sup>90</sup> Para más información sobre la TEC, consulte <https://unfccc.int/ttclear/tec>.

<sup>91</sup> Para más información sobre el CTCN, consulte <https://www.ctc-n.org/>.

Entre otras funciones, el CET ofrece una visión general de las necesidades tecnológicas y un análisis de las cuestiones políticas y técnicas relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnologías, incluidas las tecnologías para adaptación; recomienda acciones para promover el desarrollo y la transferencia de tecnología; y promueve y facilita la colaboración en el desarrollo y la transferencia de tecnologías, incluidas las tecnologías para la adaptación, entre los gobiernos, el sector privado, las organizaciones sin ánimo de lucro y las comunidades académicas y de investigación.

El objetivo del CTCN es estimular la cooperación tecnológica, potenciar el desarrollo y la transferencia de tecnologías y ayudar a los países en desarrollo que lo soliciten. El CTCN pretende crear o reforzar la capacidad de los países para identificar sus necesidades tecnológicas, facilitar la preparación y ejecución de proyectos y estrategias tecnológicas para apoyar la acción, incluida la adaptación, y potenciar un desarrollo resistente al clima. Presta cinco tipos principales de apoyo técnico: evaluaciones técnicas, gobernanza y planificación, capacitación, herramientas y metodologías, y aplicación de tecnologías.

El CTCN está albergado por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), como líder de un consorcio de organizaciones asociadas que fue seleccionado por las Partes en 2012. A 30 de septiembre de 2024, la página web del CTCN registra 140 solicitudes de asistencia técnica con un objetivo de adaptación, y otras 132 con un objetivo mixto de adaptación y mitigación; estas constituyen el 29,7% y el 28%, respectivamente, del total de solicitudes al CTCN.<sup>92</sup>

Por último, el desarrollo de capacidades completa la tríada de medios de aplicación. La COP 17 creó en 2011 el **Foro de Durban sobre Creación de Capacidades** para mejorar el seguimiento y la revisión de la eficacia del desarrollo de capacidades dentro del proceso internacional del cambio climático. Se trata de un acto anual que reúne a las partes interesadas en el fomento de la capacidad en los países en desarrollo, incluido el ámbito de la adaptación.

Subrayando aún más la importancia de la creación de capacidades relacionadas con el clima en los países en desarrollo, el **Comité de París para el Fortalecimiento de las Capacidades (CCFP)** se creó en 2015 para abordar las carencias y necesidades actuales y emergentes en la aplicación y mejora de capacidades.<sup>93</sup> Al igual que el papel global del CA en materia de adaptación, el PCCB contribuye a garantizar que el enfoque del desarrollo de capacidades en el marco de la Convención y la arquitectura institucional asociada sean coherentes y consistentes, y eviten la duplicación y la fragmentación.

El PCCB selecciona anualmente áreas de interés relacionadas con mejora del intercambio técnico sobre desarrollo de capacidades. Recientemente, la PCCB ha seleccionado áreas de interés para la adaptación en 2023 y 2024, sobre "apoyo a la creación de capacidades para la adaptación, centrándose en abordar las carencias y necesidades en la formulación y aplicación de los PAN" y "creación de capacidades para abordar las carencias y necesidades relacionadas con el acceso a la financiación para los PAN", respectivamente. Dado que las reuniones del Foro de Durban están ahora alineadas temáticamente con las áreas de interés anuales del PCCB – siguientes a una petición de la COP 24 - el Foro también se ha adaptado a 2023<sup>94</sup> y 2024.<sup>95</sup>

<sup>92</sup> Véase [https://www.ctc-n.org/facts-and-figures/requests?chart=by\\_objective](https://www.ctc-n.org/facts-and-figures/requests?chart=by_objective).

<sup>93</sup> Para más información sobre el PCCB, consulte [https://unfccc.int/pccb\\_activities](https://unfccc.int/pccb_activities).

<sup>94</sup> La información sobre el Foro de Durban 2023 está disponible en <https://unfccc.int/event/12th-durban-forum-on-capacity-building-opportunities-and-challenges-for-enhancing-capacities-for>.

<sup>95</sup> Encontrará información sobre el Foro de Durban 2024 en <https://unfccc.int/event/13th-durban-forum-on-capacity-building>.

## **4. Organizaciones multilaterales, internacionales, regionales y nacionales y partes interesadas que promueven la adaptación**



## 4.1. Liderazgo del Secretario General de la ONU en adaptación

Sobre la base de los esfuerzos realizados por anteriores Secretarios Generales de las Naciones Unidas para reforzar la acción por el clima (véase más arriba la sección "Ampliar la aplicación"), el Secretario General Antonio Guterres ha aprovechado su posición al frente de las Naciones Unidas para presionar a los países, los organismos de la ONU y otros actores para que aumenten su ambición climática, incluida la adaptación. Con este espíritu, ha organizado cumbres centradas en el clima en 2019<sup>96</sup> y 2023<sup>97</sup> en las que los líderes tendrán que presentar planes y medidas concretos y creíbles para ganarse el apoyo de la ONU.

un espacio en el programa.

En 2022, el Secretario General hizo un llamamiento para que todos los habitantes de la Tierra estuvieran cubiertos por sistemas de alerta temprana que salvaran vidas antes de 2027, dando lugar a la iniciativa Alerta Temprana para Todos<sup>98</sup>. Como su nombre indica, los sistemas de alerta temprana avisan a las personas cuando se avecinan efectos del cambio climático como tormentas, inundaciones o sequías, permitiéndoles tomar medidas tempranas para proteger ellos mismos y sus bienes.

La iniciativa consta de cuatro pilares, cada uno de ellos dirigido por un organismo internacional diferente. Estos pilares son:

- Conocimiento del riesgo de catástrofes, dirigido por las Naciones Unidas Oficina para la Reducción del Riesgo de Catástrofes (UNDRR)
- Detección, observación, seguimiento, análisis y previsión, dirigidos por la OMM
- Difusión y comunicación de alertas, dirigida por la Unión Internacional de Telecomunicaciones

- Capacidades de preparación y respuesta, dirigidas por la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Otra iniciativa liderada por el Secretario General es el Acelerador de la Adaptación, que "pretende promover un nuevo modelo de colaboración" entre gobiernos, financiadores y socios para el desarrollo en el que se apoye a los países en desarrollo "para que traduzcan sus planes de acción nacionales en programas de adaptación".

Los principales socios de la iniciativa son el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Alianza de las NDC y el FVC. Esta iniciativa responde al insuficiente apoyo financiero a la adaptación y a las inadecuadas medidas adoptadas ante los crecientes riesgos climáticos.

En 2024 se celebró la Cumbre del Futuro al margen de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Esta Cumbre se originó a partir de una propuesta del Secretario General en su informe sobre "Nuestro futuro común", en el que el Secretario General planteaba la Cumbre "para forjar un nuevo consenso mundial sobre cómo debería ser nuestro futuro y qué podemos hacer hoy para asegurarlo".<sup>100</sup>

La Cumbre dio como resultado el "Pacto para el Futuro", en el que se esbozan 56 acciones divididas en cinco categorías<sup>101</sup>. La novena acción se centra en el refuerzo de las acciones para hacer frente al cambio climático. En el marco de esta, los Jefes de Estado y de Gobierno decidieron, entre otras cosas, acoger favorablemente las decisiones adoptadas en la COP 28 y en la CMA 5, reconocer la necesidad de aumentar significativamente la financiación de la adaptación y proteger a todos los habitantes de la Tierra mediante la cobertura universal de los sistemas de alerta temprana frente a peligros múltiples para 2027.

<sup>96</sup> Para más información sobre la Cumbre de Acción por el Clima 2019, consulte <https://www.un.org/en/climatechange/2019-climate-action-summit>.

<sup>97</sup> Para más información sobre la Cumbre de la Ambición Climática de 2023, consulte <https://www.un.org/en/climatechange/climate-ambition-summit>.

<sup>98</sup> Para más información sobre la iniciativa Alerta Temprana para Todos, consulte <https://www.un.org/en/climatechange/early-warnings-for-all>.

<sup>99</sup> Véase la presentación de un representante del PNUD en el Foro de Adaptación 2024, disponible en <https://unfccc.int/documents/637649>.

<sup>100</sup> Naciones Unidas. 2021. Nuestra Agenda Común: Informe del Secretario General. Nueva : Naciones Unidas. Disponible en [https://www.un.org/en/content/common-agenda-report/assets/pdf/Common\\_Agenda\\_Report\\_Espanol.pdf](https://www.un.org/en/content/common-agenda-report/assets/pdf/Common_Agenda_Report_Espanol.pdf).

<sup>101</sup> Véase [https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/soft-pact\\_for\\_the\\_future\\_adopted.pdf](https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/soft-pact_for_the_future_adopted.pdf).



## 4.2. Sinergias entre agendas internacionales que impulsan los esfuerzos de adaptación

La CMNUCC es una de las tres Convenciones de Río relacionadas con la Cumbre de la Tierra celebrada en Río en 1992, junto con el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Convención de Lucha contra la Desertificación (CLD)<sup>(102)</sup>. Reconociendo los vínculos fundamentales entre la biodiversidad, la degradación de la tierra y el cambio climático, se crearon instituciones formales para fomentar la colaboración entre las tres Convenciones de Río, concretamente a través del Grupo de Enlace Conjunto y las Convenciones de Río.

<sup>103</sup> El Grupo de Enlace Conjunto se creó para reforzar la cooperación entre las Convenciones de Río, con el objetivo de desarrollar sinergias en cuestiones de interés mutuo. En cambio, el Pabellón de las Convenciones de Río es una plataforma que pretende concienciar e intercambiar información sobre prácticas recientes y descubrimientos científicos que conectan el cambio climático, la biodiversidad y la sostenibilidad. gestión de la tierra.

Las secretarías de las tres Convenciones de Río también han puesto en marcha el Programa Conjunto de Creación de Capacidades de las Convenciones de Río<sup>(104)</sup>. Este programa pretende reforzar las capacidades individuales, institucionales y sistémicas para potenciar las sinergias entre la acción por el clima, la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de la tierra.

Promueve la colaboración intersectorial, la integración la planificación, la elaboración de políticas y la movilización de recursos, así como la inclusión de los conocimientos indígenas y locales, fomentando al mismo tiempo la coordinación y la coherencia en la consecución de los objetivos de las tres Convenciones de Río y los ODS.

El trabajo en el marco de las otras dos Convenciones de Río también sigue cambiando y creciendo con el tiempo. Un ejemplo notable es la adopción en 2022 del Marco Mundial sobre Biodiversidad de Kunming-Montreal en el marco del CDB. Este Marco "pretende catalizar, permitir e impulsar una acción urgente y transformadora por parte de los gobiernos y las autoridades subnacionales y locales, con la participación de toda la sociedad, para detener e invertir la pérdida de biodiversidad"<sup>(105)</sup>. Incluye 23 objetivos para 2030, junto con 4 objetivos para 2050. Junto con el marco, se creó un fondo específico, el Fondo Mundial para la Diversidad Biológica, con el fin de ayudar a los países a alcanzar los siguientes objetivos<sup>106</sup>. Existen muchas sinergias entre los objetivos del Marco Mundial para la Biodiversidad de Kunming-Montreal y los del Marco de los EAU para la Resiliencia Climática Mundial.<sup>107</sup>

Además, con el fin de reforzar la cooperación y la colaboración para la aplicación del Marco Mundial para la Biodiversidad de Kunming-Montreal, se estableció un nuevo proceso, denominado Proceso de Berna<sup>(108)</sup>. En concreto, el Proceso de Berna facilita la colaboración entre las secretarías de 16 acuerdos medioambientales multilaterales, incluidos los de las tres Convenciones de Río, así como entre las Partes y otras partes interesadas.

<sup>102</sup> En la Cumbre de la Tierra de Río se abrieron a la firma la CMNUCC y el CDB. El resultado de la Cumbre instó a negociar la CLD.

<sup>103</sup> Para más información, consulte <http://www.riopavilion.org/>.

<sup>104</sup> Para más información sobre el Programa Conjunto de Creación de Capacidades de las Convenciones de Río, véase <https://unfccc.int/process-and-meetings/the-rio-conventions>.

<sup>105</sup> Véase <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-04-en.pdf>.

<sup>106</sup> Véase <https://www.thegef.org/what-we-do/topics/global-biodiversity-framework-fund>.

<sup>107</sup> Véase la presentación de un representante del CDB en el Foro de Adaptación 2024, disponible en <https://unfccc.int/documents/637648>.

<sup>108</sup> Véase <https://www.unep.org/events/conference/bern-iii-conference-cooperation-among-biodiversity-related-conventions#:~:text=Ultimately%20the%20Bern%20Process%20strives.parties%20as%20well%20as%20other>

Junto a la adopción del Acuerdo de París, en 2015 la comunidad internacional también produjo otros dos Acuerdos históricos, como el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que arraigaron aún más la adaptación y el aumento de la resiliencia en el marco multilateral.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible incluye 17 ODS individuales relacionados con las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las asociaciones. Cada objetivo tiene varias metas y un conjunto de indicadores medibles, con un total de 169 metas y 230 indicadores. El ODS 13 se centra en el cambio climático, definiendo el objetivo de tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, e incluye objetivos de refuerzo de la resiliencia y la capacidad de adaptación.

El Marco de Sendai es un programa de 15 años que tiene como objetivo reducir sustancialmente el riesgo de desastres y las pérdidas de vidas, medios de subsistencia y salud en los activos económicos, físicos, sociales, culturales y medioambientales de personas, empresas, comunidades y países. Dado que, en muchos casos, el riesgo de catástrofes al que se dirige el Marco es consecuencia de peligros hidrometeorológicos exacerbados por el cambio climático, los esfuerzos realizados en virtud del acuerdo están íntimamente asociados a los esfuerzos de adaptación a los efectos del cambio climático.

En conjunto, los tres acuerdos allanaron el camino para una mayor cooperación internacional en materia de adaptación y para la integración de la adaptación al cambio climático tanto en el desarrollo como en el riesgo de catástrofes, y en actividades de reducción de la pobreza. Lo que es más, la aplicación de un enfoque integrado a la ejecución de estas tres agendas ofrece innumerables beneficios y oportunidades potenciales, sobre todo en relación con la mejora de la coherencia, la eficiencia y la eficacia.<sup>109</sup>

Sin embargo, a diferencia del Acuerdo de París, tanto la Agenda 2030 como el Marco de Sendai tienen una fecha global de finalización en 2030. En el momento de su publicación, por tanto, ambos habían superado el ecuador de sus períodos de aplicación.

En 2023 se llevó a cabo una revisión intermedia del Marco de Sendai; el informe resultante destaca una mezcla de logros y carencias en la aplicación del mismo.<sup>110</sup> Por ejemplo, el informe señala que las mejoras en la cooperación, como los mecanismos de cooperación regional, "han mejorado... la eficacia de las respuestas" y que "las evaluaciones de las necesidades tras las catástrofes se basan cada vez más en los riesgos y están más integradas". Por otro lado, sin embargo, también concluye, por ejemplo, que "las inversiones en reducción del riesgo de catástrofes han sido poco selectivas y reactivas" e identifica "una persistente falta de coordinación en los países entre los organismos de reducción del riesgo de catástrofes, los ministerios sectoriales competentes y las distintas políticas".

En vísperas de la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2023<sup>111</sup> el Secretario General publicó un informe en el que evaluaba los progresos realizados en la consecución de los ODS<sup>112</sup>. El Secretario General fue tajante en su valoración, afirmando que los ODS "están desapareciendo por el " y que "ha llegado el momento de hacer sonar la ". Las estadísticas incluidas en el informe dibujan un panorama desolador: de unos 140 indicadores sobre los que se dispone de datos, sólo el 12% van por buen camino, mientras que más de la mitad han registrado algún avance pero están moderada o gravemente desviados, y el 30% no han registrado ningún avance o, peor aún, han "retrocedido por debajo de la línea de base de 2015". Para invertir esta preocupante tendencia y volver a encarrilar los ODS, el informe del Secretario General identifica cinco áreas clave acción urgente para el tiempo que queda hasta 2030.

<sup>109</sup> CMNUCC. 2017. Oportunidades y opciones para integrar la adaptación al cambio climático con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Documento técnico de la Secretaría. CMNUCC. Disponible en [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/techpaper\\_adaptation.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/techpaper_adaptation.pdf).

<sup>110</sup> UNDRR. 2023. Informe del examen de mitad de período de la aplicación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Ginebra, Suiza: UNDRR. Disponible en <https://sendaiframework-mtr.unrr.org/publication/report-midterm-review-implementation-sendai-framework-disaster-risk-reduction-2015-2030>.

<sup>111</sup> Véase <https://www.un.org/en/conferences/SDGSummit2023>.

<sup>112</sup> Secretario General de las Naciones Unidas. 2023. Progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible: hacia un plan de rescate para las personas y el planeta. Informe del Secretario General (edición especial). Nueva York: Asamblea General de las Naciones Unidas y Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. Disponible en [https://hlpf.un.org/sites/default/files/2023-07/SDG%20Progress%20Report%20Special%20Edition.pdf?\\_ga=1\\*1w686i8\\*qa\\*MTUzODc2NDY5Nj4xNjU3NjM5NDgx\\*\\_ga\\_TK9BQL5X7ZMTcvMDA5ODI1Ni43Ni4xLiE3MiAwOTq1MzkulMC4wlJA](https://hlpf.un.org/sites/default/files/2023-07/SDG%20Progress%20Report%20Special%20Edition.pdf?_ga=1*1w686i8*qa*MTUzODc2NDY5Nj4xNjU3NjM5NDgx*_ga_TK9BQL5X7ZMTcvMDA5ODI1Ni43Ni4xLiE3MiAwOTq1MzkulMC4wlJA).

## 4.3. Medidas de adaptación en el marco del sistema de las Naciones Unidas

En el marco más amplio del sistema de las Naciones Unidas, muchos organismos han seguido colaborando entre sí y con las partes interesadas nacionales y subnacionales para reforzar los conocimientos sobre la adaptación, y planificar y llevar a cabo esfuerzos de adaptación en los países en desarrollo.

El PNUMA, por ejemplo, ayuda activamente a los países en todo tipo de esfuerzos de adaptación.

<sup>113</sup> El PNUMA alberga la secretaría de la Red Mundial de Adaptación; la Red sirve de plataforma para distribuir e intercambiar conocimientos sobre adaptación.<sup>114</sup> El PNUMA también alberga el Programa Mundial de Ciencia de la Adaptación, un esfuerzo conjunto de la OMM, el IPCC, la CMNUCC, el FVC y el PNUMA que promueve la ciencia para la política y la acción de adaptación al cambio climático, proporcionando datos y conocimientos científicos, facilitando la transferencia de conocimientos y vinculando más eficazmente la ciencia con la política, la financiación y la acción.<sup>115</sup> Junto con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, el PNUMA también implementa el Fondo Mundial para la AbE, que es un mecanismo de financiación de proyectos catalizadores, innovadores e integradores cuyo objetivo es crear un entorno propicio para la aplicación de la adaptación basada en los ecosistemas ('AbE')<sup>116</sup>.

Del mismo modo, el PNUD trabaja intensamente en el fomento de la adaptación al cambio climático. Su labor abarca una amplia gama de iniciativas que promueven la resiliencia, la sostenibilidad y la adaptación al cambio climático, desde el fortalecimiento de los recursos hídricos y la gestión de las costas, el fomento de la resiliencia frente a la inseguridad alimentaria y la lucha contra el cambio climático.

En 2024, el PNUD puso en marcha la siguiente fase de su iniciativa emblemática sobre el clima, titulada *Promesa Climática 2025*. Esta iniciativa cuenta con la mayor oferta de apoyo a los países en desarrollo para la mejora y la aplicación de las NDC<sup>(118)</sup>. En esta nueva generación de la iniciativa, el apoyo está orientado a la nueva ronda de NDC que se presentará en 2025 y que responderá a los resultados de la primera evaluación mundial. El PNUD apoya el trabajo de más de 120 países y territorios en 13 áreas técnicas clave, incluidas la adaptación y la resiliencia<sup>(119)</sup>.

Además, el PNUMA y el PNUD organizaron conjuntamente la Programa de Apoyo Global a los Planes Nacionales de Adaptación (NAP-GSP), financiado por el FMAM, que ayudó a los PMA y a otros países en desarrollo en el proceso de formular y aplicar los PNA. El programa finalizó en diciembre de 2021, tras haber prestado apoyo a 60 países en desarrollo de cuatro regiones durante siete años<sup>(120)</sup>. En concreto, el PNA-PGE ayudó a los países a integrar la adaptación en la planificación a medio y largo plazo y financiación mediante la identificación de sus necesidades financieras, institucionales y técnicas. Tras el cierre del programa, un proyecto aprobado por el FMAM en 2021 titulado "Fortalecimiento de las capacidades endógenas de los países menos adelantados para acceder a la financiación de la adaptación al cambio climático" se basará en el trabajo y los logros del PNA-PGE.

Otras organizaciones de las Naciones Unidas también apoyan los esfuerzos de adaptación.

Por ejemplo, UNICEF trabaja para proteger a los niños del cambio climático y aboga por una adaptación centrada en los niños y por políticas climáticas que tengan en cuenta sus necesidades. Por ejemplo, UNICEF trabaja para proteger a los niños del cambio climático y aboga por una adaptación centrada en el niño y por políticas climáticas sensibles a la infancia<sup>(121)</sup>. La UNESCO, por su parte, emprende acciones relacionadas con la educación para el desarrollo sostenible en el contexto de

<sup>113</sup> Para más información sobre la labor del PNUMA en materia de adaptación y fomento de la resiliencia, véase <https://www.unep.org/topics/climate-action/adaptation>.

<sup>114</sup> Para más información sobre la Red Mundial de Adaptación, consulte <https://www.unep.org/gan/>.

<sup>115</sup> Para más información sobre el WASP, véase <https://unep.org/topics/climate-action/adaptation/world-adaptation-science-programme>.

<sup>116</sup> Para más información sobre el Fondo Global EbA, véase <https://globalebafund.org/about/>.

<sup>117</sup> Para más información sobre la labor del PNUD en materia de adaptación, véase <https://www.adaptation-undp.org/about>.

<sup>118</sup> <https://www.undp.org/press-releases/un-development-programme-launches-next-phase-flagship-climate-action-initiative>.

<sup>119</sup> Véase <https://climatepromise.undp.org/>.

<sup>120</sup> Para más información sobre el NAP-GSP, consulte <https://www.globalsupportprogramme.org/nap-gsp>.

<sup>121</sup> Véase <https://www.unicef.org/environment-and-climate-change>.  
Can

el cambio climático y el seguimiento de las repercusiones del cambio climático en los sitios designados por la UNESCO.<sup>122</sup> La UNESCO también alberga la Comisión Oceanográfica Intergubernamental,<sup>123</sup> que promueve la cooperación internacional en aspectos que van desde la comprensión del estado de los océanos para avanzar en la gestión sostenible de los océanos; estas áreas están profundamente entrelazadas con la acción climática. La Organización Mundial de la Salud, que lleva más de 25 años trabajando en la intersección del cambio climático y la salud, ofrece una amplia gama de recursos que apoyan los esfuerzos para proteger la salud frente a los efectos del clima.<sup>124</sup> La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación de las Naciones Unidas ayuda a los países a construir resiliencia climática en los sistemas agroalimentarios.<sup>125</sup> Estos ejemplos representan sólo un pequeño subconjunto de las formas en que el sistema de la ONU está recalibrando su trabajo para garantizar que el tiempo, la energía y los recursos invertidos en todos sus organismos,

fondos y programas están al servicio de un mundo resistente al clima.

#### 4.4. Una plataforma de lanzamiento para nuevas asociaciones e iniciativas

El proceso multilateral de la Convención y el propio Acuerdo de París se han convertido en catalizadores de iniciativas multilaterales que se desarrollan en paralelo a procesos formales de negociación y las instituciones que estas negociaciones generan. Al tratarse de la mayor reunión anual sobre el clima, las sesiones de los órganos de gobierno son lugares muy solicitados para anunciar nuevas alianzas y compromisos para avanzar en la acción por el clima. Las iniciativas impulsadas por la Presidencia son un ejemplo destacado. Véase el recuadro 6 para más detalles.

©UNFCCC

THE TIME FOR CLIMATE ACTION IS NOW.  
TOGETHER FOR IMPLEMENTATION.



<sup>122</sup> Véase <https://www.unesco.org/en/climate-change>.

<sup>123</sup> Véase <https://www.ioc.unesco.org/en>.

<sup>124</sup> Véase <https://www.who.int/teams/environment-climate-change-and-health/climate-change-and-health/capacity-building/toolkit-on-climate-change-and-health/adaptation>.

<sup>125</sup> Véase <https://www.fao.org/climate-change/en>



## RECUADRO 6. Medidas de adaptación dirigidas por la Presidencia

Los Presidentes de la COP y sus equipos desempeñan importantes funciones que van más allá de la celebración de reuniones de las Partes. Los equipos de la Presidencia facilitan resultados ambiciosos que acercan al mundo a una acción climática acorde con los objetivos y compromisos de la Convención y del Acuerdo de París. Esto incluye la celebración de consultas informales, el fomento del consenso sobre cuestiones políticas difíciles, la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones, con un amplio abanico de partes interesadas ajenas al Partido, y mucho más.

Las Presidencias aprovechan cada vez más su tiempo al frente del proceso intergubernamental del cambio climático para lanzar iniciativas climáticas que complementen las negociaciones formales entre Estados.

Por ejemplo, en 2021, la Presidencia de la COP 26, a cargo del Reino Unido, puso en marcha la Alianza para la Investigación sobre la Adaptación. Esta alianza está formada por investigadores, financiadores, responsables políticos, organismos de desarrollo y organizaciones comunitarias comprometidas con la investigación sobre la adaptación orientada a la acción. Trabaja para apoyar la adaptación actuando como defensora, facilitadora y catalizadora de una investigación impulsada por los usuarios, coproducida con expertos locales y equitativa en la práctica. Además, la Presidencia de la COP 26 estableció el Proceso Ministerial sobre Clima y Desarrollo para crear una plataforma en la que los ministros de clima y desarrollo se reúnan para abordar las prioridades de los países vulnerables al clima.

La Presidencia egipcia de la COP 27 lanzó la Agenda de Adaptación de Sharm-El-Sheikh, que esboza 30 objetivos mundiales de adaptación para 2030 estructurados en cinco sistemas clave (alimentación y agricultura, agua y naturaleza, asentamientos humanos, zonas costeras y océanos, e infraestructuras) y dos facilitadores transversales (planificación y financiación). Estos objetivos están destinados a informar los esfuerzos de adaptación estatales y no estatales, impulsando el progreso hacia el objetivo general de la campaña Race to Resilience de los Climate Champions de Alto Nivel para aumentar la resiliencia de cuatro mil millones de personas que viven en comunidades vulnerables.

En el marco del pilar Naturaleza, Personas, Vidas y Medios de Subsistencia de la Agenda de Acción de la COP 28, la Presidencia de los EAU lideró la adopción de varios compromisos políticos y financieros relacionados con la adaptación. Entre ellos se incluyen la Declaración de los EAU de la COP 28 sobre Agricultura Sostenible, Sistemas Alimentarios Resilientes y Acción por el Clima; la Declaración de los EAU de la COP 28 sobre Clima y Salud, que fue acompañada de una financiación de 2.900 millones de USD para soluciones climáticas y sanitarias; la Declaración de los EAU de la COP 28 sobre Clima, Socorro, Recuperación y Paz; y la Carta sobre Financiación para la Gestión del Riesgo; Anticiparse a los Desastres.

Fuentes: (1) <https://www.adaptationresearchalliance.org/> (2) <https://www.gov.uk/government/publications/climate-and-development-ministerial-29-october-2023-overview/climate-and-development-ministerial-3-overview> (3) <https://climatechampions.unfccc.int/system/sharm-el-sheikh-adaptation-agenda/> (4) <https://www.cop28.com/en/the-uae-consensus-presidential-action-agenda>.

## 4.5. Adaptación acción regional

Las iniciativas y eventos de adaptación de ámbito regional han proporcionado cada vez más a los países, gobiernos subnacionales y otras partes interesadas espacios y recursos para estudiar y colaborar en los retos y soluciones específicos de cada región. Esta evolución refleja en parte el creciente reconocimiento de que, si bien la adaptación debe integrarse en los contextos locales, las consecuencias de las medidas de adaptación, o de su ausencia, pueden trascender las fronteras nacionales.

Para mejorar la aplicación de la adaptación, tender un puente más eficaz entre el nivel mundial y nacional, y crear sinergias entre países y regiones, en los últimos se han puesto en marcha eventos y procesos regionales específicos de adaptación en el marco de la CMNUCC y el Acuerdo de París. Por ejemplo, el CA ha reforzado su trabajo regional. En 2023, el CA celebró una serie de cuatro eventos de participación regional, cuyo objetivo era crear un entendimiento común de las medidas y el apoyo a la adaptación a escala regional y transfronteriza; reunir a las organizaciones pertinentes, a las organizaciones de desarrollo, a los gobiernos nacionales y a las organizaciones de la sociedad civil en torno a la adaptación; vincular a otras partes interesadas clave para mejorar las sinergias y trabajar por un futuro más resiliente; y explorar soluciones para abordar las carencias y necesidades en consonancia con la agenda mundial de adaptación.<sup>126</sup> Se celebraron actos en la República de Corea, Kenia, Arabia Saudí y Panamá. El GEPMA también ha emprendido una serie de trabajos regionales. Además de exposiciones mundiales de PNA, el GEPMA también ha organizado exposiciones regionales de PNA centradas en cómo avanzar en la formulación y aplicación de los PNA a nivel regional. El GEPMA también ha organizado una serie de talleres regionales que proporcionan apoyo técnico para la adaptación a los PMA.

Otro esfuerzo en el marco del proceso de la CMNUCC y el Acuerdo de París que tiene dimensiones regionales es la Iniciativa de Conocimiento sobre Adaptación de Lima 'LAKI' (por sus siglas en inglés).<sup>(127)</sup> que se puso en marcha en 2014 como un compromiso de acción conjunta en el marco del programa de trabajo de Nairobi entre la secretaría de la CMNUCC y el PNUMA a través de su Red Mundial de Adaptación. La LAKI sirve para ayudar a identificar y priorizar las lagunas en los conocimientos sobre adaptación, y para catalizar la acción para colmar estas lagunas.

Los talleres de fijación de prioridades organizados en el marco de LAKI se han convocado en siete subregiones desde su creación: Andes, Himalaya del Hindu Kush, países insulares del Océano Índico, Norte de África, PEID del Pacífico, África Austral y países de Asia Occidental. En conjunto, estas regiones abarcan 52 países, incluidos 17 PEID, 13 países africanos y 11 PMA. Como resultado de los talleres, se seleccionaron 150 se han identificado las lagunas de conocimiento de los usuarios objetivo. Los talleres de establecimiento de prioridades se organizaron sobre la base de una subregión que tuviera un ecosistema común con características ecológicas y climáticas compartidas, a fin de permitir a las partes interesadas señalar sinergias y diseñar acciones de adaptación más eficientes y rentables.

Las actividades llevadas a cabo en el marco de LAKI han dado lugar a asociaciones estratégicas a largo plazo con redes e instituciones regionales, Centros de Colaboración Regional (CCR), universidades, socios del programa de trabajo de Nairobi y expertos para llevar a cabo acciones en diversos ecosistemas; un mayor conocimiento de las formas de proteger los ecosistemas compartidos cuando se toman medidas para hacer frente al cambio climático; y el desarrollo y la aplicación de enfoques y herramientas para la evaluación de riesgos, la planificación de la adaptación y el seguimiento y la evaluación.

El trabajo en curso de LAKI incluye la creación de asociaciones y el desarrollo de productos para colmar las lagunas de conocimiento prioritarias identificadas para los usuarios objetivo y la ampliación de la iniciativa para llegar a nuevas subregiones. Actividades centradas en colmar las lagunas de conocimientos sobre adaptación se llevaron a cabo mediante la colaboración en el contexto del Programa de Asociación de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y las Universidades y los socios del programa de trabajo de Nairobi.

Además, hay otras iniciativas y eventos regionales que abordan cada vez más la adaptación. Por ejemplo, la secretaría de la CMNUCC trabaja con socios de varias regiones para combinar la experiencia en cambio climático con el conocimiento local y catalizar la acción a través de sus CCR. Los CCR apoyan la acción climática nacional a través del desarrollo de capacidades, la asistencia técnica y la creación de redes estratégicas, aportando conocimientos y recursos para impulsar un desarrollo limpio<sup>(128)</sup>. Abarcan más de 140 países de seis regiones, a saber: Asia-Pacífico; Caribe; Este y

<sup>126</sup> Véase <https://unfccc.int/AC-boosting-region-wide-coherence-on-adaptation>.

<sup>127</sup> Para más información sobre el LAKI, consulte [https://www4.unfccc.int/sites/nwpstaging/Pages/laki.aspx?\\_ql=1\\*cskl08\\*ga\\*MzE0MDQ5MTA5LjE2NjU0OTg2NzA.\\*\\_qa\\_7ZZWT14N79MTcxOTk5MDY2Mly45NTYuMS4xNzE5OTkxODkxLjAuMC4w](https://www4.unfccc.int/sites/nwpstaging/Pages/laki.aspx?_ql=1*cskl08*ga*MzE0MDQ5MTA5LjE2NjU0OTg2NzA.*_qa_7ZZWT14N79MTcxOTk5MDY2Mly45NTYuMS4xNzE5OTkxODkxLjAuMC4w)

<sup>128</sup> Para más información sobre los CCR, consulte <https://unfccc.int/RCCs>.

Africa Austral; América Latina; Oriente Medio, Norte de África y Sur de Asia; y África Occidental y Central.

Originalmente creados para apoyar proyectos y actividades relacionados con el Mecanismo de Desarrollo Limpio, los CCR han ampliado su apoyo desde la adopción del Acuerdo de París para abarcar el trabajo en áreas como las NDC, el Artículo 6, la adaptación, la financiación climática y la participación de las partes interesadas. Esto incluye la incorporación de conocimientos especializados sobre adaptación en los CCR, y facilitar el apoyo a la formulación y aplicación de los PAN.<sup>129</sup>

Además, desde 2017, los CCR han ayudado a organizar Semanas Regionales del Clima, que se han celebrado en África, Asia-Pacífico, América Latina y el Caribe y, por primera vez en 2022, en Oriente Medio y el Norte de África.

<sup>130</sup> Estos encuentros regionales reúnen a diversas partes interesadas de los

sectores privados para facilitar un intercambio constructivo de conocimientos y mejores prácticas en relación con diversas dimensiones de la lucha contra el cambio climático, como la aplicación de las NDC, los PAN y los ODS.

En ellas se han celebrado reuniones regionales de TEM-As, y debatir e impulsar la colaboración regional en diversos temas de adaptación, desde la agricultura y los sistemas alimentarios resilientes al clima hasta la financiación de la adaptación.

En todo el mundo, más allá del proceso de la CMNUCC, hay una amplia gama de centros y redes regionales, junto con varias organizaciones internacionales que trabajan a nivel regional, que están trabajando en la adaptación<sup>131</sup>. Estos centros y redes llevan a cabo varios tipos de trabajo de adaptación, incluidos los procesos de planificación de la adaptación, las evaluaciones de vulnerabilidad, la política, las comunicaciones y la divulgación, la ciencia y la investigación, el seguimiento y la evaluación, la educación y la formación, y más.



©UNFCCC

<sup>129</sup> [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/240509\\_RCC-AR-2023-BoostingRegionalPreparedness.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/240509_RCC-AR-2023-BoostingRegionalPreparedness.pdf).

<sup>130</sup> Para más información sobre las Semanas Regionales del Clima, véase <https://unfccc.int/climate-action/regional-climate-weeks>.

<sup>131</sup> Véase <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/adaptation-committee-ac/areas-of-work/regional-centres-and-networks>.

## 4.6. Impulsar una acción de adaptación inclusiva y sensible a las cuestiones de género

### 4.6.1. Adaptación con perspectiva de género

Incorporar a la adaptación enfoques que tengan en cuenta las cuestiones de género contribuye a garantizar que las medidas de adaptación no agraven las desigualdades y vulnerabilidades existentes, y que todas las partes interesadas tengan la misma voz en la toma de decisiones y atiendan las necesidades de los más vulnerables a los efectos adversos del cambio climático. En los últimos se han intensificado los esfuerzos para integrar la planificación y la acción sensibles al género en la adaptación, y en la acción contra el cambio climático en general. En 2014, la COP estableció el programa de trabajo de Lima sobre género, creado inicialmente por un período de dos años para promover el equilibrio de género y lograr una política climática sensible al género. Para seguir avanzando en este ámbito,

el programa de trabajo de Lima sobre género se prorrogó al término del período inicial de dos años por tres años más. Observando la necesidad permanente de reforzar los enfoques que tengan en cuenta las cuestiones de género en todas las medidas de adaptación, mitigación y otras actividades, la COP adoptó en 2017 el plan de acción de género.

En 2019, la COP 25 adoptó un programa de trabajo de Lima mejorado de 5 años sobre género y su plan de acción de género.<sup>132</sup> A través de sus objetivos y actividades, el plan de acción de género "pretende[n] avanzar en el conocimiento y la comprensión de la acción climática con perspectiva de género y su integración coherente en la aplicación de la CMNUCC y la labor de las Partes, la secretaría, las entidades de las Naciones Unidas y todas las partes interesadas a todos los niveles, así como la participación plena, equitativa y significativa de las mujeres en el proceso de la CMNUCC".<sup>133</sup> El plan de acción de género esboza cinco áreas prioritarias (véase el recuadro 7 para más información).

A punto de concluir el quinquenio, la revisión final de el plan de acción de género concluirá en noviembre de 2024.

#### RECUADRO 7. Áreas prioritarias del Plan de Acción de Género de la CMNUCC

- 
1. Creación de capacidades, intercambio de conocimientos y comunicación: mejorar la comprensión y los conocimientos de las partes interesadas sobre la integración sistemática de las consideraciones de género y la aplicación de la igualdad entre hombres y mujeres. Fortalecer dicha comprensión y experiencia en las áreas temáticas de la Convención y el Acuerdo de París, y en las políticas, programas y proyectos sobre el terreno.
  2. Equilibrio de género, participación y liderazgo de las mujeres: lograr y mantener la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en el proceso de la CMNUCC.
  3. Coherencia: reforzar la integración de la perspectiva de género en el trabajo de los órganos de la CMNUCC, la secretaría y otras entidades de las Naciones Unidas y partes interesadas, con vistas a una aplicación coherente de los mandatos y actividades relacionados con el género.
  4. Aplicación con perspectiva de género y medios de aplicación: garantizar el respeto, la promoción y la consideración de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la aplicación de la Convención y el Acuerdo de París.
  5. Supervisión y presentación de informes: mejorar el seguimiento en relación con la aplicación de los mandatos relacionados con el género en el marco de la CMNUCC y la presentación de informes al respecto.

<sup>132</sup> Decisión 3/CP.25.

<sup>133</sup> Anexo a la decisión 3/CP.25, párrafo 1.1.

## 4.6.2 Niños, jóvenes y adaptación

En el ámbito de la adaptación, también se presta cada vez más atención a los niños y los jóvenes. Tanto por la forma en que ellos y su futuro se ven afectados por los peligros de un mundo que se calienta, como por el potencial de los jóvenes para aportar nueva energía y creatividad a la lucha contra el cambio climático.

En el marco de la Convención y del Acuerdo de París, los niños y los jóvenes han sido considerados desde hace tiempo en relación con el programa de Acción para el Empoderamiento Climático, que se centra en seis elementos: educación, concienciación pública, formación, participación pública, acceso público a la información y cooperación internacional.<sup>134</sup> Los niños y los jóvenes también participan directamente en el proceso a través de YOUNGO, el grupo oficial de niños y jóvenes. YOUNGO aporta las voces de los niños y los jóvenes para dar forma a los debates y las decisiones mediante, por ejemplo, la representación en actos y la realización de presentaciones oficiales.

En los últimos años, se han creado diversas oportunidades para debatir sobre los niños y los jóvenes en relación con los impactos climáticos y la adaptación. Por ejemplo, el TEP-A 2020 (véase el capítulo 3) se centró en las oportunidades y opciones para mejorar las medidas de adaptación a través de la educación y la formación, y la participación pública y juvenil. Destacó el inmenso potencial de los jóvenes para ser agentes de cambio para la adaptación y varias vías para implicar a los jóvenes en relación con los PNA y los componentes de adaptación de las NDC. Además, el TEP-A en 2020 invitó a niños y jóvenes de todo el mundo a compartir sus visiones e ideas sobre la adaptación a través de un concurso de arte para niños y un concurso de casos sobre políticas de adaptación para jóvenes. También se han celebrado varios actos centrados en los jóvenes como parte de las Exposiciones de los PNA, en los que se ha explorado el compromiso de los jóvenes con los PNA<sup>(135)</sup>.

En 2024 se celebró el primer diálogo de expertos sobre los efectos desproporcionados del cambio climático en los niños y las soluciones políticas pertinentes.<sup>136</sup>

Como parte de los resultados de la primera evaluación global, el diálogo exploró una serie de impactos sobre los niños -incluyendo la salud física y mental, la interrupción de la educación y el acceso a servicios esenciales- así como soluciones políticas y facilitadores para mejorarlo.

El acto puso de relieve las vulnerabilidades únicas de los niños frente al cambio climático y señaló la necesidad de que las políticas y medidas de adaptación tengan en cuenta a los niños para salvaguardar eficazmente el bienestar de los niños y de las generaciones futuras en todo el mundo<sup>(137)</sup>.

## 4.6.3 Participación y liderazgo de los pueblos indígenas en la adaptación

Los Pueblos Indígenas llevan mucho tiempo participando en la adaptación. Desde 2001, las Organizaciones de Pueblos Indígenas han estado participando en el proceso como un grupo reconocido<sup>(138)</sup>. Como se describe en el capítulo 3.10, los Pueblos Indígenas también han reforzado y formalizado su papel en el proceso a través del LCIPP y el FWG.

Los pueblos indígenas también participan regularmente en la formulación y aplicación de los PNA y otras políticas y estrategias de adaptación, y se reflejan en los documentos nacionales que se presentan a la Secretaría de Cambio Climático. Por ejemplo, los componentes de adaptación de las NDC sugieren una mayor atención a los Pueblos Indígenas y las comunidades locales<sup>(139)</sup>. Del mismo modo, un análisis de los avances hacia la consecución de los objetivos del proceso de formulación y aplicación de los NAP mostró que "los países están dando mayor importancia a la inclusión de los Pueblos Indígenas en el desarrollo de acciones de adaptación" y señaló "los beneficios de la sinergia entre el conocimiento científico y el indígena".<sup>140</sup>

<sup>134</sup> Para más información sobre Action for Climate Empowerment, consulte <https://unfccc.int/topics/education-and-youth/big-picture/ACE#Article-6-of-the-Convention>.

<sup>135</sup> Por ejemplo, consulte <https://expo.napcentral.org/2024/sessions/youth-engagement-with-naps/>.

<sup>136</sup> Para más información sobre el diálogo entre expertos, consulte <https://unfccc.int/event/expert-dialogue-impacts-of-CC-on-children-and-relevant-policy>.

<sup>137</sup> Un informe resumido informal del diálogo de expertos está disponible en [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Informal%20summary%20report%20of%20\\_children%20dialogue\\_20.09.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Informal%20summary%20report%20of%20_children%20dialogue_20.09.pdf).

<sup>138</sup> Véase [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/constituencies\\_and\\_you.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/constituencies_and_you.pdf).

<sup>139</sup> Véase el documento FCCC/PA/CMA/2023/12

<sup>140</sup> Véase el documento FCCC/SBI/2024/10.



DUBAI 2023



En una línea similar, al adoptar el Marco de los EAU para la resiliencia climática mundial, la CMA decidió que el Marco debía "tener en cuenta los mejores conocimientos científicos disponibles y las visiones del mundo y los valores de Ademáas, la decisión "reconoce el liderazgo de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales como guardianes de la naturaleza y alienta el compromiso ético y equitativo con los Pueblos Indígenas y las comunidades locales y la aplicación de los conocimientos tradicionales, el conocimiento, la sabiduría y el saber de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales". Los valores de los pueblos indígenas y los sistemas de conocimiento locales en la aplicación del Marco de la EAU para la resiliencia climática mundial"<sup>142</sup>.

#### **4.6.4. Ampliar el alcance de los conocimientos sobre adaptación y los recursos de**

Las comunicaciones periódicas a las Partes y a las organizaciones observadoras admitidas<sup>143</sup> ayudan a informar a los participantes sobre temas como las próximas reuniones, las peticiones de aportaciones y otros asuntos de importancia. Sin embargo, a medida que ha aumentado la atención prestada a la adaptación, también se han intensificado los esfuerzos por compartir los productos relacionados con la adaptación y recursos con un público más amplio.

Parte de este trabajo se ha basado en el uso de los medios sociales. Desde los informes publicados por los distintos órganos constituidos que trabajan en la adaptación hasta los recursos de conocimiento producidos por los socios del programa de trabajo de Nairobi, las redes sociales han demostrado ser una potente herramienta para difundir este conocimiento entre las personas y organizaciones interesadas de todo el mundo que podrían utilizarlo en su beneficio. La secretaría de la CMNUCC utiliza varios canales de redes sociales para comunicar noticias relacionadas con la adaptación y compartir herramientas, próximos eventos y otras oportunidades para participar en el proceso. Un ejemplo de un componente de esta cartera centrado en la adaptación es el Cambio Climático de la ONU:

Adaptación y Resiliencia en LinkedIn<sup>144</sup>.

El grupo público ofrece un espacio para que los profesionales de la adaptación y la resiliencia, y los interesados en este campo, intercambien información relacionada, incluidas nuevas publicaciones, eventos, oportunidades profesionales y lecciones aprendidas, y otros. Estos canales ayudan a reforzar la interfaz entre el trabajo de la Convención y el Acuerdo de París y el público en general, ayudando a los expertos y a las partes interesadas a encontrar puntos de entrada para participar o contribuir a los eventos o resultados del proceso.

Además de compartir materiales relacionados con la adaptación en diversos canales de medios sociales, también se han redoblado los esfuerzos.

<sup>141</sup> Decisión 2/CMA.5, párrafo 8.

<sup>142</sup> Decisión 2/CMA.5, párrafo 22.

<sup>143</sup> Véase <https://unfccc.int/process-and-meetings/parties-non-party-stakeholders/the-big-picture/notifications-to-parties-and-observers>.

<sup>144</sup> nuevos miembros son . Consulte <https://www.linkedin.com/groups/13985893/>

se han hecho para transformar los propios materiales en recursos informativos aptos para una amplia gama de públicos. Por ejemplo, en 2014, en nombre del CA, la secretaría de la CMNUCC estrenó un documental, titulado *Adaptarse a un clima cambiante*, que introduce a los espectadores en el tema de la adaptación con historias de adaptación, acciones y entrevistas a expertos. El documental, que se originó en el primer Foro de Adaptación del CCAA, está disponible en nueve idiomas, incluidos los seis de la ONU (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso), además de portugués, bengalí e hindi.

A pesar de haber sido publicado en 2014, el documental sigue siendo relevante y continúa siendo consultado, y traducido a otros idiomas gracias a esfuerzos externos, como recurso introductorio para aquellos que buscan aprender más sobre la adaptación.

También se han intensificado los esfuerzos para que las publicaciones del CA estén disponibles en idiomas distintos del inglés. En 2023, como reflejo de su compromiso con la inclusión, la División de Adaptación de la secretaría de la CMNUCC

empezó a utilizar programas informáticos de traducción para generar traducciones no oficiales de los trabajos técnicos del CCAA. El primer producto traducido fue el documento técnico del CA sobre "Seguimiento y evaluación de la adaptación a escala nacional y subnacional", que ahora está disponible en árabe, francés y español, además de la versión original en inglés.<sup>145</sup> En 2024, el propio CA también priorizó la traducción de publicaciones, con el objetivo de que una mayor parte de su trabajo técnico estuviera disponible en una gama más amplia de idiomas.<sup>146</sup>

Por último, un conjunto cada vez mayor de boletines informativos ayuda a destilar y difundir las actualizaciones en el marco de la Convención y el proceso del Acuerdo de París, incluidas las relativas a la adaptación. El Boletín de Financiación de la Adaptación del CA, por ejemplo, recopila periódicamente noticias, eventos y otras actualizaciones relacionadas con la financiación de la adaptación<sup>(147)</sup>. Los Campeones del Clima de Alto Nivel elaboran boletines que incluyen actualizaciones sobre su campaña Race to Resilience (Carrera hacia la resiliencia), así como como otras noticias de agentes no estatales sobre adaptación y acción climática.<sup>(148)</sup>

<sup>145</sup> Todas las versiones lingüísticas del documento técnico están disponibles en <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/publications-bulletin/monitoring-and-evaluation-of-adaptation-at-the-national-and-subnational-levels-technical-paper>.

<sup>146</sup> Véase el resultado en el punto 11(c) del orden del día en <https://unfccc.int/event/AC-26>.

<sup>147</sup> Consulte todos los números del Boletín de Financiación de la Adaptación y suscríbase aquí <https://unfccc.int/adaptation-finance-bulletin-adaptation-committee>.

<sup>148</sup> Consulte todos los números del boletín y suscríbase aquí <https://unfccc.int/climate-action/events/background/high-level-champions-newsletter>.

5.



Continuará el tejido de objetivos y marcos institucionales en el marco del proceso de la Convención y el Acuerdo de París, así como el compromiso de los organismos de las Naciones Unidas y otras partes interesadas que participan en el proceso.

Este entramado seguirá evolucionando a medida que el mundo se enfrenta al reto cada vez más urgente del cambio climático. Este dinamismo se construye en el sistema: las revisiones periódicas de los organismos existentes, el inventario mundial periódico y las sesiones de negociación periódicas ofrecen vías para corregir el rumbo en los casos en que sea necesario.

En el momento de la publicación de este informe, hay varios ejemplos notables de esta evolución que son relevantes para el futuro de la adaptación en el régimen climático internacional.

En primer lugar, el programa de trabajo Emiratos Árabes Unidos-Belém sobre indicadores en relación con el objetivo mundial sobre adaptación pretende identificar y, en caso necesario, desarrollar indicadores para medir los avances hacia los objetivos adoptados en el Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Climática Mundial. El programa de trabajo concluye en la COP 30.

En segundo lugar, se espera que las Partes en el Acuerdo de París fijen un nuevo objetivo colectivo cuantificado sobre financiación de la lucha contra el cambio climático en 2024 a partir de un mínimo de 100.000 millones de dólares<sup>149</sup>.

La decisión anticipada llega al término de un programa de trabajo ad hoc de tres años, que comenzó en 2022, para estructurar y facilitar las deliberaciones entre las Partes y otras partes interesadas. Al ayudar a influir en los futuros flujos de financiación climática, este nuevo objetivo probablemente determinará la cantidad de ayuda financiera disponible para la adaptación en los próximos años.

En tercer lugar, las Partes seguirán evaluando los avances en el proceso de formulación y aplicación de los PNA. Este proceso se inició en junio de 2024 y continuará en noviembre. Ofrece un espacio para que las Partes y otros actores que apoyan la formulación y aplicación de los PNA a que reflexionen sobre los logros y los retos afrontados hasta la fecha, así como sobre las oportunidades de acelerar progreso en el futuro.

En cuarto lugar, las Partes considerarán también en noviembre de 2024 el trabajo realizado por la secretaría para examinar cómo se define y se entiende la adaptación transformadora en diferentes escalas espaciales y sectores, y cómo podrían evaluarse a nivel mundial los avances en la planificación y aplicación de la adaptación transformadora. Este trabajo, que surgió de la decisión por la que se adoptó el Marco de EAU, tiene lugar en medio de un creciente interés por la adaptación transformadora.<sup>150</sup>

En quinto lugar, se están elaborando nuevas directrices y materiales de orientación que ayudarán a los países y a otras partes interesadas a aprovechar lo mejor disponible. ciencia, así como las lecciones aprendidas y las buenas prácticas, en la planificación y ejecución de sus medidas de adaptación. Esto incluye la actualización de las directrices técnicas del PNA, como se menciona en el capítulo 3.5. Además, como parte de su séptimo ciclo de evaluación, el IPCC revisará sus Directrices Técnicas de 1994 sobre impactos y adaptación, que incluirá la consideración de indicadores y métricas de progreso en adaptación.<sup>151</sup> Además, el CA, en colaboración con el GCE y el GEL, ha recibido el encargo de apoyar la aplicación del Marco de los EAU para la resiliencia climática mundial con orientaciones técnicas y materiales de formación. En conjunto, esta colección de nuevos materiales durante los próximos años apoyará el progreso constante y basado en pruebas hacia los objetivos de adaptación del Acuerdo de París y las metas del Marco de los EAU para la resistencia climática mundial.

Por último, de cara al futuro, el segundo balance mundial de 2028 será la próxima oportunidad para realizar una evaluación exhaustiva de los progresos a la luz de próxima generación de NDC, de los esfuerzos renovados para formular y aplicar los NAP y de las nuevas medidas de adaptación adoptadas tras la conclusión del primer balance. Con las metas en relación con el objetivo mundial de adaptación en vigor, el segundo balance mundial será también la primera oportunidad de evaluar los progresos realizados en relación con los objetivos del Marco de los EAU para la resiliencia mundial.

<sup>149</sup> Para más información y actualizaciones sobre el nuevo objetivo cuantificado colectivo, véase <https://unfccc.int/NCQG>.

<sup>150</sup> El IPCC, que define la transformación como "un cambio en los atributos fundamentales de los sistemas naturales y humanos", optó por incorporar la transformación como tema central de su último informe sobre impactos, adaptación y vulnerabilidad en el Sexto Ciclo de Evaluación. En este , el IPCC concluyó que, a diferencia de la adaptación incremental, la adaptación transformacional puede ayudar a superar los límites blandos de la adaptación. Véase IPCC. 2022. Cambio Climático 2022: Impactos, Adaptación y Vulnerabilidad. Contribución del Grupo de Trabajo II al Sexto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. H Pörtner, D Roberts, M Tignor, et al. (eds.). Cambridge: Cambridge University Press. Disponible en <https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg2/>.

<sup>151</sup> Véase <https://www.ipcc.ch/2024/01/19/ipcc-60-ar7-work-programme/>.

## Anexo. Publicaciones y recursos por el Comité de Adaptación

AÑO	TÍTULO	ENLACE
2024	Conjunto de herramientas de seguimiento, evaluación y aprendizaje para los procesos de los planes nacionales de adaptación	<a href="#">Publicación electrónica</a>
	Progresos, buenas prácticas y lecciones aprendidas, retos y oportunidades en la aplicación de los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los Pueblos Indígenas y los sistemas de conocimientos locales en la adaptación. Informe político del Grupo de Trabajo sobre Planes Nacionales de Adaptación del Comité de Adaptación.	<a href="#">Publicación electrónica</a>
	Estado de las medidas de adaptación de las Partes	Portal <a href="#">en línea</a>
2023	Metodologías para revisar la adecuación y eficacia de la adaptación y el apoyo	<a href="#">Publicación electrónica</a>
	Progresos, buenas prácticas y lecciones aprendidas en la priorización e incorporación de acciones de adaptación sensibles al género.	<a href="#">Publicación electrónica</a>
	Seguimiento y evaluación de la adaptación a nivel nacional y subnacional: Documento técnico del Comité de Adaptación	<a href="#">Publicación electrónica</a>
2022	Metodologías para evaluar las necesidades de adaptación y su aplicación. Documento técnico	<a href="#">Publicación electrónica</a>
	Informe de síntesis sobre el coste de la adaptación	<a href="#">Publicación electrónica</a>
	Tecnologías para la adaptación: innovación, prioridades y necesidades en agricultura, recursos hídricos y zonas costeras	<a href="#">Publicación electrónica</a>
	2022 Panorama general. Navegar por el panorama del apoyo al proceso de formulación y aplicación de planes nacionales de adaptación	<a href="#">Publicación electrónica</a>
	Órgano constituido Informe de síntesis del inventario mundial: Informe de síntesis del componente de evaluación técnica del primer balance mundial - Comité de Adaptación	<a href="#">Informe de síntesis</a>
	Documento informativo sobre los vínculos entre adaptación y mitigación. Documento informativo del Comité de Adaptación	<a href="#">Publicación electrónica</a>
	Proyecto de orientaciones complementarias para uso voluntario de las Partes en la comunicación de información de acuerdo con los posibles elementos de una comunicación sobre la adaptación.	<a href="#">FCCC/SB/2022/5/Add.1</a>
2021	Metodologías para evaluar las necesidades de adaptación y su aplicación. Proyecto de documento técnico	<a href="#">FCCC/SB/2022/5/Add.2</a>
	Enfoques para revisar el progreso general realizado en la consecución del objetivo global sobre adaptación: Documento técnico del Comité de Adaptación	<a href="#">Publicación electrónica</a>
	Oportunidades y opciones para mejorar las medidas de adaptación mediante la educación y la formación, y la participación del público y los jóvenes - Documento técnico	<a href="#">Publicación electrónica</a>
2020	Cómo afrontan los peligros los países en desarrollo, centrándose en las lecciones aprendidas y las buenas prácticas pertinentes. Informe de síntesis del Comité de Adaptación en el del reconocimiento de los esfuerzos de adaptación de los países en desarrollo.	<a href="#">Publicación electrónica</a>
	Datos para la adaptación a diferentes escalas espaciales y temporales. Documento técnico	<a href="#">Publicación electrónica</a>
	Herramientas para implicar al sector privado en los PNA	<a href="#">Publicación electrónica</a>

AÑO	TÍTULO	ENLACE
2019	25 años de adaptación en el marco de la CMNUCC	<a href="#">Publicación electrónica</a>
	Toolkit for a gender-responsive process to formulate and implement National Adaptation Plans (NAPs) - Suplemento a las directrices técnicas de la CMNUCC para el proceso de los PAN.	<a href="#">Publicación electrónica</a>
	Argumentos empresariales para la adaptación	<a href="#">Publicación electrónica</a>
	Oportunidades y opciones para la financiación de la adaptación, incluso en relación con al sector privado - Documento técnico	<a href="#">Publicación electrónica</a>
	Comité de Adaptación - Diversos enfoques de la planificación de la adaptación a largo plazo	<a href="#">Publicación electrónica</a>
2018	Oportunidades y opciones para mejorar la planificación de la adaptación en relación con los ecosistemas, las comunidades y los grupos vulnerables. Documento técnico del Comité de Adaptación	<a href="#">Publicación electrónica</a>
2017	Oportunidades y opciones para integrar la adaptación al cambio climático con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 - Documento técnico	<a href="#">Publicación electrónica</a>
2016	Comité de Adaptación - Hoja informativa sobre medios de subsistencia y diversificación económica: herramientas complementarias para la adaptación	<a href="#">Publicación electrónica</a>
	Oportunidades y opciones para mejorar las medidas de adaptación y apoyar su aplicación: reducción de la vulnerabilidad e integración de la adaptación. Documento técnico	<a href="#">Publicación electrónica</a>
2015	Mejorar la coherencia de las medidas de adaptación 2012-2015	<a href="#">Publicación electrónica</a>
	Navegar por el panorama del apoyo al proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación - 2015 Panorama general para los países en desarrollo	<a href="#">Publicación electrónica</a>
	Informe del taller sobre experiencias, buenas prácticas, lecciones aprendidas, lagunas y necesidades en el proceso de formulación e implementación de los planes nacionales de adaptación. Nota de la secretaría	Documento informativo <a href="#">FCCC/SBI/2015/ INF.6</a>
2014	Disposiciones institucionales para la planificación y aplicación de medidas nacionales de adaptación	<a href="#">Publicación electrónica</a>
2013	El estado de la adaptación en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	<a href="#">Publicación electrónica</a>
2011	Opiniones sobre la composición, modalidades y procedimientos del Comité de Adaptación, incluidos los vínculos con otros acuerdos institucionales pertinentes.	Documento diverso <a href="#">FCCC/AW-GLCA/2011/MISC.1</a> y <a href="#">Add.1</a> y <a href="#">Add.2</a>

